



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos Servicios de Salud de Sinaloa

2023



Servicios de Salud de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	191
VIII.- Información Programática.....	238
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	238
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	239
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	240
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	240
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	241
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	242
XV.- Dictamen	242
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	244



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de los **Servicios de Salud de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Servicios de Salud de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
	2023	2022		2023	2022
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	327,668,935.71	575,647,592.09	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	395,616,603.33	509,334,206.57
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	46,259,292.63	59,296,821.16	Total de Pasivos Circulantes	\$395,616,603.33	\$509,334,206.57
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,543,090.50	4,185,127.75			
Total de Activos Circulantes	\$398,471,318.84	\$639,129,541.00	Total del Pasivo	\$395,616,603.33	\$509,334,206.57
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	879,776,604.05	2,368,820,198.07	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Muebles	3,313,137,533.31	2,382,344,727.27	Aportaciones	1,789,262,375.29	893,909,617.08
Activos Intangibles	15,277,669.98	3,677,669.98	Donaciones de Capital	45,309,030.45	45,309,030.45
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(2,006,585,330.29)	(1,817,235,959.98)	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$2,201,606,477.05	\$2,937,606,635.34	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(291,098,004.68)	(72,214,361.43)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,263,563,703.71	3,313,929,995.75
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,602,575,912.21)	(1,113,532,312.08)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,204,461,192.56	\$3,067,401,969.77
Total del Activo	\$2,600,077,795.89	\$3,576,736,176.34	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,600,077,795.89	\$3,576,736,176.34

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Estado de Actividades

Servicios de Salud de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		
	2023	2022
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	6,152,417.19	2,344,694.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,686,053.08	55,652.12
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,640,003,801.08	6,154,609,156.95
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	1,470,140.10	834,140.99
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$6,656,312,411.45	\$6,157,843,644.45
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	4,890,953,078.19	4,476,474,913.13
Materiales y Suministros	798,267,107.12	639,308,168.81
Servicios Generales	829,806,239.86	630,375,256.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	85,023,527.77	215,467,100.00
Subsidios y Subvenciones	450,000.00	480,000.00
Ayudas Sociales	21,314,060.00	20,182,700.00
Pensiones y Jubilaciones	1,120,433.56	0.00
Donativos	0.00	1,052,505.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	273,247,364.60	246,717,362.41
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	47,228,605.03	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$6,947,410,416.13	\$6,230,058,005.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(\$291,098,004.68)	(\$72,214,361.43)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-028/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor o igual al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de licitación pública para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).



IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de Servicios de Salud de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	327,668,935.71	326,938,037.48	99.78
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	156,080.69	156,080.69	100.00
1235	Construcciones en Proceso en Bienes Muebles de Dominio Público	2,382,124.37	2,382,124.37	100.00
1240	Bienes Muebles	978,964,812.50	978,964,812.50	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,417,270,441.15	2,417,270,441.15	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	57,162.19	57,162.19	100.00
Totales		\$3,726,499,556.61	\$3,725,768,658.38	99.98%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	6,152,417.19	3,162,678.08	51.41
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,686,053.08	7,938,870.19	91.40
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,640,003,801.08	6,640,003,801.08	100.00
Totales		\$6,654,842,271.35	\$6,651,105,349.35	99.94%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	3,915,627,953.02	3,592,100,058.45	91.74
2000	Materiales y Suministros	797,740,684.69	462,538,846.86	57.98
3000	Servicios Generales	829,806,239.86	518,338,172.53	62.46
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,458,021.33	97,876,855.68	91.08
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	130,633,910.62	92,397,903.16	70.73
6000	Inversión Pública	21,538,776.99	21,538,776.99	100.00
Totales		\$5,802,805,586.51	\$4,784,790,613.67	82.46%

Ingresos Contables No Presupuestarios				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4.3.1.	Ingresos Financieros	\$1,470,140.10	\$1,410,769.57	95.96%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de Servicios de Salud de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y suficientes, se practicó cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:
1. Mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996, fue creado Servicios de Salud de Sinaloa. 2. Cuenta con un Reglamento Interior, en el cual se establece la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial, número 004 de fecha 08 de enero de 2021. 3. Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa, el cual se instaló y constituyó mediante Acta de Instalación de fecha 14 de enero de 2020. 4. Cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, mismo que se encuentra publicado en la página de internet compranet.sinaloa.gob.mx. 5. Los funcionarios de Servicios de Salud de Sinaloa, que durante el ejercicio fiscal 2023 manejaron recursos públicos, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.
Debilidades:
1. Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, no se encuentran aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo. 2. Algunos registros contables no corresponden con la naturaleza del ingreso o del gasto. 3. En algunas pólizas por concepto de adquisiciones, anexan cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, las cuales carecen de firma del proveedor oferente y/o fecha de emisión. 4. Registraron gastos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, los cuales no fueron devengados con oportunidad.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-RE-01-01 Recomendación

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que se haya cumplido el objeto por el cual fue creado Servicios de Salud de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normativa aplicable, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Servicios de Salud de Sinaloa, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual fue creado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 128 de fecha 23 de octubre de 1996 y tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Sinaloa y por el Acuerdo de Coordinación, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar y operar en el Estado, los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general de regulación y control sanitario conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación.
2. Organizar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Sinaloa.
3. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado.
4. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud.
5. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento.
6. Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
7. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabora la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
8. Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia, de los profesionales, especialistas y técnicos.
9. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud.
10. Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza.

11. Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones.
12. Las demás que este decreto y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 14 y 15 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Decreto que crea Servicios de Salud en Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa cuenta con un Reglamento Interior, en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del Organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015; asimismo, con fecha 08 de enero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 004 Edición Vespertina, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 16 fracción VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que la estructura orgánica actual de Servicios de Salud de Sinaloa es congruente con la autorizada en el Reglamento Interior del mismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública

del Estado de Sinaloa; 15 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con el Manual de Organización de la Secretaría de Salud, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 060 de fecha 19 de mayo de 2014.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 60 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9 y 32 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 7 fracción XIV del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; 16 fracción VII, 18 fracción IX, 19 fracción III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, contó con nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, expedido en fecha 11 de mayo de 2022; asimismo, se verificó que los mandos medios y superiores contaron con nombramientos expedidos por el titular del Organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 6 penúltimo párrafo del Decreto que crea Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 128 de fecha 23 de octubre de 1996.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que mediante constancia de inscripción con folio número 0018-10102019 de fecha 16 de abril de 2024, firmado por el Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa, el Director de Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con la obligación de inscribir al ente público en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa, celebrada en fecha 14 de enero de 2020; asimismo, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2023, fueron autorizados los montos máximos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2023, mediante los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación con al menos tres cotizaciones, invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 59 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 63 y 64 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2023, el cual fue aprobado mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa, de fecha 27 de enero de 2023, mismo que se encuentra publicado en la página de internet compranet.sinaloa.gob.mx.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 59 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, contó con un Órgano Interno de Control, cuyo titular fue nombrado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante nombramiento de fecha 15 de julio de 2022, en apego a la normativa aplicable.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción XX y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de Servicios de Salud de Sinaloa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 11 Con Observación

Al verificar que el sistema contable implementado por Servicios de Salud de Sinaloa, permitiera que los registros contables se efectuaran considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, así como registrar y emitir los estados de información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se observa que en algunos casos, Servicios de Salud de Sinaloa no realizó el devengo del gasto de acuerdo a la fecha de su realización. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que debió registrarse	Días de Desfase
Número	Fecha del Registro Contable	Importe	Número	Fecha	Importe		
5122 Utensilios y Alimentos							
DDL0000015	02/05/2023	377,482.10	VTA410129	21/02/2023	19,512.60	21/02/2023	70
DDL0000233	08/11/2023	360,580.31	VTA441118	21/09/2023	13,989.25	21/09/2023	48
			VTA441119	21/09/2023	16,787.30	21/09/2023	48
			VTA441120	21/09/2023	38,285.50	21/09/2023	48
			VTA441121	21/09/2023	16,353.75	21/09/2023	48
			VTA441122	21/09/2023	14,222.50	21/09/2023	48
			VTA441123	21/09/2023	38,148.76	21/09/2023	48
			VTA441124	21/09/2023	35,303.35	21/09/2023	48
			VTA441125	21/09/2023	48,028.00	21/09/2023	48
			VTA441126	21/09/2023	17,852.85	21/09/2023	48
			VTA441127	21/09/2023	49,452.00	21/09/2023	48
			VTA441128	21/09/2023	17,362.35	21/09/2023	48
DDL0000240	08/11/2023	470,126.61	VTA441129	21/09/2023	36,573.60	21/09/2023	48
			VTA441130	21/09/2023	18,221.10	21/09/2023	48
			VTA441131	21/09/2023	47,606.50	21/09/2023	48
			VTA441132	21/09/2023	36,109.35	21/09/2023	48
			VTA441372	23/09/2023	37,448.60	23/09/2023	46
			VTA441373	23/09/2023	18,560.35	23/09/2023	46
			VTA441374	23/09/2023	45,470.46	23/09/2023	46



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que debió registrarse	Días de Desfase
Número	Fecha del Registro Contable	Importe	Número	Fecha	Importe		
			VTA441375	23/09/2023	23,330.35	23/09/2023	46
			VTA441376	23/09/2023	49,135.20	23/09/2023	46
			VTA441377	23/09/2023	16,412.85	23/09/2023	46
			VTA441378	23/09/2023	18,532.35	23/09/2023	46
			VTA441380	23/09/2023	40,052.04	23/09/2023	46
			VTA441382	23/09/2023	19,612.00	23/09/2023	46
			VTA441383	23/09/2023	52,119.95	23/09/2023	46
			VTA441384	23/09/2023	47,892.76	23/09/2023	46
VTA441385	23/09/2023	17,843.85	23/09/2023	46			
5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación							
DDL0000221	09/08/2023	91,229.02	FE-3508	25/04/2023	9,719.99	25/04/2023	106
			FE-3514	28/04/2023	9,719.99	28/04/2023	103
			FE-3515	28/04/2023	9,719.99	28/04/2023	103
			FE-3516	28/04/2023	14,149.91	28/04/2023	103
			FE-3521	28/04/2023	47,919.14	28/04/2023	103
DDL0000224	09/08/2023	92,069.99	FE-3550	11/05/2023	27,218.94	11/05/2023	90
			FE-3549	11/05/2023	59,898.92	11/05/2023	90
5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos							
DDL0000286	17/02/2023	232,247.78	B 6089	09/01/2023	232,247.78	09/01/2023	39
DDL0000291	17/02/2023	278,546.16	B 6090	09/01/2023	278,546.16	09/01/2023	39
DDL0000568	13/12/2023	2,211,065.56	A 9754	08/11/2023	3,780.44	08/11/2023	35
			A 9762	09/11/2023	496,600.64	09/11/2023	34
			A 9763		371,558.44		
			A 9764		227,530.52		
			A 9765		419,351.60		
			A 9766		472,929.68		
			A 9767		219,314.24		
DDL0000992	15/12/2023	1,927,959.44	A 9720	06/11/2023	164,281.52	06/11/2023	39
			A 9722		404,962.96		
			A 9723		249,481.20		
			A 9724	03/11/2023	56,466.48	03/11/2023	42
			A 9727		164,107.52		
			A 9728		408,108.88		
			A 9812	13/11/2023	480,550.88	13/11/2023	32
5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores							
DDL0000014	02/02/2023	253,330.00	2387	18/01/2023	253,330.00	18/01/2023	15
DDL0000787	30/05/2023	465,308.48	1	11/05/2023	465,308.48	11/05/2023	19
DDL0000115	06/06/2023	425,627.06	A 2314	18/04/2023	425,627.06	18/04/2023	49
DDL0000116	06/06/2023	480,443.57	A 2311	13/04/2023	480,443.57	13/04/2023	54
DDL0000649	21/08/2023	496,944.00	2342	20/07/2023	496,944.00	20/07/2023	32
DDL0000031	04/09/2023	348,712.24	6	15/08/2023	348,712.24	15/08/2023	20
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios							
DDL0000398	19/04/2023	3,385,422.76	A40922	16/03/2023	24,673.20	16/03/2023	34
			A40923		74,019.60		
			A40924		24,673.20		
			A40928		37,009.80		
			A40937		49,346.40		
			A40946		24,673.20		
			A40952		123,366.00		
			A40956		246,732.00		
			A40959		246,732.00		
			A40961		123,366.00		
			A40962		74,019.60		
			A40964		222,058.80		
DDL0000560	24/04/2023	4,227,516.76	EE-10927	31/01/2023	701,129.52	31/01/2023	83
			EE-10929	31/01/2023	115,560.36	31/01/2023	83
			EE-10934	01/02/2023	1,436,571.84	01/02/2023	82
			EE-10940	03/02/2023	608,215.84	03/02/2023	80



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que debió registrarse	Días de Desfase
Número	Fecha del Registro Contable	Importe	Número	Fecha	Importe		
			EE-10942	09/02/2023	251,919.52	09/02/2023	74
			EE-10943	10/02/2023	984,039.60	10/02/2023	73
DDL0000002	01/06/2023	10,357,391.88	33	25/04/2023	320,748.34	25/04/2023	37
			34		36,291.04		
			38		1,111,750.89		
			42		1,165,912.97		
			43		1,101,704.59		
			44		2,368,248.92		
			51		625,821.44		
			52		1,282,427.67		
DDL0000170	07/06/2023	4,540,472.00	EE-10978	16/03/2023	1,795,240.36	16/03/2023	83
			EE-10979		91,337.24		
			EE-10980		594,771.44		
			EE-10981		245,623.04		
			EE-10982		710,153.16		
			EE-10983		154,778.80		
			EE-11009	04/04/2023	865,179.04	04/04/2023	64
DDL0000708	21/06/2023	3,995,418.93	A41321	02/05/2023	85,279.49	02/05/2023	50
			A41329		28,426.50		
			A41330		42,639.74		
			A41340		56,852.99		
			A41354		369,544.45		
			A41356		198,985.47		
			A41349		284,264.96		
			A41358		284,264.96		
			A41359		113,705.98		
			A41360		142,132.48		
			A41363		85,279.49		
			A41364		255,838.46		
DDL0000017	01/08/2023	2,477,008.32	HB-118	10/05/2023	1,380,354.76	10/05/2023	83
			HB-122		204,050.96		
			HB-123		646,791.64		
			HB-125		134,090.20		
			HB-127		44,455.84		
DDL0000018	01/08/2023	2,400,026.08	HB-128	10/05/2023	1,221,620.36	10/05/2023	83
			HB-129		54,478.24		
			HB-131		147,679.60		
			HB-132		795,086.04		
			HB-134		129,878.24		
DDL0000020	01/08/2023	2,836,285.84	HB-155	31/05/2023	1,698,563.64	31/05/2023	62
			HB-156		88,289.92		
			HB-158		309,409.12		
			HB-159		627,398.76		
			HB-175	06/06/2023	77,970.56	06/06/2023	56
DDL0000003	01/08/2023	3,999,626.88	A41630	01/06/2023	85,279.49	01/06/2023	61
			A41635		42,639.74		
			A41642		56,852.99		
			A41650		369,544.45		
			A41651		198,985.47		
			A41652		142,132.48		
			A41653		284,264.96		
			A41655		113,705.98		
			A41656	02/06/2023	142,132.48	02/06/2023	60
			A41658		85,279.49		
			A41659		85,279.49		
			A41660		255,838.46		
			A41661		56,852.99		
			A41662		56,852.99		



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que debió registrarse	Días de Desfase
Número	Fecha del Registro Contable	Importe	Número	Fecha	Importe		
			A41663		56,852.99		
			A41664		56,852.99		
			A41665		56,852.99		
			A41675		28,426.50		
DDL0000328	10/10/2023	4,563,408.68	HB-230	31/08/2023	1,655,366.40	31/08/2023	40
			HB-231		67,797.36		
			HB-232		708,931.68		
			HB-233		204,346.76		
			HB-234		865,440.04		
			HB-235		882,496.68		
HB-236	126,830.92						
DDL0001308	29/11/2023	2,900,000.00	C 1034	09/11/2023	2,900,000.00	09/11/2023	20
DDL0001380	30/11/2023	4,679,560.64	HB-287	31/10/2023	1,871,503.40	31/10/2023	30
			HB-289		555,107.56		
			HB-290		265,053.04		
			HB-291		1,021,473.96		
			HB-292		114,824.92		
			HB-294		25,668.48		
HB-297	676,553.76						
5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación							
DDL0000433	20/04/2023	2,274,176.86	A 19304	02/03/2023	257,508.98	02/03/2023	49
			A 19298		194,346.40		
			A 19299		121,466.50		
			A 19300		111,749.18		
			A 19301		228,357.02		
			A 19307		228,357.03		
DDL0000615	25/04/2023	4,533,939.55	A 19460	16/03/2023	388,692.80	16/03/2023	40
			A 19461		242,933.00		
			A 19462		223,498.86		
			A 19463		456,714.04		
			A 19466		515,017.96		
			A 19469		456,714.04		
DDL0000708	27/04/2023	1,088,177.88	A 19415	16/03/2023	68,021.24	16/03/2023	42
			A 19417		58,303.92		
			A 19432		87,455.58		
			A 19470		136,042.48		
DDL0000521	19/05/2023	2,734,102.72	A 19610	03/04/2023	46,089.12	03/04/2023	46
			A 19620		51,850.26		
			A 19631		230,445.60		
			A 19632	04/04/2023	144,028.50	04/04/2023	45
			A 19633		132,506.22		
			A 19637		305,340.42		
A 19758	11/04/2023	293,818.14	11/04/2023	38			
DDL0000698	21/08/2023	1,167,747.38	35731	27/06/2023	41,622.17	27/06/2023	55
			35734		42,035.80		
			35758		45,217.35		
			35773		42,154.61		
DDL0000717	20/09/2023	5,450,569.07	A 20033	03/06/2023	460,891.20	03/06/2023	109
			A 20034		288,057.00		
			A 20035		265,012.44		
			A 20036		587,636.28		
			A 20039		610,680.84		
			A 20041		587,636.28		
5138 Servicios Oficiales							
DDL0000380	17/05/2023	50,000.00	N18441	31/03/2023	50,000.00	31/03/2023	47
DDL0000011	01/06/2023	68,115.00	FE-003388	27/03/2023	68,115.00	27/03/2023	66
DDL0001198	27/11/2023	399,900.00	212583	19/10/2023	399,900.00	19/10/2023	39
DDL0000412	11/12/2023	380,000.00	CXC264	01/11/2023	380,000.00	01/11/2023	40



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que debió registrarse	Días de Desfase
Número	Fecha del Registro Contable	Importe	Número	Fecha	Importe		
5139 Otros Servicios Generales							
DDL0000305	11/09/2023	100,801.00	1168032	21/02/2023	1,761.00	21/02/2023	202
			1168038	21/02/2023	1,761.00		
			1168066	21/02/2023	1,761.00		
			1183566	22/02/2023	1,761.00	22/02/2023	201
			1183574	22/02/2023	1,125.00		
			1183585	22/02/2023	1,125.00		
D0000101	27/09/2023	100,652.00	736904	26/12/2022	7,657.00	26/12/2022	275
			737065	26/12/2022	11,749.00		
			737108	26/12/2022	11,749.00		
			737138	26/12/2022	11,749.00		
			737164	26/12/2022	11,731.00		
			737192	26/12/2022	11,749.00		
			737213	26/12/2022	11,945.00		
			737255	26/12/2022	14,666.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-11-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que el sistema contable de Servicios de Salud de Sinaloa, integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se constató que la Cuenta Pública, emitida por Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con la presentación de los formatos y estructura de los estados financieros básicos e informes presupuestales, así como las características de sus notas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se constató que en el sistema contable utilizado por Servicios de Salud de Sinaloa, se implantó un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, implementó la Relación de Bienes que componen el Patrimonio según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se constató que el sistema contable de Servicios de Salud de Sinaloa, emite los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2023 y Anexos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que el Sistema de Contabilidad Gubernamental de Servicios de Salud de Sinaloa, tiene implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor, Inventarios y Balances, de acuerdo con la estructura establecida en el Acuerdo

por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios; asimismo, se verificó que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor, Inventarios y Balances, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página de internet lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

(CONAC), se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud cumplió con la publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$13,774,065.42, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,884,824,011.83
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,982,733,148.69
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	111,683,202.28
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$13,774,065.42

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$87,383,537.91, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	6,654,842,271.35
Egresos Presupuestarios (B)	6,805,101,093.65
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	237,642,360.21
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$87,383,537.91

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Al verificar que Servicios de Salud de Sinaloa cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con el Anteproyecto del Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentra aprobado mediante acuerdo número 10/I-RE/20-12-2022, emitido en la Primera Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, contenido en Acta elaborada el día 20 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 16 fracción VIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que Servicios de Salud de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con los indicadores de resultados por programa presupuestario correspondientes a 17 programas: Servicios de Atención Médica, Dengue, Salud de la Infancia, VIH/ITS, Salud Mental y Adicciones, Salud Bucal, Cáncer de la Mujer, Lepra, Planificación Familiar, Violencia Familiar y Anticoncepción, Prevención y Control de Rabia, Tuberculosis, Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, Enfermedades Cardio metabólicas, Salud Materna, Salud Perinatal, Paludismo y Violencia de Genero, en el cual se reflejan los indicadores, metas y porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas por concepto de temas de salud, con lo que acredita la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 25 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se constató que el Organismo llevó a cabo la difusión de imágenes en redes sociales acerca de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 referente a Igualdad Laboral y No Discriminación, así como de la Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; asimismo, proporcionó evidencia fotográfica de la develación de la placa de “0 Tolerancia” en la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud y de reunión del grupo de trabajo para la prevención y atención del hostigamiento y

acoso sexual, así como minuta de dicha reunión; además, proporcionó el Plan de Trabajo “Cultura Institucional para la Igualdad Laboral 2023”, con lo cual acredita que se encuentran implementando acciones para promover la igualdad de género y para combatir el hostigamiento y acoso sexual; sin embargo, se observa que en relación a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que de 73 puestos, 45 son ocupados por hombres y únicamente 28 por mujeres, por lo que no hubo una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracción IV, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-25-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/SRF/00069/2024 de fecha 24 de enero de 2024, signado por el Director Administrativo del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y

presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 7 fracción XI y 10 fracción VII del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; 16 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que los estados financieros emitidos por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentren aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, se observa que omiten proporcionar las Actas mediante las cuales se autorizaron los estados financieros del ejercicio fiscal 2023.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 025/C.P. 2023, de fecha 07 de agosto de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del



Estado de Sinaloa; 7 fracción XI y 10 fracción VII del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1061/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0254/2024 de fecha 17 de junio de 2024, informa que las Actas mediante las cuales se autorizaron los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, se encuentran en proceso de firma y se allegarán a la brevedad posible, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-28-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se constató que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares correspondientes, son coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por Servicios de Salud de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023 realizado por Servicios de Salud de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingreso				
Productos	6,152,417.19	6,152,417.19	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,686,053.08	8,686,053.08	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,640,003,801.08	6,640,003,801.08	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios 1)	1,470,140.10	0.00	0.00	0.00
Egreso				
Servicios Personales	4,890,953,078.19	0.00	4,890,953,078.19	0.00
Materiales y Suministros	798,267,107.12	0.00	798,267,107.12	0.00
Servicios Generales	829,806,239.86	0.00	829,806,239.86	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,908,021.33	0.00	107,908,021.33	0.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	130,938,042.12	0.00
Inversión Pública	47,228,605.03	0.00	47,228,605.03	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 3)	273,247,364.60	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestales.

2) Egresos Presupuestales No Contables.

3) Egresos Contables No Presupuestales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En Servicios de Salud de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por un importe de \$395,616.603.33, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	88,545,222.37	309,926,096.47
2. Pasivos de Corto Plazo	81,526,942.04	296,401,504.27
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1) *	\$0.00	\$0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	55,646,063.63	272,022,872.08
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,449,255.48	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	21,172,906.65	15,298,017.88
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	3,333,821.06	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	4,875.89	415.67
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,938,299.66	7,725,886.46
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	14,878,904.38
Total de Disponibilidad Financiera		\$88,545,222.37	\$309,926,096.47

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo a Corto Plazo			
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	63,392,532.67	64,299,254.97
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	17,246,665.46	218,440,823.70
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	887,743.91	13,661,425.60
Total de Pasivos de Corto Plazo		\$81,526,942.04	\$296,401,504.27

Nota: Al determinar el total de Pasivos de Corto Plazo no se consideró un importe de \$17,688,157.02 del saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, debido a que forman parte de movimientos internos del Organismo y de diferentes periodos presupuestales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$327,668,935.71, del cual se fiscalizó un importe de \$326,938,037.48, que representan el 99.78%; se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; además, se verificó que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas, así como el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001 000001 000261	Citibanamex, S.A.	70126837818	261-Nómina FASSA 2017- Oficina.	5,863,493.32
1112 1 000001 000001 000279	Citibanamex, S.A.	70127737221	279-Fondo Estatal de Ahorro Capitalizable (FEAC)- Oficina.	1,719,499.47
1112 1 000001 000001 000315	Banco Azteca, S.A.	1720134794834	315-CB-Fondo Estatal de Ahorro Capitalizable (FEAC)- Oficina.	306,471.29
1112 1 000001 000001 000342	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1174584176	342-FASSA 2022 Oficina.	0.00
1112 1 000001 000001 000346	BBVA México, S.A.	0118133344	346-Terceros 2022-Oficina.	2,286.57
1112 1 000001 000001 000352	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175636335	352-Fondo Estatal de Ahorro Capitalizable (FEAC)- Oficina.	91,240.70
1112 1 000001 000001 000363	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1212606354	363-FASSA 2023.	3,969,771.97
1112 1 000001 000001 000366	BBVA México, S.A.	0119827668	366-Terceros 2023.	171,292,549.48
1112 1 000001 000001 000371	Citibanamex, S.A.	181067169	371-FEAC 2023- Ofce.	15,947,900.66
1112 1 000002 000001 000344	BBVA México, S.A.	0118133190	344-Subsidio Estatal 2022-Oficina.	976,354.77
1112 1 000002 000001 000361	BBVA México, S.A.	0119673040	361-Subsidio Estatal 2023.	6,828,288.77
1112 1 000003 000001 000214	HSBC México, S.A.	4057118481	214-Cuotas Recuperación Concentradora Oficina Central.	0.00
1112 1 000003 000001 000260	Citibanamex, S.A.	7012-6968750	260-Nómina Cuotas Recuperación 2017-Oficina.	733,804.89
1112 1 000003 000001 000314	Banco Azteca, S.A.	1720134794935	314-CB-Cuotas Recuperación Recaudadora-Oficina.	152,910.16
1112 1 000003 000001 000347	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175641469	347-Cuotas Recuperación Pagadora 2022-Oficina.	55.66
1112 1 000003 000001 000348	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175639185	348-Cuotas Recuperación Recaudadora 2022.	22,019,505.24
1112 1 000003 000001 000367	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175630539	367-Cuotas de Recuperación 2023.	19,334,749.10
1112 1 000006 000001 000338	BBVA México, S.A.	0116821979	338-Dirección General de Enseñanza 2023.	430.27
1112 1 000008 000001 000259	Citibanamex, S.A.	7012-6968742	259-Nómina Seguro Popular 2017-Oficina.	7,786.70
1112 1 000019 000001 000349	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175621911	349-Fortalecimiento a la Atención Médica 2022-Oficina.	0.00
1112 1 000019 000001 000372	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1218581417	372-Fortalecimiento a la Atención Médica 2023.	3,009,350.08
1112 1 000029 000001 000354	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175625544	354-COFEPRIS 2022-Oficina.	0.00
1112 1 000029 000001 000376	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1236812003	376-COFEPRIS 2023.	390,755.58



Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000032 000001 000350	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175627874	350-AFASPE 2022-Oficina.	0.00
1112 1 000061 000001 000357	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1177653729	357-UNEMES Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022-Oficina.	0.00
1112 1 000061 000001 000370	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1218580045	370-UNEMES Prevención y Tratamiento de Adicciones 2023.	454,985.57
1112 1 000064 000001 000345	BBVA México, S.A.	0118133417	345-Aportación Líquida Estatal INSABI 2022-Oficina.	0.00
1112 1 000064 000001 000364	BBVA México, S.A.	0119833471	364-Aportación Líquida Estatal INSABI 2023-Oficina.	308,185.47
1112 1 000071 000001 000356	Citibanamex, S.A.	70127852137	356-Retrribución por Prestación de Servicios 2021- Oficina.	3,695,068.80
1112 1 000074 000001 000343	BBVA México, S.A.	0118133255	343-INSABI 2022-Oficina.	0.00
1112 1 000074 000001 000365	BBVA México, S.A.	0119833463	365-INSABI 2023-Oficina.	2,988,692.59
1112 1 000076 000001 000359	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1207399410	359-Programa E023 Aportación Apoyo Unidades Médicas Móviles 2022.	0.00
1112 1 000076 000001 000360	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1211878396	360-Programa Presupuestal E023 Atención Salud 2022-Ofce.	0.00
1112 1 000077 000001 000358	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175632775	358-Fondo Salud Bienestar-Oficina.	0.00
1112 1 000077 000001 000368	BBVA México, S.A.	0120233595	368-FONSABI Hospital General de Culiacán 2023.	15,418,748.57
1112 1 000077 000001 000369	BBVA México, S.A.	0120303151	369-FONSABI Hospital Pediátrico de Sinaloa 2023.	9,620,194.92
1112 1 000079 000001 000373	BBVA México, S.A.	0116951848	373-Retrribución Seguros 2023.	380,531.50
1112 1 000080 000001 000375	BBVA México, S.A.	0120905364	375-E001 Atención a la Salud a Personas sin Seguridad Social 2023.	40,422,703.78
1112 1 005000 000001 000355	BBVA México, S.A.	0118214069	355-Conciliadora-Oficina.	1,001,721.60
Total				\$326,938,037.48

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó oficio número SSS/SRF/063/2024 de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Contabilidad, mediante el cual certifica que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de Servicios de Salud de Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, caucionaron su manejo mediante fianza vigente expedida por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 37 Con Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, así como que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables; sin embargo, se observa que en 3 de ellas existen partidas en conciliación por concepto de depósitos no considerados por el Organismo, con antigüedad que va de 6 a 9 meses. A continuación, se detallan:

Código de la Cuenta Contable	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Fecha	Importe	Antigüedad
1112 1 000001 000001 000363	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1212606354	29/03/2023	627.48	9 meses
1112 1 000002 000001 000361	BBVA México, S.A.	0119673040	22/06/2023	54,445.50	6 meses
1112 1 000064 000001 000364	BBVA México, S.A.	0119833471	02/05/2023	21,642.78	7 meses
	BBVA México, S.A.	0119833471	03/04/2023	106.05	8 meses
	BBVA México, S.A.	0119833471	01/03/2023	285.69	9 meses
Total				\$77,107.50	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-37-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38 Con Observación Solventada

Al verificar que Servicios de Salud de Sinaloa, cuente con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y con registros de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que el Organismo omitió proporcionar los contratos de apertura y los registros de firmas autorizadas para expedir cheques y transferencias, así como estados de cuenta y conciliaciones bancarias, correspondientes a 9 cuentas bancarias. A continuación, se detallan:

Núm.	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Documento Omitido	Estatus
1	Citibanamex, S.A.	70126837818	261-Nómina FASSA 2017-Oficina.	Contrato y registro de firmas de las personas que ocuparon los puestos de Secretario de Salud y Director Administrativo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
2	Citibanamex, S.A.	70126968750	260-Nómina Cuotas Recuperación 2017-Oficina.	Contrato y registro de firmas de las personas que ocuparon los puestos de Secretario de Salud y Director Administrativo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
3	Citibanamex, S.A.	0181067169	371-FEAC 2023-OFCE.	Contrato y registro de firmas de las personas que ocuparon los puestos de Secretario de Salud y Director Administrativo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
4	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175639185	378-Cuotas Recuperación Recaudadora 2022-OFCE.	Contrato y registro de firmas de las personas que ocuparon los puestos de Secretario de Salud y Director Administrativo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
5	BBVA México, S.A.	0116951848	373 Retribución Seguros 2023.	Contrato y registro de firmas de las personas que ocuparon los puestos de Secretario de Salud y Director Administrativo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como estado de cuenta del mes de septiembre de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.



Núm.	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Documento Omitido	Estatus
6	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1174584176	342-FASSA 2022-OFCE.	Estado de cuenta del mes de abril de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
7	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175636335	352 CB FEAC 2022-OFCE.	Conciliación bancaria y estado de cuenta del mes de octubre de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
8	BBVA México, S.A.	0118214069	355-Conciliadora-OFCE.	Página 2 del estado de cuenta del mes de diciembre de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
9	BBVA México, S.A.	0118133255	343-INSABI 2022-OFCE.	Página 3 del estado de cuenta del mes de enero de 2023.	Solventada en el transcurso de la auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1061/2024 y ASE/AUD/B/1298/2024, de fecha 04 de junio y 08 de julio de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficios número SSS/DAI/0254/2024 y SSS/OIC/291/2024, de fecha 17 de junio y 12 de julio de 2024, respectivamente, proporcionó los contratos de apertura y los registros de firmas autorizadas para expedir cheques y transferencias, así como estados de cuenta y conciliaciones, correspondientes a las 9 cuentas bancarias observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Al verificar los estados de cuenta bancarios proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se constató que no se presentaron descuentos por cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Se constató que al 31 de diciembre de 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se confirmó que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 41 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuentas bancarias a las cuales le depositaron las asignaciones, transferencias y subsidios, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, mediante oficios número SSS/SRF/880/2022 y SSS/SRF/881/2022, ambos de fecha 22 de diciembre de 2022, SSS/SRF/116/2023 y SSS/SRF/117/2023, ambos de fecha 31 de enero de 2023 y SSS/SRF/585/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, acompañados de formatos de pago electrónico de fechas 20 de diciembre de 2022, 31 de enero y 06 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Se analizaron de manera selectiva los estados de cuenta bancarios, correspondientes a la cuenta número 1212606354 del Banco Mercantil de Norte, S.A., utilizada por Servicios de Salud de Sinaloa para administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023, constatándose que no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias en las que se manejó otro tipo de recurso.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 68 segundo párrafo y 69 tercer y cuarto párrafo de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 quinto párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada

Se verificaron los saldos de las cuentas bancarias utilizadas para administrar los recursos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, observándose que al 31 de diciembre del 2023, aún se encuentran saldos en bancos de 6 cuentas bancarias por importe de \$72,810,867.41, pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación, tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en su artículo Séptimo Transitorio. A continuación, se detallan:

Código de la Cuenta Contable	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001 000001 000363	1212606354	363-FASSA 2023.	3,969,771.97
1112 1 000029 000001 000376	1236812003	376-Protección Contra Riesgos Sanitarios 2023.	390,755.58
1112 1 000074 000001 000365	0119833463	365-INSABI Aportación Federal 2023.	2,988,692.59
1112 1 000077 000001 000368	0120233595	368-FONSABI Hospital General de Culiacán 2023.	15,418,748.57
1112 1 000077 000001 000369	0120303151	369-FONSABI Hospital Pediátrico de Sinaloa 2023.	9,620,194.92
1112 1 000080 000001 000375	0120905364	375-E001 Atención a la Salud a Personas sin Seguridad Social 2023.	40,422,703.78
Total			\$72,810,867.41

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2022; cláusula séptima, fracción XII del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, de fecha 15 de agosto de 2023; apartado 5.1, punto f de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 02 de marzo de 2023; cláusula quinta, fracción VIII del Convenio de Colaboración para destinar Recursos Financieros para la Ejecución del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión denominado Sustitución del Hospital General de Culiacán 120 camas, en el Municipio de Culiacán (Proyecto de Inversión), con cargo a los Recursos de la Subcuenta “C” del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar y del Convenio de Colaboración para destinar Recursos Financieros para la Ejecución del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión denominado Sustitución del Hospital Pediátrico de Sinaloa sin contemplar la Unidad de Hemato-Oncología, en el Municipio de Culiacán, Sinaloa (Proyecto de Inversión), con cargo a los Recursos de la Subcuenta “C” del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, ambos de fecha 23 de diciembre de 2022; cláusula quinta del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la

Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 “Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2023, número PM-E001-2023-SINALOA-25, de fecha 11 de agosto de 2023.

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó los auxiliares de las cuentas bancarias observadas, en los cuales se puede constatar que un importe de \$59,693,278.71 fue devengado en el ejercicio fiscal 2023 y ejercido durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, así como pólizas de egreso número EIF0000071, EIF0000072, EHH0000334, EHH0000335, EHF0008037, EIG0000148 y EIG0000149 del mes de enero, EIF0000137 del mes de marzo, EHF0008122 y EHF0008123 del mes de abril, todas del ejercicio 2024, en las cuales se anexan los comprobantes de transferencias electrónicas o reporte simplificado de movimientos y líneas de captura, acreditando que un importe de \$5,231,669.82 fue reintegrado a la Tesorería de la Federación; asimismo, proporcionan pólizas de diario número D0000062 y D0000062 del mes de enero de 2024, en las cuales anexan los comprobantes de transferencias electrónicas y acuse de oficios de la notificación de los reintegros a la Titular de la Coordinación de Finanzas de IMSS-BIENESTAR, constatando que un importe de \$7,885,918.88 fue reintegrado al Fondo de Salud para el Bienestar; por lo anterior, la observación se solventa.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes Muebles de Dominio Público

De la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes Muebles de Dominio Público, se seleccionaron para su revisión movimientos de cargo por importe de \$2,382,124.37, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que cuenten con la documentación comprobatoria y que se hayan registrado correctamente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes Muebles de Dominio Público, se detectó un pago por concepto de sustitución del Centro de Salud con servicio ampliado por importe de \$2,382,124.37, mismo que fue cubierto con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) 2023, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que ampara dicho gasto, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Banco y Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DDL0000764	26/05/2023	EHA0000004	26/05/2023	2,382,124.37	199442	1144	03/05/2023	2,382,124.37	28/12/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1175632775	26/05/2023
Totales				\$2,382,124.37				\$2,382,124.37			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa,” número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1061/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0254/2024 de fecha 17 de junio de 2024, adjunta 3 DVD, los cuales contienen diversa información; sin embargo, del análisis a la misma, se tiene que respecto a esta observación, no anexan documentación alguna, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1303 de fecha 28 de junio de 2024, por importe de \$2,382,124.37, el cual fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, realizó bajas de activos fijos por un importe de \$83,897,994.29 y recibió donaciones por un importe de \$895,066,818.21, fiscalizando ambos importes al 100.00%, verificando que éstos cuentan con la documentación soporte; asimismo, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles, mismo que se encuentra publicado en el sitio web armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones VI, X y XIV y 45 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se constató que las bajas realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$83,897,994.29, fueron registradas en la cuenta 1240 Bienes Muebles, de los cuales un importe de \$480,490.76, se encuentra soportado con actas de denuncia por robo ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, un importe de \$596,888.01,

corresponde a bajas por siniestro declarados como pérdida total por la aseguradora, un importe de \$77,512,750.61, corresponde bajas por inutilidad y un importe de \$5,307,864.91, corresponde a depuración de la partida 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, constatando que se encuentran amparados con su documentación soporte y que fueron registradas contablemente de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió donaciones por concepto de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$895,066,818.21, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que cuentan con su documentación soporte y que se encuentran registradas contablemente en cuentas específicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones X y XIV y 45 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se

determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo asciende a la cantidad de \$235,687,489.16, verificando de forma selectiva movimientos de cargo por importe de \$1,209,135,687.27 y de abono por importe de \$1,208,134,753.88, y por dichos montos seleccionados se fiscalizó la cantidad de \$2,417,270,441.15, al 100.00%; se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a las retenciones de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamientos, así como las retenciones realizadas por el Impuesto al Valor Agregado, comprobando su entero al Servicio de Administración Tributaria; se comprobó el entero de las cuotas obrero patronales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); así como el origen, registro, sustento y compromiso de pago en relación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud a su Fideicomiso Global denominado FIGLOSNTSA, con quien celebró convenio. A continuación, se detallan:

Impuestos y Contribuciones Retenidos		Movimientos	
Número	Concepto	Cargos	Abonos
1	Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios	662,438,938.00	662,439,194.93
2	Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Asimilados a Salarios	749,971.00	749,969.68
3	Impuesto Sobre la Renta por Honorarios Profesionales	396,741.00	396,741.59
4	Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento	307,480.00	307,478.60
5	Impuesto al Valor Agregado	598,597.00	598,596.75
6	Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE)	164,728,880.26	163,691,475.82
7	Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	161,876,752.81	161,914,593.85
8	Cuotas del FIGLOSNTSA	218,038,327.20	218,036,702.66
Total		\$1,209,135,687.27	\$1,208,134,753.88

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al verificar que las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, por importe de \$662,439,194.93, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$974,489.85, correspondiente a retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y



Salarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de carácter fiscal, dado que no se aplican durante el periodo que le corresponden las cancelaciones de dichas retenciones. A continuación, se detallan:

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo									
Periodo de la Retención	Retención según Resúmenes Contables de Nómina (A)	Complemento Extraordinario (B)	Suplencias Fijas (C)	Importe de la Retención Personal Eventual (D)	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio (E)	Total Nómina (A)+(B)+(C)+(D)-(E)=(F)	Relación de Cancelaciones Pendientes de Aplicar (G)	Total Pagado (H)	Importe Pagado en Exceso (F)-(G)-(H)=(I)
Enero	51,890,948.03	444,568.32	0.00	4,519,002.67	0.00	56,854,519.02	61,826.56	56,854,519.00	61,826.54
Febrero	39,051,948.47	636,561.68	133,236.84	4,512,913.64	0.00	44,334,660.63	66,767.75	44,334,660.00	66,767.12
Marzo	38,262,769.99	576,122.21	61,584.45	4,563,690.72	0.00	43,464,167.37	231,972.81	43,464,167.00	231,972.44
Abril	38,242,604.33	467,299.06	53,854.54	4,568,196.59	0.00	43,331,954.52	97,024.47	43,331,955.00	97,024.95
Mayo	39,921,514.59	560,595.04	53,818.68	4,560,111.68	0.00	45,096,039.99	76,997.24	45,096,040.00	76,997.25
Junio	40,587,204.28	562,211.65	63,528.44	4,872,643.01	0.00	46,085,587.38	117,269.98	46,085,587.00	117,269.60
Julio	38,592,776.37	553,053.09	58,128.37	4,528,256.59	0.00	43,732,214.42	154,209.82	43,732,174.00	154,169.40
Agosto	40,270,347.65	3,398,970.84	57,893.89	4,593,495.71	149,811.19	48,170,896.90	99,161.12	48,170,897.00	99,161.22
Septiembre	41,350,577.33	11,354,648.12	69,688.70	3,564,500.74	1,263,627.75	55,075,787.14	33,156.25	55,075,587.00	32,956.11
Octubre	65,261,033.03	656,999.03	54,450.35	2,542,262.71	178,686.69	68,336,058.43	12,631.68	68,336,058.00	12,631.25
Noviembre	60,911,675.79	250,145.39	50,809.55	1,934,623.73	110,289.17	63,036,965.29	14,391.67	63,036,958.00	14,384.38
Diciembre	97,693,531.89	576,959.53	51,471.12	6,832,480.61	234,099.31	104,920,343.84	9,337.43	104,920,336.00	9,329.59
Totales	\$592,036,931.75	\$20,038,133.96	\$708,464.93	\$51,592,178.40	\$1,936,514.11	\$662,439,194.93	\$974,746.78	\$662,438,938.00	\$974,489.85

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de \$9,329.59, no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PO-48-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$965,160.26 (novecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta pesos 26/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido, retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios, de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-48-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Honorarios Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y por Arrendamiento, registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por importe de \$749,969.68, \$396,741.59 y \$307,478.60, respectivamente, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV, 96 penúltimo párrafo, 99, 100, 106 primer, penúltimo y último párrafo, 114 primer párrafo y 116 primer, penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 50 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado, registradas en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$598,596.75, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26 fracción I del Código

Fiscal de la Federación; 1o, 1o-A fracción II, inciso A), 1o-B, 3o y 5o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Se constató que las retenciones realizadas a los trabajadores por concepto de Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE), según resúmenes de nómina (contabilidades generales), por importe de \$163,691,475.82, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II, 21 primer y segundo párrafo, 22, 24, 25, 162, 163, 164 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al verificar que las retenciones por concepto de Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), por importe de \$161,914,593.85, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$297,998.91, por dicho concepto, correspondiente a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de carácter fiscal, dado que no se aplican durante el periodo que le corresponden las cancelaciones de dichas retenciones. A continuación, de detallan:

Cuotas FOVISSSTE							
Bimestre	Quincena	Resúmenes Contables de Nómina (A)	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio 2023 (B)	Total Nómina (A)-(B)=(C)	Cancelaciones Pendientes de Aplicar (D)	Total de Pagos Quincenales (F)	Importe Pagado en Exceso (C)+(D)-(F)=(E)
	4	6,415,736.69	1,730.20	6,414,006.49	13,613.69	6,414,006.49	13,613.69
Subtotal		\$6,415,736.69	\$1,730.20	\$6,414,006.49	\$13,613.69	\$6,414,006.49	\$13,613.69



Cuotas FOVISSSTE							
Bimestre	Quincena	Resúmenes Contables de Nómina (A)	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio 2023 (B)	Total Nómina (A)-(B)=(C)	Cancelaciones Pendientes de Aplicar (D)	Total de Pagos Quincenales (F)	Importe Pagado en Exceso (C)+(D)-(F)=(E)
2	5	6,407,841.50	0.00	6,407,841.50	3,097.60	6,407,841.50	3,097.60
	6	6,397,659.89	4,617.65	6,393,042.24	24,739.93	6,393,042.24	24,739.93
	7	6,383,054.83	0.00	6,383,054.83	37,384.69	6,383,054.83	37,384.69
	8	6,392,383.60	811.39	6,391,572.21	7,260.49	6,391,572.21	7,260.49
Subtotal		\$25,580,939.82	\$5,429.04	\$25,575,510.78	\$72,482.71	\$25,575,510.78	\$72,482.71
3	9	6,395,766.87	811.39	6,394,955.48	6,449.10	6,394,955.48	6,449.10
	10	6,387,074.16	811.39	6,386,262.77	12,898.20	6,386,262.77	12,898.20
	12	6,396,575.24	0.00	6,396,575.24	29,377.06	6,396,575.24	29,377.06
Subtotal		\$19,179,416.27	\$1,622.78	\$19,177,793.49	\$48,724.36	\$19,177,793.49	\$48,724.36
4	13	6,407,850.92	0.00	6,407,850.92	5,829.75	6,407,850.92	5,829.75
	14	6,436,360.47	0.00	6,436,360.47	4,465.55	6,436,360.47	4,465.55
	15	6,541,264.15	0.00	6,541,264.15	12,242.59	6,541,264.15	12,242.59
	16	6,635,645.82	0.00	6,635,645.82	16,450.08	6,635,645.82	16,450.08
Subtotal		\$26,021,121.36	\$0.00	\$26,021,121.36	\$38,987.97	\$26,021,121.36	\$38,987.97
5	17	6,639,440.04	0.00	6,639,440.04	17,306.36	6,639,440.04	17,306.36
	18	6,617,948.85	0.00	6,617,948.85	22,649.68	6,617,948.85	22,649.68
	19	10,702,385.11	0.00	10,702,385.11	1,435.33	10,702,385.11	1,435.33
	20	6,998,328.58	0.00	6,998,328.58	41,506.31	6,998,328.58	41,506.31
Subtotal		\$30,958,102.58	\$0.00	\$30,958,102.58	\$82,897.68	\$30,958,102.58	\$82,897.68
6	21	7,004,144.60	0.00	7,004,144.60	3,885.15	7,004,144.60	3,885.15
	22	7,024,105.43	0.00	7,024,105.43	27,843.77	7,024,105.43	27,843.77
	23	7,034,532.56	0.00	7,034,532.56	9,563.58	7,034,532.56	9,563.58
Subtotal		\$21,062,782.59	\$0.00	\$21,062,782.59	\$41,292.50	\$21,062,782.59	\$41,292.50
Totales		\$129,218,099.31	\$8,782.02	\$129,209,317.29	\$297,998.91	\$129,209,317.29	\$297,998.91

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II, 21 primer y segundo párrafo, 22, 24, 25, 162, 163, 164 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PO-52-02 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$297,998.91 (doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y ocho pesos 91/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido, cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-52-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Se constató que las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de FIGLOSNTSA 046CF “Préstamo de la Caja de Ahorros FIGLOSNTSA”, 046CH “Caja de Ahorros FIGLOSNTSA”, 046CP “Préstamo FIGLOSNTSA”, 46GF “Gastos Funerarios FIGLOSNTSA”, 46JR “Jubilación o Retiro FIGLOSNTSA” y 46SV “Seguro de Vida FIGLOSNTSA”, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), por importe de \$218,036,702.66, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron enteradas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) en tiempo y forma por Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; Cláusula Décima, numeral 5 de las Cláusulas Relativas a los Descuentos Vía Nómina del Convenio de Colaboración, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el Fideicomiso Global del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (FIGLOSNTSA) de fecha 01 de septiembre de 2010.

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Productos, seleccionando para su revisión un monto de \$6,152,417.19, del cual se fiscalizó un importe de \$3,162,678.08, que representa el 51.41%, verificando que cuenten con documentación soporte y que se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	6,152,417.19	3,162,678.08	51.41
Totales		\$6,152,417.19	\$3,162,678.08	51.41%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



4151 Productos

Resultado Núm. 54 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Organismo por importe de \$3,162,678.08, los cuales cuentan con la documentación soporte y fueron registrados en la cuenta 4151 Productos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II y IV, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 43 fracciones II y XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un monto de \$8,686,053.08, del cual se fiscalizó un importe de \$7,938,870.19, que representa el 91.40%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	8,686,053.08	7,938,870.19	91.40
Totales		\$8,686,053.08	\$7,938,870.19	91.40%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 55 Con Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de retribución de prestación de servicios y de seguros por importe de \$7,094,237.10 y un donativo para apoyar acciones de salud para niñas y niños de bajos recursos, por importe de \$844,633.09, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo y se encuentran registrados contablemente; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental el importe de \$844,633.09, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
IA0000416	12/04/2023	844,633.09	BDC688	23/03/2023	844,633.09
Totales		\$844,633.09			\$844,633.09

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-55-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$6,640,003,801.08, el cual se fiscalizó al 100.00%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	1,869,985,541.56	1,869,985,541.56	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	4,770,018,259.52	4,770,018,259.52	100.00
Totales		\$6,640,003,801.08	\$6,640,003,801.08	100.00%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 56 Con Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para los diversos programas de salud por importe de \$1,869,985,541.56, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental un importe de \$1,384,717.00 por concepto de cuotas de recuperación fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados; además, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fueron registrados con oportunidad. A continuación, se detallan:

Pólizas de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
IA0000088	16/01/2023	179,625.00	MZT990	24/11/2022	6,435.00	Glucosa, sodio, inmunología H.I.V., albumina, colesterol total, calcio sérico, hospitalización día cama y biometría hemática.
			MZT1052	27/12/2022	94,465.00	Biometría hemática completa, velocidad de sedimentación globular (VSG) reticulocitos y plaquetas, días de cama terapia intensiva, neonatal, velocidad de sedimentación globular, urea en la sangre, proteínas creativas y bilirrubina directa.
			MZT1053	27/12/2022	78,725.00	T.G.O, creatina-fosfoquinasa fracción miocárdica, sodio, urea en la sangre, fósforo y bilirrubina directa.
IA0000062	12/01/2023	514,048.00	MZT808	25/07/2022	7,166.00	Proteínas c-reativas, velocidad sedimentación, globular, cloro, fibrinógeno, urea, fósforo, potasio, colesterol total, calcio, albumina, gasometría y proteínas totales.
			MZT851	12/08/2022	3,995.00	Procalcitonina (PCT) semicuantitativa, tiempo de protombina, proteínas totales, sodio, creatinina, fósforo,



Pólizas de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
						T.G.P., calcio, bilirrubina directa, T.G.O, potasio, colesterol total, magnesio y hospitalización día cama.
			MZT852	12/08/2022	8,725.00	Potasio, biometría hemática completa, calcio, glucosa, urea, cloro, velocidad sedimentación globular y fósforo.
			MZT853	12/08/2022	21,028.00	Proteínas totales, glucosa, C.P.K.-MB, sodio, creatinina, T.G.O, bilirrubina total, magnesio, cloro calcio y colesterol total.
			MZT867	25/08/2022	21,105.00	Calcio, bilirrubina total, magnesio, colesterol total, T.G.P., proteínas totales, creatina, biometría hemática, T.G.O., tomografía de tórax, sodio, hospitalización días cama, examen general de orina, tiempo de protombina, procalcitonina (PCT) semicuantitativa, potasio, glucosa, cloro, hemoglobina glucosilada, urea y albumina.
			MZT947	13/10/2022	6,339.00	Tomografía de tórax simple, tiempo de tromboplastina, dímero D en sangre, ferritina, fibrinógeno, T.G.P., biometría hemática, colesterol total, T.G.O., potasio, procalcitonina (PCT) semicuantitativa, potasio, sodio, velocidad sedimentación globular, urea, fosforo, calcio, lipasa, albumina y F. alcalina.
			MZT991	24/11/2022	10,079.00	Albumina, sodio, creatinina sérica, urea en la sangre, magnesio, fósforo, biometría hemática completa, velocidad de sedimentación globular (VSG), reticulocitos y plaquetas, cloro sérico, proteínas totales, calcio sérico y T.G.O.
			MZT1008	05/12/2022	58,149.00	Días de cama terapia intensiva neonatal, procalcitonina (PCT) semicuantitativa, albumina, bilirrubina, creatinina sérica, potasio, proteínas totales y magnesio.
			MZT1009	05/12/2022	21,422.00	Unidad de concentrado eritrocitario analizado por quimioluminiscencia, bilirrubina, colesterol total, creatina sérica, urea de sangre, sodio, glucosa, fibrinógeno, tiempo de protrombina, plasma fresco congelado, calcio sérico, potasio, gasometría, T.G.P., albumina, fosforo, inmunología H.I.V. y T.G.O.
			MZT1033	16/12/2022	42,615.00	Días de cama terapia intensiva neonatal.
			MZT1047	22/12/2022	4,573.00	Bilirrubina total, inmunología H.I.V., creatina fosfoquinasa, T.G.P., colesterol total, troponina, urea en la sangre, fósforo, creatinina sérica, tiempo de protrombina, gasometría, hospitalización días cama y calcio sérico.
			MZT1048	22/12/2022	3,115.00	Cultivo líquido cefalorraquídeo, potasio, determinación del grupo RH, sodio, tórax PA, procalcitonina (PCT) semicuantitativa, cloro sérico, creatinina, examen general de orina, hospitalización día cama, magnesio, proteína c-reactivas, magnesio, estudio del L.C.R., urea en la sangre, fosforo, calcio sérico y glucosa.
			MZT1054	27/12/2022	195,473.00	Terapia intermedia neonatal, determinación del grupo RH, T.G.O., magnesio, cloro sérico, bilirrubina total, biometría hemática completa, velocidad de sedimentación globular (VSG), reticulocitos y plaquetas, gasometría y fósforo.
IA0000096	24/02/2023	611,203.00	MZT1056	28/12/2022	110,264.00	Días estancia terapia intensiva (incluye personal, instalaciones, consumibles médicos y no médicos), ultrasonido abdomen general (abdominopélvico), tiempo de protrombina, T.G.P., alcalina, proteínas totales y plasma fresco.
			MZT998	24/11/2022	190,300.00	Hemodiálisis (con equipo).
			MZT999	25/11/2022	2,835.00	Atención del parto y puerperio fisiológico, proteínas c-reactivas, ácido úrico sérico, examen general de orina, proteínas (orina 24 hrs) urea en la sangre, bilirrubina directa, tiempo de protrombina, albumina, proteínas totales, bilirrubina total, determinación del grupo RH, creatinina sérica, T.G.O., glucosa, T.G.P., biometría hemática completa, velocidad de sedimentación globular (VSG), reticulocitos y plaquetas, hospitalización día cama, deshidrogenasa láctica, f. alcalina e inmunología H.I.V.
			MZT1000	25/11/2022	29,310.00	Días estancia terapia intensiva (incluye personal, instalaciones, consumibles médicos y no médicos), hospitalización días cama, tomografía abdominopélvica



Pólizas de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
						simple, creatina sérica, tiempo de protrombina, bilirrubina directa, fósforo, albumina, magnesio, sodio, colesterol total, tiempo de protrombina, T.G.O., urocultivo, proteínas totales, T.G.P. y examen general de orina.
			MZT1001	25/11/2022	29,677.00	Días estancia terapia intensiva (incluye personal, instalaciones, consumibles médicos y no médicos), tomografía de cráneo simple, gasometría, biometría hemática, completa, velocidad de sedimentación globular (VSG), reticulocitos y plaquetas, examen general de orina, inmunología H.I.V., urea en la sangre, cloro sérico, bilirrubina total, sodio, fósforo, T.G.P., alcalina, creatina-fosfoquinasa, fracción miocárdica CPK-MB, calcio sérico, cloro sérico, bilirrubina total, velocidad sedimentación, globular, colesterol total, proteínas totales, creatinina sérica, procalcitonina (PCT) semicuantitativa, gasometría y creatinina sérica.
			MZT1023	12/12/2022	56,226.00	Terapia intermedia neonatal, unidad de concentrado eritrocitario analizado por quimioluminiscencia, tórax, bilirrubina directa, magnesio, biometría hemática completa, velocidad de sedimentación globular (VSG), reticulocitos y plaquetas, calcio sérico, cultivo de punta de catéter, examen general de orina, urea en la sangre, potasio, cloro sérico y T.G.P.
			MZT1029	12/12/2022	111,455.00	Días estancia terapia, intensiva (incluye personal, instalaciones, consumibles médicos y no médicos), hospitalización día cama, calcio sérico, bilirrubina total, proteínas totales, sodio, potasio, calcio sérico, fósforo, cloro sérico, tomografía de cuello simple, bilirrubina directa, sodio, urocultivo, amilasa sérica o urinaria y cultivo punta de catéter.
			MZT1031	14/12/2022	191,400.00	Hemodiálisis (con equipo).
IA0000056	10/03/2023	100,865.00	MZT1019	08/12/2022	2,220.00	Biometría hemática completa, velocidad sedimentación globular (VSG), reticulocitos y plaquetas, examen general de orina, glucosa, creatinina sérica, inmunología H.I.V., tiempo de protrombina, urea en la sangre y T.G.O.
			MZT1024	12/12/2022	5,329.00	Fósforo, colesterol total, magnesio, tórax PA, sodio, T.G.P., sodio, urea en la sangre, glucosa, albumina, antebrazo AP, examen general de orina, biometría hemática completa, velocidad sedimentación globular (VSG), reticulocitos y plaquetas.
			MZT1025	12/12/2022	59,854.00	Terapia intermedia, tórax PA, proteínas c-reactivas, calcio sérico, fósforo, determinación del grupo RH, bilirrubina, urea en la sangre, sodio, gasometría, potasio, T.G.O., proteínas totales, glucosa, hospitalización días cama y cultivo líquido.
			MZT1026	12/12/2022	12,438.00	Hospitalización días cama, cesárea-histerectomía, unidad de sangre total analizada con tecnología quimioluminiscencia, inmunología H.I.V., determinación del grupo RH, urea en la sangre, tiempo de protrombina, glucosa, creatina sérica, biometría hemática completa, velocidad sedimentación globular (VSG), reticulocitos y plaquetas.
Totales		\$1,405,741.00			\$1,384,717.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 34, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el

Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de ingreso número IA0000017 de fecha 02 de julio de 2024, por concepto de depósito de cuotas de recuperación del Hospital General de Mazatlán, registrado correctamente en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, con lo cual se comprueba que se tomaron las acciones de corrección correspondientes, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, no justifican que durante el ejercicio fiscal 2023, el registro de las transacciones del gasto no se hiciera conforme a la fecha de su realización, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-56-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones para los diversos programas de salud por importe de \$4,770,018,259.52, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; asimismo, que fueron registrados correctamente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 43 fracciones II y XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial



“El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Otros Ingresos y Beneficios Varios, seleccionando para su revisión un monto de \$1,470,140.10, del cual se fiscalizó un importe de \$1,410,769.57, que representa el 95.96%, verificando que cuenten con documentación soporte y que se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4311	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	1,470,140.10	1,410,769.57	95.96
Totales		\$1,470,140.10	\$1,410,769.57	95.96%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4311 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

Resultado Núm. 58 Con Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Organismo por importe de \$1,410,769.57, los cuales cuentan con la documentación soporte y fueron registrados en la cuenta 4311 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 4151 Productos. A continuación, se detallan:

Pólizas de Diario			Concepto	Número de Cuenta	
Número	Fecha	Importe		BBVA México, S.A.	Banco Azteca, S.A.
D0000102	31/01/2023	130,294.70	Rendimientos bancarios de enero de 2023.	0450432202	-
				0118133344	-
				0119827668	-
D0000122	28/02/2023	81,761.11	Intereses devengados de febrero de 2023.	0118133344	-
				0119827668	-
				0450432202	-
D0000141	31/03/2023	81,613.81	Rendimientos bancarios de marzo de 2023.	0450432202	-
				0118133344	-
				0119827668	-
D0000099	30/04/2023	147,434.78	Intereses a favor de abril de 2023.	0118133344	-
				0119827668	-



Pólizas de Diario			Concepto	Número de Cuenta	
Número	Fecha	Importe		BBVA México, S.A.	Banco Azteca, S.A.
D0000086	31/05/2023	81,366.77	Rendimientos bancarios de mayo de 2023.	0450432202	-
				0119827668	-
				0118133344	-
D0000146	31/07/2023	97,544.71	Rendimientos generados de julio de 2023.	0119827668	-
				0118133344	-
				0450432202	-
D0000104	31/08/2023	88,042.82	Rendimientos bancarios de agosto de 2023.	0119827668	-
				0118133344	-
D0000132	30/09/2023	139,418.81	Rendimientos bancario septiembre 2023.	0119827668	-
				0118133344	-
D0000170	31/10/2023	206,846.98	Rendimientos bancarios de octubre 2023.	0119827668	-
				0450432202	-
				0118133344	-
D0000234	30/11/2023	162,840.04	Intereses bancarios generados noviembre de 2023.	0119827668	-
				0450432202	-
				0118133344	-
D0000372	31/12/2023	193,605.04	Rendimientos bancarios de diciembre de 2023.	0119827668	0134794597
				0118133344	-
				0450432202	-
Total		\$1,410,769.57			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-58-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,915,627,953.02, del cual se fiscalizó un importe de \$3,592,100,058.45, que representa el 91.74%, integrado de la siguiente forma:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,406,440,664.37	1,331,762,700.73	94.69
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	37,857,280.16	37,857,280.16	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	799,157,959.37	755,875,049.80	94.58
5114	Seguridad Social	173,205,291.51	173,205,291.51	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,349,655,859.22	1,164,889,930.99	86.31
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	149,310,898.39	128,509,805.26	86.07
Totales		\$3,915,627,953.02	\$3,592,100,058.45	91.74%

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$1,406,440,664.37, del cual se fiscalizó un importe de \$1,331,762,700.73 que representa el 94.69%, constatando que los pagos al personal, por concepto de sueldo se ajustaron a los tabuladores de sueldos, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran debidamente autorizados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los

oficios número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como minuta de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, celebrada el día 07 de noviembre de 2017, misma que contiene el Acuerdo 11/I-RO/07/11/2017, el cual en su punto X, establece la aprobación del Tabulador de Sueldos de Mandos Medios y Superiores, por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, el cual se sujetará a lo publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Tabulador de Mandos Medios 2016; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$37,857,280.16, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que el Organismo formalizó la contratación de personal de honorarios, que éstos fueron celebrados y elaborados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados, de igual forma se constató que los expedientes de personal eventual se encuentran debidamente integrados conforme al Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Medica Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, que se encuentren respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 55, 72, 92 y 94 fracciones IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 47 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; y el Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$799,157,959.37, del cual se fiscalizó un importe de \$755,875,049.80, que representa el 94.58%; verificando que los pagos al personal por concepto de gratificación de fin de año, compensación alto riesgo, compensación mediano riesgo, compensación bajo riesgo y ayuda para gastos de actualización, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren soportadas mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentren debidamente autorizados y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 61 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta del gasto 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$142,604,677.92, se constató que los pagos por concepto de percepción P_24AG Gratificación de Fin de Año, fueron otorgados conforme a lo señalado en el artículo quinto, fracción I del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así como a los Lineamientos Específicos para el Pago de Aguinaldo, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023, señalados en el oficio número 411/UPCP/2023/2231 de fecha 30 de octubre de 2023 y el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médicas, Paramédicas y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1667 y 411/UPCP/2023/115 de fecha 30 de agosto de 2022 y 11 de agosto de 2023, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; artículo quinto fracción I del Decreto que establece las disposiciones para el

otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de octubre de 2023; 411/UPCP/2023/2231 de fecha 30 de octubre de 2023; 48 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 62 Con Observación Solventada

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$55,358,447.62, se verificaron los pagos por concepto de percepción P_30AR Compensación Alto Riesgo; observándose que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 122 pagos improcedentes a 7 trabajadores por un importe de \$149,651.60, los cuales se encuentran adscritos a centros de trabajo no autorizados para su otorgamiento, incumpliendo con lo establecido en el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones de alto riesgo. A continuación, se detalla:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Número de Pagos	Compensación Alto Riesgo (P_30AR)
1	21085	2514920010	M02002	25	40,296.00
2	1518	2514920010	M02056	25	25,072.80
3	1560	2514922563	M02054	7	6,321.80
4	2839	2514922563	M02054	14	12,716.20
5	31496	2514922563	M02073	25	22,160.00
6	19999	2514920320	M02001	1	2,788.80
7	20823	2514920010	M02002	25	40,296.00
Total				122	149,651.60

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

TN	Número de Empleado	Qna. Proceso	TP	Neto	Comp. Alto Riesgo P_30AR	Recurso	Banco Nacional de México, S.A. Número de Cuenta 7012/6837818 Fecha de Aplicación
0	21085	202301	EL	10,914.99	1,614.40	Federal	13/01/2023
0	21085	202302	EL	11,234.28	1,614.40	Federal	30/01/2023
0	21085	202303	EL	12,309.33	1,614.40	Federal	14/02/2023
0	21085	202304	EL	11,074.63	1,614.40	Federal	28/02/2023
0	21085	202305	EL	11,074.63	1,614.40	Federal	14/03/2023
0	21085	202306	EL	11,074.64	1,614.40	Federal	30/03/2023
0	21085	202307	EL	11,074.63	1,614.40	Federal	14/04/2023
0	21085	202308	EL	11,074.64	1,614.40	Federal	27/04/2023
0	21085	202309	EL	11,074.63	1,614.40	Federal	15/05/2023
0	21085	202310	EL	12,309.33	1,614.40	Federal	30/05/2023
0	21085	202311	EL	11,074.63	1,614.40	Federal	14/06/2023
0	21085	202312	EL	11,074.64	1,614.40	Federal	29/06/2023



TN	Número de Empleado	Qna. Proceso	TP	Neto	Comp. Alto Riesgo P_30AR	Recurso	Banco Nacional de México, S.A. Número de Cuenta 7012/6837818 Fecha de Aplicación
0	21085	202313	EL	11,074.63	1,614.40	Federal	14/07/2023
0	21085	202314	EL	11,074.64	1,614.40	Federal	28/07/2023
0	21085	202315	EL	12,309.33	1,614.40	Federal	15/08/2023
0	21085	202316	EL	11,074.63	1,614.40	Federal	30/08/2023
0	21085	202317	EL	11,074.63	1,614.40	Federal	14/09/2023
0	21085	202318	EL	10,837.14	1,614.40	Federal	29/09/2023
3	21085	202319	EL	7,300.36	969.00	Federal	13/10/2023
0	21085	202319	EL	11,501.29	1,711.30	Federal	12/10/2023
0	21085	202320	EL	11,713.79	1,711.30	Federal	30/10/2023
0	21085	202321	EL	11,713.79	1,711.30	Federal	14/11/2023
0	21085	202322	EL	11,713.79	1,711.30	Federal	29/11/2023
0	21085	202323	EL	13,022.59	1,711.30	Federal	14/12/2023
0	21085	202324	EL	11,713.79	1,711.30	Federal	28/12/2023
	Subtotal Trabajador Número 1	25		\$281,489.40	\$40,296.00		
0	1518	202301	EL	8,166.34	1,004.50	Federal	13/01/2023
0	1518	202302	EL	8,393.87	1,004.50	Federal	30/01/2023
0	1518	202303	EL	9,070.04	1,004.50	Federal	14/02/2023
0	1518	202304	EL	8,280.11	1,004.50	Federal	28/02/2023
0	1518	202305	EL	8,280.10	1,004.50	Federal	14/03/2023
0	1518	202306	EL	8,280.11	1,004.50	Federal	30/03/2023
0	1518	202307	EL	8,280.10	1,004.50	Federal	14/04/2023
0	1518	202308	EL	8,083.21	1,004.50	Federal	27/04/2023
0	1518	202309	EL	8,181.65	1,004.50	Federal	15/05/2023
0	1518	202310	EL	8,971.60	1,004.50	Federal	30/05/2023
0	1518	202311	EL	8,181.65	1,004.50	Federal	14/06/2023
0	1518	202312	EL	8,181.66	1,004.50	Federal	29/06/2023
0	1518	202313	EL	8,181.65	1,004.50	Federal	14/07/2023
0	1518	202314	EL	8,181.66	1,004.50	Federal	28/07/2023
0	1518	202315	EL	9,915.27	1,004.50	Federal	15/08/2023
0	1518	202316	EL	8,181.66	1,004.50	Federal	30/08/2023
0	1518	202317	EL	8,181.65	1,004.50	Federal	14/09/2023
0	1518	202318	EL	7,944.16	1,004.50	Federal	29/09/2023
0	1518	202319	EL	8,515.88	1,064.80	Federal	12/10/2023
3	1518	202319	EL	6,658.29	603.00	Federal	13/10/2023
0	1518	202320	EL	9,514.77	1,064.80	Federal	30/10/2023
0	1518	202321	EL	8,669.38	1,064.80	Federal	14/11/2023
0	1518	202322	EL	8,728.37	1,064.80	Federal	29/11/2023
0	1518	202323	EL	9,565.74	1,064.80	Federal	14/12/2023
0	1518	202324	EL	8,728.37	1,064.80	Federal	28/12/2023
	Subtotal Trabajador Número 2	25		\$211,317.29	\$25,072.80		
0	1560	202319	EL	6,094.79	962.80	Federal	12/10/2023
3	1560	202319	EL	5,333.33	545.00	Federal	13/10/2023
0	1560	202320	EL	6,307.29	962.80	Federal	30/10/2023
0	1560	202321	EL	6,253.89	962.80	Federal	14/11/2023
0	1560	202322	EL	6,307.29	962.80	Federal	29/11/2023
0	1560	202323	EL	7,064.44	962.80	Federal	14/12/2023
0	1560	202324	EL	6,307.29	962.80	Federal	28/12/2023
	Subtotal Trabajador Número 3	7		\$43,668.32	\$6,321.80		
0	2839	202301	EL	2,721.68	908.30	Federal	13/01/2023
0	2839	202302	EL	2,949.21	908.30	Federal	30/01/2023
0	2839	202303	EL	3,549.73	908.30	Federal	14/02/2023
0	2839	202304	EL	2,835.44	908.30	Federal	28/02/2023
0	2839	202305	EL	2,835.44	908.30	Federal	14/03/2023
0	2839	202306	EL	3,832.16	908.30	Federal	30/03/2023
0	2839	202307	EL	3,832.15	908.30	Federal	14/04/2023
0	2839	202308	EL	3,506.54	908.30	Federal	27/04/2023
0	2839	202309	EL	4,200.14	908.30	Federal	15/05/2023
0	2839	202310	EL	3,222.52	908.30	Federal	30/05/2023
0	2839	202311	EL	3,222.52	908.30	Federal	14/06/2023



TN	Número de Empleado	Qna. Proceso	TP	Neto	Comp. Alto Riesgo P_30AR	Recurso	Banco Nacional de México, S.A. Número de Cuenta 7012/6837818 Fecha de Aplicación
0	2839	202312	EL	3,222.53	908.30	Federal	29/06/2023
0	2839	202313	EL	3,222.52	908.30	Federal	14/07/2023
0	2839	202314	EL	3,222.53	908.30	Federal	28/07/2023
	Subtotal Trabajador Número 4	14		\$46,375.11	\$12,716.20		
0	31496	202301	EL	3,511.37	887.80	Federal	13/01/2023
0	31496	202302	EL	3,738.91	887.80	Federal	30/01/2023
0	31496	202303	EL	4,323.31	887.80	Federal	14/02/2023
0	31496	202304	EL	3,625.14	887.80	Federal	28/02/2023
0	31496	202305	EL	3,625.14	887.80	Federal	14/03/2023
0	31496	202306	EL	3,625.14	887.80	Federal	30/03/2023
0	31496	202307	EL	3,625.14	887.80	Federal	14/04/2023
0	31496	202308	EL	3,625.14	887.80	Federal	27/04/2023
0	31496	202309	EL	4,323.31	887.80	Federal	15/05/2023
0	31496	202310	EL	3,625.14	887.80	Federal	30/05/2023
0	31496	202311	EL	3,625.14	887.80	Federal	14/06/2023
0	31496	202312	EL	3,625.14	887.80	Federal	29/06/2023
0	31496	202313	EL	3,625.14	887.80	Federal	14/07/2023
0	31496	202314	EL	3,625.14	887.80	Federal	28/07/2023
0	31496	202315	EL	4,323.31	887.80	Federal	15/08/2023
0	31496	202316	EL	3,625.14	887.80	Federal	30/08/2023
0	31496	202317	EL	3,625.14	887.80	Federal	14/09/2023
0	31496	202318	EL	3,387.64	887.80	Federal	29/09/2023
0	31496	202319	EL	3,810.89	941.10	Federal	12/10/2023
3	31496	202319	EL	5,325.58	533.00	Federal	13/10/2023
0	31496	202320	EL	4,023.39	941.10	Federal	30/10/2023
0	31496	202321	EL	4,763.47	941.10	Federal	14/11/2023
0	31496	202322	EL	4,023.39	941.10	Federal	29/11/2023
0	31496	202323	EL	4,023.39	941.10	Federal	14/12/2023
0	31496	202324	EL	4,023.39	941.10	Federal	28/12/2023
	Subtotal Trabajador Número 5	25		\$97,103.03	\$22,160.00		
0	19999	202317	EL	2,788.80	2,788.80	Estatad	14/09/2023
	Subtotal Trabajador Número 6	1		\$2,788.80	\$2,788.80		
0	20823	202301	EL	13,753.06	1,614.40	Federal	13/01/2023
0	20823	202302	EL	14,072.35	1,614.40	Federal	30/01/2023
0	20823	202303	EL	15,147.40	1,614.40	Federal	14/02/2023
0	20823	202304	EL	13,912.70	1,614.40	Federal	28/02/2023
0	20823	202305	EL	13,912.70	1,614.40	Federal	14/03/2023
0	20823	202306	EL	13,912.71	1,614.40	Federal	30/03/2023
0	20823	202307	EL	13,912.70	1,614.40	Federal	14/04/2023
0	20823	202308	EL	13,912.71	1,614.40	Federal	27/04/2023
0	20823	202309	EL	13,912.70	1,614.40	Federal	15/05/2023
0	20823	202310	EL	15,147.40	1,614.40	Federal	30/05/2023
0	20823	202311	EL	13,912.70	1,614.40	Federal	14/06/2023
0	20823	202312	EL	13,912.71	1,614.40	Federal	29/06/2023
0	20823	202313	EL	13,912.70	1,614.40	Federal	14/07/2023
0	20823	202314	EL	10,955.58	1,614.40	Federal	28/07/2023
0	20823	202315	EL	12,190.27	1,614.40	Federal	15/08/2023
0	20823	202316	EL	10,955.57	1,614.40	Federal	30/08/2023
0	20823	202317	EL	11,873.33	1,614.40	Federal	14/09/2023
0	20823	202318	EL	10,718.08	1,614.40	Federal	29/09/2023
0	20823	202319	EL	11,556.65	1,711.30	Federal	12/10/2023
3	20823	202319	EL	9,044.56	969.00	Federal	13/10/2023
0	20823	202320	EL	11,769.15	1,711.30	Federal	30/10/2023
0	20823	202321	EL	11,769.15	1,711.30	Federal	14/11/2023
0	20823	202322	EL	11,769.15	1,711.30	Federal	29/11/2023
0	20823	202323	EL	13,077.95	1,711.30	Federal	14/12/2023
0	20823	202324	EL	11,769.15	1,711.30	Federal	28/12/2023
	Subtotal Trabajador Número 7	25		\$320,783.13	\$40,296.00		
	Total	122		\$1,003,525.08	\$149,651.60		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II, primer párrafo, capítulo III, punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó en relación a los trabajadores número 1, 2, 3, 4, 5 y 7, copia certificada de memorándums de fecha 10 de enero de 2023, mediante los cuales se les designan las funciones a realizar en el Departamento de Vectores y Zoonosis, centro de trabajo autorizado para el otorgamiento de la compensación de riesgo, mismo que al no contar con clave CLUES, se anexan a la pagaduría de Oficinas Centrales; asimismo, respecto al trabajador número 6, proporcionan copia certificada del formato único de movimiento de personal de fecha 01 de agosto 2023, por recodificación de plaza a M02001 Químico A, con adscripción al Hospital General de Guamúchil, centro de trabajo autorizado para el otorgamiento de la compensación de riesgo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 63 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$56,745,124.96, se constató que los pagos por concepto de percepción P_30MR Compensación Mediano Riesgo, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad con lo establecido en el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II, primer párrafo, capítulo III, punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 64 Con Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$6,944,912.28, se verificaron los pagos por concepto de percepción P_30BR Compensación Bajo Riesgo, observándose que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 275 pagos improcedentes a 11 trabajadores por un importe de \$81,822.76, los cuales se encuentran adscritos a centros de trabajo no autorizados para su otorgamiento, incumpliendo con lo establecido en el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones de alto riesgo, derivados de las siguientes situaciones:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Número de Pagos	Compensación Bajo Riesgo (P_30BR)	Estatus
1	327	2514922479	M03019	25	7,615.02	Solventada en evaluación de respuestas.
2	21082	2514920012	M03019	25	7,615.02	Solventada en evaluación de respuestas.
3	32874	2514920012	M03023	25	7,265.76	Solventada en evaluación de respuestas.
4	23961	2514920010	M03020	25	7,527.84	Solventada en evaluación de respuestas.
5	960	2514922562	M03023	25	7,506.24	
6	21374	2514922480	M03019	25	7,615.02	Solventada en evaluación de respuestas.
7	1337	2514922480	M03024	25	7,221.98	Solventada en evaluación de respuestas.
8	21252	2514922480	M03022	25	7,352.94	Solventada en evaluación de respuestas.
9	28149	2514920010	M03024	25	7,221.98	



No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Número de Pagos	Compensación Bajo Riesgo (P_30BR)	Estatus
10	21248	2514922479	M03021	25	7,440.48	Solventada en evaluación de respuestas.
11	11753	2514922390	M03021	25	7,440.48	
Total				275	\$81,822.76	

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

TP	Número de Empleado	Qna. Proceso	TP	Neto	Comp. Bajo Riesgo P_30BR	Recurso	Banco Nacional de México, S.A de C.V. Número de Cuenta: 7012/6837818 Fecha de Aplicación	Estatus
0	327	202301	EL	6,969.27	305.09	Federal	13/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202302	EL	7,196.80	305.09	Federal	30/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202303	EL	7,083.04	305.09	Federal	14/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202304	EL	7,083.03	305.09	Federal	28/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202305	EL	7,768.54	305.09	Federal	14/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202306	EL	7,083.04	305.09	Federal	30/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202307	EL	7,083.04	305.09	Federal	14/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202308	EL	6,912.17	305.09	Federal	27/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202309	EL	7,683.11	305.09	Federal	15/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202310	EL	6,997.61	305.09	Federal	30/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202311	EL	6,997.61	305.09	Federal	14/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202312	EL	5,550.78	305.09	Federal	29/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202313	EL	5,550.79	305.09	Federal	14/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202314	EL	5,550.78	305.09	Federal	28/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202315	EL	6,236.29	305.09	Federal	15/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202316	EL	5,550.79	305.09	Federal	30/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202317	EL	5,550.79	305.09	Federal	14/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202318	EL	5,313.28	305.09	Federal	29/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
3	327	202319	EL	6,108.95	183.00	Federal	13/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202319	EL	5,827.28	323.40	Federal	12/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202320	EL	6,039.79	323.40	Federal	30/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202321	EL	6,715.22	323.40	Federal	14/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202322	EL	6,039.78	323.40	Federal	29/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202323	EL	6,039.78	323.40	Federal	14/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	327	202324	EL	6,983.47	323.40	Federal	28/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
	Subtotal Trabajador Número 01	25		\$161,915.03	\$7,615.02			
0	21082	202301	EL	5,252.05	305.09	Federal	13/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202302	EL	5,422.70	305.09	Federal	30/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202303	EL	5,680.13	305.09	Federal	14/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202304	EL	5,337.37	305.09	Federal	28/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202305	EL	5,337.38	305.09	Federal	14/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202306	EL	5,337.37	305.09	Federal	30/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202307	EL	5,337.38	305.09	Federal	14/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202308	EL	5,337.37	305.09	Federal	27/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202309	EL	5,680.13	305.09	Federal	15/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202310	EL	5,337.37	305.09	Federal	30/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202311	EL	5,337.38	305.09	Federal	14/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202312	EL	5,337.37	305.09	Federal	29/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202313	EL	5,337.38	305.09	Federal	14/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202314	EL	5,337.37	305.09	Federal	28/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202315	EL	5,851.50	305.09	Federal	15/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202316	EL	5,337.38	305.09	Federal	30/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202317	EL	5,337.38	305.09	Federal	14/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202318	EL	5,099.87	305.09	Federal	29/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202319	EL	5,486.86	323.40	Federal	12/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
3	21082	202319	EL	4,558.29	183.00	Federal	13/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202320	EL	5,699.36	323.40	Federal	30/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202321	EL	5,881.01	323.40	Federal	14/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202322	EL	5,699.36	323.40	Federal	29/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202323	EL	5,699.36	323.40	Federal	14/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21082	202324	EL	5,699.36	323.40	Federal	28/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.



TP	Número de Empleado	Qna. Proceso	TP	Neto	Comp. Bajo Riesgo P_30BR	Recurso	Banco Nacional de México, S.A de C.V. Número de Cuenta: 7012/6837818 Fecha de Aplicación	Estatus
	Subtotal Trabajador Número 02	25		\$135,758.48	\$7,615.02			
0	32874	202301	EL	6,744.81	291.10	Federal	13/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202302	EL	6,972.35	291.10	Federal	30/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202303	EL	8,166.68	291.10	Federal	14/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202304	EL	6,858.58	291.10	Federal	28/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202305	EL	6,858.58	291.10	Federal	14/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202306	EL	6,858.58	291.10	Federal	30/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202307	EL	6,858.58	291.10	Federal	14/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202308	EL	6,858.58	291.10	Federal	27/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202309	EL	7,076.59	291.10	Federal	15/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202310	EL	6,858.59	291.10	Federal	30/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202311	EL	6,858.58	291.10	Federal	14/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202312	EL	6,858.58	291.10	Federal	29/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202313	EL	6,858.58	291.10	Federal	14/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202314	EL	6,858.58	291.10	Federal	28/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202315	EL	6,858.58	291.10	Federal	15/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202316	EL	6,858.58	291.10	Federal	30/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202317	EL	6,858.58	291.10	Federal	14/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202318	EL	6,621.08	291.10	Federal	29/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
3	32874	202319	EL	5,830.02	174.60	Federal	13/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202319	EL	7,112.61	308.56	Federal	12/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202320	EL	7,325.11	308.56	Federal	30/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202321	EL	7,556.21	308.56	Federal	14/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202322	EL	7,325.11	308.56	Federal	29/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202323	EL	7,325.11	308.56	Federal	14/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	32874	202324	EL	7,325.11	308.56	Federal	28/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
	Subtotal Trabajador Número 03	25		\$174,542.34	\$7,265.76			
0	23961	202301	EL	5,532.28	301.60	Federal	13/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202302	EL	6,437.46	301.60	Federal	30/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202303	EL	5,646.05	301.60	Federal	14/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202304	EL	5,646.05	301.60	Federal	28/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202305	EL	5,646.05	301.60	Federal	14/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202306	EL	5,646.05	301.60	Federal	30/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202307	EL	5,553.85	301.60	Estatal	14/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202308	EL	5,553.85	301.60	Estatal	27/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202309	EL	6,231.49	301.60	Estatal	15/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202310	EL	5,553.85	301.60	Estatal	30/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202311	EL	5,553.85	301.60	Estatal	14/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202312	EL	5,553.85	301.60	Estatal	29/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202313	EL	5,553.85	301.60	Estatal	14/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202314	EL	6,231.49	301.60	Estatal	31/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202315	EL	5,553.85	301.60	Federal	15/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202316	EL	5,553.85	301.60	Federal	30/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202317	EL	6,497.53	301.60	Federal	14/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202318	EL	5,316.35	301.60	Federal	29/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202319	EL	5,756.82	319.69	Federal	12/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
3	23961	202319	EL	5,321.73	180.90	Federal	13/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202320	EL	6,669.03	319.69	Federal	30/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202321	EL	5,950.74	319.69	Federal	14/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202322	EL	5,950.73	319.69	Federal	29/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202323	EL	5,950.74	319.69	Federal	14/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	23961	202324	EL	5,950.73	319.69	Federal	28/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
	Subtotal Trabajador Número 04	25		\$144,812.12	\$7,527.84			
0	960	202301	EL	4,087.12	300.72	Federal	13/01/2023	
0	960	202302	EL	4,314.65	300.72	Federal	30/01/2023	
0	960	202303	EL	4,200.89	300.72	Federal	14/02/2023	
0	960	202304	EL	4,200.88	300.72	Federal	28/02/2023	
0	960	202305	EL	4,200.89	300.72	Federal	14/03/2023	
0	960	202306	EL	4,200.88	300.72	Federal	30/03/2023	
0	960	202307	EL	4,200.89	300.72	Federal	14/04/2023	



TP	Número de Empleado	Qna. Proceso	TP	Neto	Comp. Bajo Riesgo P_30BR	Recurso	Banco Nacional de México, S.A de C.V. Número de Cuenta: 7012/6837818 Fecha de Aplicación	Estatus
0	960	202308	EL	4,032.48	300.72	Federal	27/04/2023	
0	960	202309	EL	4,116.69	300.72	Federal	15/05/2023	
0	960	202310	EL	4,116.68	300.72	Federal	30/05/2023	
0	960	202311	EL	4,116.69	300.72	Federal	14/06/2023	
0	960	202312	EL	5,242.81	300.72	Federal	29/06/2023	
0	960	202313	EL	4,116.69	300.72	Federal	14/07/2023	
0	960	202314	EL	4,116.68	300.72	Federal	28/07/2023	
0	960	202315	EL	4,792.36	300.72	Federal	15/08/2023	
0	960	202316	EL	4,116.69	300.72	Federal	30/08/2023	
0	960	202317	EL	4,116.69	300.72	Federal	14/09/2023	
0	960	202318	EL	3,879.18	300.72	Federal	29/09/2023	
0	960	202319	EL	5,179.35	318.78	Federal	12/10/2023	
3	960	202319	EL	4,883.43	180.60	Federal	13/10/2023	
0	960	202320	EL	5,391.86	318.78	Federal	30/10/2023	
0	960	202321	EL	5,580.01	318.78	Federal	14/11/2023	
0	960	202322	EL	5,391.85	318.78	Federal	29/11/2023	
0	960	202323	EL	5,391.85	318.78	Federal	14/12/2023	
0	960	202324	EL	5,391.86	318.78	Federal	28/12/2023	
	Subtotal Trabajador Número 05	25		\$113,380.05	\$7,506.24			
0	21374	202301	EL	4,616.06	305.09	Federal	13/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202302	EL	4,843.59	305.09	Federal	30/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202303	EL	4,729.83	305.09	Federal	14/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202304	EL	4,729.82	305.09	Federal	28/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202305	EL	4,729.83	305.09	Federal	14/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202306	EL	4,729.82	305.09	Federal	30/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202307	EL	4,636.56	305.09	Estatad	14/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202308	EL	4,636.55	305.09	Estatad	27/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202309	EL	4,636.56	305.09	Estatad	15/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202310	EL	4,636.55	305.09	Estatad	30/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202311	EL	4,636.56	305.09	Estatad	14/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202312	EL	4,617.37	305.09	Estatad	29/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202313	EL	4,617.38	305.09	Estatad	14/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202314	EL	4,617.37	305.09	Estatad	31/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202315	EL	4,617.38	305.09	Federal	15/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202316	EL	4,617.37	305.09	Federal	30/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202317	EL	4,617.38	305.09	Federal	14/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202318	EL	4,379.87	305.09	Federal	29/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202319	EL	4,824.98	323.40	Federal	12/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
3	21374	202319	EL	5,368.85	183.00	Federal	13/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202320	EL	5,037.49	323.40	Federal	30/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202321	EL	5,037.48	323.40	Federal	14/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202322	EL	5,037.49	323.40	Federal	29/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202323	EL	5,037.48	323.40	Federal	14/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21374	202324	EL	5,037.49	323.40	Federal	28/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
	Subtotal Trabajador Número 06	25		\$119,027.11	\$7,615.02			
0	1337	202301	EL	5,355.44	289.34	Federal	13/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202302	EL	5,582.97	289.34	Federal	30/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202303	EL	5,469.21	289.34	Federal	14/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202304	EL	5,469.20	289.34	Federal	28/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202305	EL	5,902.62	289.34	Federal	14/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202306	EL	5,469.20	289.34	Federal	30/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202307	EL	5,469.21	289.34	Federal	14/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202308	EL	5,307.18	289.34	Federal	27/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202309	EL	5,821.61	289.34	Federal	15/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202310	EL	5,388.19	289.34	Federal	30/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202311	EL	5,388.20	289.34	Federal	14/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202312	EL	5,388.19	289.34	Federal	29/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202313	EL	5,388.20	289.34	Federal	14/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202314	EL	5,388.19	289.34	Federal	28/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202315	EL	6,038.31	289.34	Federal	15/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202316	EL	5,388.20	289.34	Federal	30/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202317	EL	5,364.24	289.34	Federal	14/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.



TP	Número de Empleado	Qna. Proceso	TP	Neto	Comp. Bajo Riesgo P_30BR	Recurso	Banco Nacional de México, S.A de C.V. Número de Cuenta: 7012/6837818 Fecha de Aplicación	Estatus
0	1337	202318	EL	5,126.73	289.34	Federal	29/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
3	1337	202319	EL	5,672.24	173.60	Federal	13/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202319	EL	5,597.67	306.71	Federal	12/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202320	EL	5,810.34	306.71	Federal	30/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202321	EL	6,804.90	306.71	Federal	14/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202322	EL	6,164.48	306.71	Federal	29/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202323	EL	6,164.48	306.71	Federal	14/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	1337	202324	EL	6,164.48	306.71	Federal	28/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
	Subtotal Trabajador Número 07	25		\$141,083.68	\$7,221.98			
0	21252	202301	EL	3,124.49	294.59	Federal	13/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202302	EL	3,352.02	294.59	Federal	30/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202303	EL	3,238.25	294.59	Federal	14/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202304	EL	3,238.26	294.59	Federal	28/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202305	EL	3,900.17	294.59	Federal	14/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202306	EL	3,238.25	294.59	Federal	30/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202307	EL	3,148.19	294.59	Estatual	14/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202308	EL	3,148.20	294.59	Estatual	27/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202309	EL	4,753.79	294.59	Estatual	15/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202310	EL	3,148.19	294.59	Estatual	30/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202311	EL	3,121.64	294.59	Estatual	14/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202312	EL	3,121.65	294.59	Estatual	29/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202313	EL	3,121.64	294.59	Estatual	14/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202314	EL	3,121.65	294.59	Estatual	31/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202315	EL	3,783.56	294.59	Federal	15/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202316	EL	3,121.64	294.59	Federal	30/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202317	EL	3,121.64	294.59	Federal	14/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202318	EL	2,884.15	294.59	Federal	29/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
3	21252	202319	EL	5,070.02	176.70	Federal	13/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202319	EL	3,299.60	312.27	Federal	12/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202320	EL	3,500.09	312.27	Federal	30/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202321	EL	4,201.71	312.27	Federal	14/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202322	EL	3,500.08	312.27	Federal	29/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202323	EL	3,500.08	312.27	Federal	14/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21252	202324	EL	3,500.09	312.27	Federal	28/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
	Subtotal Trabajador Número 08	25		\$86,259.05	\$7,352.94			
0	28149	202301	EL	3,289.96	289.34	Federal	13/01/2023	
0	28149	202302	EL	3,476.02	289.34	Federal	30/01/2023	
0	28149	202303	EL	3,362.26	289.34	Federal	14/02/2023	
0	28149	202304	EL	3,200.00	289.34	Federal	28/02/2023	
0	28149	202305	EL	3,724.78	289.34	Federal	14/03/2023	
0	28149	202306	EL	4,668.45	289.34	Federal	30/03/2023	
0	28149	202307	EL	3,724.78	289.34	Federal	14/04/2023	
0	28149	202308	EL	3,724.77	289.34	Federal	27/04/2023	
0	28149	202309	EL	3,724.78	289.34	Federal	15/05/2023	
0	28149	202310	EL	3,346.20	289.34	Federal	30/05/2023	
0	28149	202311	EL	3,346.21	289.34	Federal	14/06/2023	
0	28149	202312	EL	3,200.00	289.34	Federal	29/06/2023	
0	28149	202313	EL	3,200.00	289.34	Federal	14/07/2023	
0	28149	202314	EL	3,772.60	289.34	Federal	28/07/2023	
0	28149	202315	EL	3,772.61	289.34	Federal	15/08/2023	
0	28149	202316	EL	3,772.60	289.34	Federal	30/08/2023	
0	28149	202317	EL	3,772.61	289.34	Federal	14/09/2023	
0	28149	202318	EL	3,532.10	289.34	Federal	29/09/2023	
0	28149	202319	EL	3,572.63	306.71	Federal	12/10/2023	
3	28149	202319	EL	5,261.84	173.60	Federal	13/10/2023	
0	28149	202320	EL	3,473.59	306.71	Federal	30/10/2023	
0	28149	202321	EL	3,473.59	306.71	Federal	14/11/2023	
0	28149	202322	EL	3,473.59	306.71	Federal	29/11/2023	
0	28149	202323	EL	3,473.59	306.71	Federal	14/12/2023	
0	28149	202324	EL	3,473.59	306.71	Federal	28/12/2023	



TP	Número de Empleado	Qna. Proceso	TP	Neto	Comp. Bajo Riesgo P_30BR	Recurso	Banco Nacional de México, S.A de C.V. Número de Cuenta: 7012/6837818 Fecha de Aplicación	Estatus
	Subtotal Trabajador Número 09	25		\$90,813.15	\$7,221.98			
0	21248	202301	EL	3,443.31	298.10	Federal	13/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202302	EL	3,670.84	298.10	Federal	30/01/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202303	EL	3,557.08	298.10	Federal	14/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202304	EL	3,557.07	298.10	Federal	28/02/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202305	EL	4,003.59	298.10	Federal	14/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202306	EL	3,557.08	298.10	Federal	30/03/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202307	EL	3,557.08	298.10	Estatual	14/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202308	EL	3,557.07	298.10	Estatual	27/04/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202309	EL	3,780.34	298.10	Estatual	15/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202310	EL	3,557.07	298.10	Estatual	30/05/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202311	EL	3,557.08	298.10	Estatual	14/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202312	EL	3,557.07	298.10	Estatual	29/06/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202313	EL	3,557.08	298.10	Estatual	14/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202314	EL	4,040.69	298.10	Estatual	31/07/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202315	EL	4,487.21	298.10	Federal	15/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202316	EL	3,111.16	298.10	Federal	30/08/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202317	EL	3,111.16	298.10	Federal	14/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202318	EL	2,873.65	298.10	Federal	29/09/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
3	21248	202319	EL	5,274.27	178.80	Federal	13/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202319	EL	3,309.45	315.98	Federal	12/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202320	EL	3,521.96	315.98	Federal	30/10/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202321	EL	4,938.95	315.98	Federal	14/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202322	EL	3,521.95	315.98	Federal	29/11/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202323	EL	3,521.95	315.98	Federal	14/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
0	21248	202324	EL	3,521.96	315.98	Federal	28/12/2023	Solventada en evaluación de respuestas.
	Subtotal Trabajador Número 10	25		\$92,146.12	\$7,440.48			
0	11753	202301	EL	2,741.09	298.10	Federal	13/01/2023	
0	11753	202302	EL	2,968.63	298.10	Federal	30/01/2023	
0	11753	202305	EL	2,854.86	298.10	Federal	14/03/2023	
0	11753	202304	EL	2,854.85	298.10	Federal	28/02/2023	
0	11753	202315	EL	3,052.13	298.10	Federal	15/08/2023	
0	11753	202307	EL	2,854.86	298.10	Federal	14/04/2023	
0	11753	202303	EL	2,854.86	298.10	Federal	14/02/2023	
0	11753	202309	EL	3,536.62	298.10	Federal	15/05/2023	
0	11753	202308	EL	2,854.80	298.10	Federal	27/04/2023	
0	11753	202314	EL	3,052.12	298.10	Federal	28/07/2023	
0	11753	202320	EL	4,363.43	315.98	Federal	30/10/2023	
0	11753	202321	EL	4,363.42	315.98	Federal	14/11/2023	
0	11753	202313	EL	3,052.13	298.10	Federal	14/07/2023	
0	11753	202311	EL	3,536.62	298.10	Federal	14/06/2023	
0	11753	202310	EL	3,536.61	298.10	Federal	30/05/2023	
0	11753	202319	EL	4,150.92	315.98	Federal	12/10/2023	
0	11753	202317	EL	3,052.13	298.10	Federal	14/09/2023	
0	11753	202324	EL	4,363.43	315.98	Federal	28/12/2023	
0	11753	202306	EL	2,854.85	298.10	Federal	30/03/2023	
0	11753	202316	EL	3,052.12	298.10	Federal	30/08/2023	
0	11753	202312	EL	3,532.11	298.10	Federal	29/06/2023	
0	11753	202318	EL	3,715.14	298.10	Federal	29/09/2023	
3	11753	202319	EL	5,274.07	178.80	Federal	13/10/2023	
0	11753	202322	EL	4,363.43	315.98	Federal	29/11/2023	
0	11753	202323	EL	4,363.42	315.98	Federal	14/12/2023	
	Subtotal Trabajador Número 11	25		\$87,198.65	\$7,440.48			
	Total	275		\$1,346,935.78	\$81,822.76			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la

Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II, primer párrafo, capítulo III, punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó respecto a los trabajadores número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 10, copia certificada de oficios de funciones realizadas, designación de funciones, ordenes de verificación sanitaria, oficios de solicitud de otorgamiento de derechos adicionales y acta de sesión de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Servicios de Salud de Sinaloa, con lo cual acreditan que a dichos trabajadores les corresponde el pago por concepto de bajo riesgo, solventando un importe de \$59,654.06; sin embargo, en relación a los trabajadores número 5, 9 y 11, Servicios de Salud de Sinaloa, no envía documentación que aclare los pagos efectuados en cuanto a estos trabajadores, quedando pendiente de solventar un importe de \$22,168.70, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PO-64-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$22,168.70 (veintidós mil ciento sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber efectuado pagos improcedentes a 03 trabajadores por concepto de percepción P_30BR Compensación Bajo Riesgo, los cuales se encuentran adscritos a centros de trabajo no autorizados para su otorgamiento.

AECF-EPE-AFIO282024-2023-PR-64-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de percepción P_55AG Ayuda para Gastos de Actualización, por importe de \$494,221,887.10, se constató que fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad con los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II, primer párrafo, capítulo III, punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y

Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 66 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$173,205,291.51, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, comprobando que los pagos se encuentren debidamente autorizados, así como que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$1,349,655,859.22, del cual se fiscalizó un importe de \$1,164,889,930.99, que representa el 86.31%, verificando que los pagos al personal por concepto de compensación garantizada, ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda para servicios, medidas de fin de año, día del trabajador de la salud, pensionados y jubilados HPS, despensa alimenticia HPS, previsión social múltiple HPS, Indemnización Desgaste Físico HPS, Titulación HPS, ayuda para servicios HPS, ayuda para transporte HPS, estímulo por función HPS, vida cara HPS, medidas de fin de año HPS y Estimulo a Profesionista HPS, se hayan

ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que los pagos se encuentren soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$6,826,217.25, se constató que los pagos por concepto de percepción P_06CG Compensación Garantizada, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad con los importes establecidos en la minuta de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, celebrada el día 07 de noviembre de 2017, misma que contiene el Acuerdo 11/I-RO/07/11/2017, el cual en su punto X, establece la aprobación del Tabulador de Sueldos de Mandos Medios y Superiores, por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado en minuta de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, celebrada el día 07 de noviembre de 2017, misma que contiene el Acuerdo 11/I-RO/07/11/2017, el cual en su punto X, establece la aprobación del Tabulador de Sueldos de Mandos Medios y Superiores, por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, el cual se sujetará a lo publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Tabulador de Mandos Medios 2016.

Resultado Núm. 68 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$123,378,274.16, se constató que los pagos por concepto de percepción P_38 Ayuda de Despensa, fueron

otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios circulares número UAF/009/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y UAF/011/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, anexos a los oficios números 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios circulares número UAF/009/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y UAF/011/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, anexos a los oficios números 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 69 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$672,873,136.37, se constató que los pagos por concepto de percepción P_042 Asignación Bruta, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, número 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 70 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas durante el ejercicio fiscal 2023, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$83,169,973.33, se constató que los pagos por concepto de percepción P_44 Previsión Social Múltiple, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios circulares número UAF/009/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y UAF/011/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, anexos a los oficios números 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios circulares número UAF/009/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y UAF/011/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, anexos a los oficios números 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y

411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 71 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$76,806,622.01, se constató que los pagos por concepto de percepción P_46 Ayuda por Servicio, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios circulares número UAF/009/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y UAF/011/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, anexos a los oficios números 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios circulares número UAF/009/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y UAF/011/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, anexos a los oficios números 307-A-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 72 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, afectadas en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, así como el expediente que ampara la adjudicación de compra de monederos electrónicos para Medidas de Fin de Año 2023, por importe de \$113,107,083.90, mismos que fueron cubiertos con recursos de Aportación Liquidada Estatal Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2023 y Subsidio Estatal 2023;



se constató que fueron adjudicados mediante convenios específicos números SSS/CONV/069/2023 y SSS/CONV/070/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, mediante las pólizas que se detallan a continuación:

Póliza Contable (Devengo)			Póliza Contable (Pago)			Recurso
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0001366	29/12/2023	97,293,567.30	DPN0000176	31/12/2023	97,293,567.30	FASSA Federal 2023
DDL0001368	29/12/2023	15,813,516.60	DPN0000178	31/12/2023	15,813,516.60	Subsidio Estatal 2023
Total		\$113,107,083.90			\$113,107,083.90	

Concepto	Número de Tarjetas Aplicadas	Importe Total
Medida de Fin de Año 2023 (\$14,100.00 c/u)	8,111	\$114,365,100.00
Pensiones Alimenticias	448	
(-) Bonificación 0.20%		(1,258,016.10)
Total	8,559	\$113,107,083.90

De las 8,559 tarjetas solicitadas a la Dirección de Recursos Humanos, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa, consistente en listados de firmas de recibido que amparen el otorgamiento de la percepción Medidas de Fin de Año, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de 1,265 beneficiarios por un importe de \$17,836,500.00. A continuación, se detallan:

No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
1	3907	26438	2514920012	416	M03024	14,100.00
2	3334	10787	2514920012	416	M03022	14,100.00
3	3329	43653	2514920012	416	M03024	14,100.00
4	3284	43637	2514920020	420	M03019	14,100.00
5	3995	29930	2514920020	420	M01010	14,100.00
6	2652	43356	2514920020	420	M03022	14,100.00
7	6048	40595	2514920020	420	M02105	14,100.00
8	6392	44452	2514920020	FOR	M02012	14,100.00
9	6418	38483	2514920020	FOR	M03025	14,100.00
10	5477	44225	2514920020	U00	M03025	14,100.00
11	3578	40598	2514920020	420	CF41014	14,100.00
12	5181	21097	2514920020	U00	M03023	14,100.00
13	6401	24347	2514920020	FOR	M02048	14,100.00
14	3526	32562	2514920020	420	CF41014	14,100.00
15	7936	33648	2514920020	U00	M02035	14,100.00
16	3158	44469	2514920020	420	M02001	14,100.00
17	6807	19258	2514920020	420	M01004	14,100.00
18	6707	33925	2514920020	FO2	M01004	14,100.00
19	6208	3152	2514920030	420	M02105	14,100.00
20	7656	22199	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
21	7775	23123	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
22	7688	25803	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
23	7788	25068	2514920040	NOR	EM02040	14,100.00
24	7687	23108	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
25	7856	25222	2514920040	NOR	EM03018	14,100.00
26	7774	19002	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
27	7579	9253	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
28	7800	26267	2514920040	NOR	EM03025	14,100.00
29	5718	35477	2514920040	U00	M01004	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
30	7772	25764	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
31	7771	25765	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
32	7819	25221	2514920040	NOR	EM01009	14,100.00
33	7770	23163	2514920040	NOR	EM02035	14,100.00
34	2551	26879	2514920120	420	M03004	14,100.00
35	3747	23665	2514920370	420	M01006	14,100.00
36	3325	5476	2514920430	416	M03024	14,100.00
37	3345	29223	2514920430	416	M03024	14,100.00
38	3339	33947	2514920430	416	M03024	14,100.00
39	3318	25687	2514920430	416	M01006	14,100.00
40	956	19377	2514920600	420	M02107	14,100.00
41	6611	29912	2514920600	FO2	M03025	14,100.00
42	7098	180	2514920600	420	M02105	14,100.00
43	7974	17869	2514920600	U00	M02035	14,100.00
44	2265	502	2514920600	420	M01006	14,100.00
45	8095	23945	2514920600	FO2	M02035	14,100.00
46	1364	26874	2514920600	NOR	EM02035	14,100.00
47	2477	1021	2514920600	420	M02040	14,100.00
48	5752	17910	2514920600	U00	M03022	14,100.00
49	4015	19140	2514920600	U00	M01006	14,100.00
50	7658	26361	2514920600	NOR	EM02035	14,100.00
51	162	22478	2514920600	FO3	M02035	14,100.00
52	6334	17928	2514920600	FOR	M03025	14,100.00
53	2440	1481	2514920600	420	M02035	14,100.00
54	3545	24700	2514920600	420	CF41015	14,100.00
55	3447	34997	2514920600	416	M03024	14,100.00
56	6868	24146	2514920600	420	M03024	14,100.00
57	5591	21388	2514920600	U00	M03022	14,100.00
58	4615	20105	2514920600	U00	M01007	14,100.00
59	3529	2432	2514920600	420	M03022	14,100.00
60	7594	26618	2514920600	NOR	EM02035	14,100.00
61	6535	3193	2514920600	420	M02105	14,100.00
62	2585	3529	2514920600	420	M03004	14,100.00
63	7300	3665	2514920600	420	M02107	14,100.00
64	5824	3792	2514920600	420	M03020	14,100.00
65	2486	3979	2514920600	420	M02068	14,100.00
66	4559	20090	2514920600	U00	M01007	14,100.00
67	1573	29053	2514920600	NOR	EM02035	14,100.00
68	1418	27482	2514920600	NOR	EM03025	14,100.00
69	7043	3783	2514920620	420	M02105	14,100.00
70	7299	731	2514920630	420	M03020	14,100.00
71	4564	20102	2514920630	U00	M01007	14,100.00
72	5129	21003	2514920630	U00	M03019	14,100.00
73	7080	25864	2514920630	420	CF40004	14,100.00
74	6635	24281	2514920630	FO2	M03025	14,100.00
75	2567	2638	2514920630	420	M03004	14,100.00
76	3020	2886	2514920630	420	M02035	14,100.00
77	3793	3684	2514920630	420	M03020	14,100.00
78	6523	4251	2514920630	420	M02105	14,100.00
79	4362	29343	2514920640	U00	M02036	14,100.00
80	8035	29169	2514920640	FO2	M02035	14,100.00
81	2102	32507	2514920640	420	M02073	14,100.00
82	3619	32937	2514920640	420	M02073	14,100.00
83	2564	1947	2514920640	420	M03004	14,100.00
84	3826	4296	2514920640	420	M01006	14,100.00
85	6850	31024	2514920660	420	M03023	14,100.00
86	337	19482	2514920660	U00	M02035	14,100.00
87	4703	20516	2514920660	420	M03022	14,100.00
88	6851	25077	2514920670	FO3	M02036	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
89	2435	1617	2514920670	420	M02035	14,100.00
90	6776	13179	2514920690	420	M02105	14,100.00
91	7426	358	2514920690	420	M02107	14,100.00
92	6779	10	2514920690	420	M02105	14,100.00
93	7419	2	2514920690	420	M03020	14,100.00
94	3969	114	2514920690	420	M01007	14,100.00
95	2825	4898	2514920690	420	M02001	14,100.00
96	2311	232	2514920690	420	M01007	14,100.00
97	6240	19138	2514920690	FOR	M01006	14,100.00
98	181	287	2514920690	420	M01009	14,100.00
99	2335	230	2514920690	420	M01008	14,100.00
100	2169	32964	2514920690	420	M02095	14,100.00
101	3836	483	2514920690	420	M01006	14,100.00
102	3932	5553	2514920690	420	M01006	14,100.00
103	4058	19147	2514920690	U00	M01006	14,100.00
104	5848	28106	2514920690	U00	M01006	14,100.00
105	8082	20252	2514920690	U00	M02035	14,100.00
106	2029	29217	2514920690	420	M01006	14,100.00
107	2187	912	2514920690	420	M03004	14,100.00
108	6573	21615	2514920690	420	M02081	14,100.00
109	1030	27453	2514920690	EST	M01007	14,100.00
110	6030	23962	2514920690	420	M02105	14,100.00
111	2297	19125	2514920690	420	M01006	14,100.00
112	6379	23981	2514920690	FOR	M01006	14,100.00
113	6982	41643	2514920690	420	M03023	14,100.00
114	2415	619	2514920690	420	M02035	14,100.00
115	8110	40940	2514920690	FOR	M02035	14,100.00
116	5	20654	2514920690	U00	M02035	14,100.00
117	6206	936	2514920690	420	M02031	14,100.00
118	2179	667	2514920690	420	M02098	14,100.00
119	1178	17903	2514920690	EST	M02085	14,100.00
120	1180	17906	2514920690	U00	M02085	14,100.00
121	5511	35073	2514920690	U00	M03025	14,100.00
122	5160	1079	2514920690	420	M02029	14,100.00
123	6584	1080	2514920690	420	M02081	14,100.00
124	2165	942	2514920690	420	M02088	14,100.00
125	1997	23264	2514920690	420	M02073	14,100.00
126	5257	1122	2514920690	420	M02029	14,100.00
127	54	31671	2514920690	420	M03019	14,100.00
128	7049	27140	2514920690	420	M02105	14,100.00
129	7582	36199	2514920690	NOR	EM02035	14,100.00
130	1050	24034	2514920690	EST	M02015	14,100.00
131	923	1282	2514920690	420	M02105	14,100.00
132	2082	25092	2514920690	420	M02073	14,100.00
133	2346	1377	2514920690	420	M01009	14,100.00
134	118	17922	2514920690	U00	M02035	14,100.00
135	3816	1499	2514920690	420	M02035	14,100.00
136	4603	20072	2514920690	U00	M01007	14,100.00
137	6654	24066	2514920690	FO2	M01006	14,100.00
138	2598	1439	2514920690	420	M03021	14,100.00
139	1957	22554	2514920690	420	M02073	14,100.00
140	5987	19646	2514920690	420	M02105	14,100.00
141	7633	18738	2514920690	NOR	EM02035	14,100.00
142	3896	1682	2514920690	420	M01006	14,100.00
143	6554	1712	2514920690	420	M02001	14,100.00
144	7581	29128	2514920690	NOR	EM02035	14,100.00
145	7266	7614	2514920690	420	M02105	14,100.00
146	161	17926	2514920690	U00	M02035	14,100.00
147	3571	26159	2514920690	420	CF41007	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
148	6656	24126	2514920690	FO2	M03025	14,100.00
149	3638	1815	2514920690	420	M03019	14,100.00
150	5130	21005	2514920690	U00	M03019	14,100.00
151	6593	24145	2514920690	FO2	M01004	14,100.00
152	591	1922	2514920690	420	M02035	14,100.00
153	5885	20847	2514920690	420	M03022	14,100.00
154	2593	13478	2514920690	420	M03005	14,100.00
155	4090	35038	2514920690	U00	M01006	14,100.00
156	7580	36349	2514920690	NOR	EM02035	14,100.00
157	925	2035	2514920690	420	M02105	14,100.00
158	6071	2037	2514920690	420	M01009	14,100.00
159	1889	2147	2514920690	420	M02029	14,100.00
160	3007	2120	2514920690	420	M02035	14,100.00
161	7549	23638	2514920690	NOR	EM01007	14,100.00
162	3734	24210	2514920690	416	M02001	14,100.00
163	7304	8381	2514920690	420	M02107	14,100.00
164	6196	2193	2514920690	420	M02105	14,100.00
165	926	2226	2514920690	420	M02105	14,100.00
166	7724	2323	2514920690	420	M03020	14,100.00
167	4005	19121	2514920690	U00	M01006	14,100.00
168	1034	2374	2514920690	420	M01007	14,100.00
169	1473	27708	2514920690	NOR	EM03025	14,100.00
170	2566	2476	2514920690	420	M03004	14,100.00
171	800	24273	2514920690	FO2	M02035	14,100.00
172	1449	27614	2514920690	NOR	EM03025	14,100.00
173	924	2431	2514920690	420	M02105	14,100.00
174	2160	2473	2514920690	420	M02077	14,100.00
175	922	2469	2514920690	420	M02105	14,100.00
176	5903	2536	2514920690	420	M02037	14,100.00
177	830	18693	2514920690	NOR	EM02035	14,100.00
178	7102	2640	2514920690	420	M02105	14,100.00
179	3418	9389	2514920690	420	M02036	14,100.00
180	3566	35020	2514920690	420	M03025	14,100.00
181	5499	17966	2514920690	U00	M03022	14,100.00
182	3554	2825	2514920690	420	CF41038	14,100.00
183	1629	29167	2514920690	NOR	EM01007	14,100.00
184	7427	21318	2514920690	420	M02107	14,100.00
185	6075	9754	2514920690	420	M02105	14,100.00
186	7099	2980	2514920690	420	M02105	14,100.00
187	1602	28984	2514920690	NOR	EM02015	14,100.00
188	6507	3007	2514920690	420	M02029	14,100.00
189	2309	19943	2514920690	420	M01006	14,100.00
190	508	3027	2514920690	420	M02035	14,100.00
191	6609	3038	2514920690	420	M02097	14,100.00
192	1392	27425	2514920690	NOR	EM02015	14,100.00
193	483	17982	2514920690	U00	M02035	14,100.00
194	2101	10100	2514920690	420	M02073	14,100.00
195	3366	30119	2514920690	416	M02036	14,100.00
196	7589	29127	2514920690	NOR	EM02035	14,100.00
197	2596	22108	2514920690	420	M03021	14,100.00
198	6520	19796	2514920690	420	M02105	14,100.00
199	474	17979	2514920690	U00	M02035	14,100.00
200	6858	21744	2514920690	420	M03024	14,100.00
201	6781	3353	2514920690	420	M02105	14,100.00
202	2570	3389	2514920690	420	M03004	14,100.00
203	2500	3401	2514920690	420	M02081	14,100.00
204	5662	21367	2514920690	U00	M01007	14,100.00
205	4894	35251	2514920690	U00	M03025	14,100.00
206	7044	27455	2514920690	420	M02105	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
207	2330	3599	2514920690	420	M01008	14,100.00
208	7308	3533	2514920690	420	M02107	14,100.00
209	2572	3558	2514920690	420	M03004	14,100.00
210	6274	3668	2514920690	420	M02031	14,100.00
211	3547	3767	2514920690	420	M03020	14,100.00
212	6530	3845	2514920690	420	M02105	14,100.00
213	5774	35077	2514920690	U00	M03025	14,100.00
214	1521	21882	2514920690	NOR	EM01006	14,100.00
215	1831	29006	2514920690	NOR	EM02015	14,100.00
216	5747	36269	2514920690	420	M03020	14,100.00
217	2441	4002	2514920690	420	M02035	14,100.00
218	1130	27788	2514920690	EST	M02001	14,100.00
219	2569	4185	2514920690	420	M03004	14,100.00
220	707	19922	2514920690	U00	M02035	14,100.00
221	7425	4512	2514920690	420	M02107	14,100.00
222	6126	4573	2514920690	420	M02105	14,100.00
223	6689	12	2514920700	420	M03005	14,100.00
224	3175	37	2514920700	420	M03005	14,100.00
225	3587	18489	2514920700	420	CF41014	14,100.00
226	3003	300	2514920700	420	M02105	14,100.00
227	7466	329	2514920700	420	M02107	14,100.00
228	2213	325	2514920700	420	M02105	14,100.00
229	8005	27696	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
230	5690	21	2514920700	420	M02035	14,100.00
231	6607	29868	2514920700	FO2	M02066	14,100.00
232	6046	22572	2514920700	420	M02105	14,100.00
233	6697	82	2514920700	420	M03005	14,100.00
234	2472	97	2514920700	420	M02040	14,100.00
235	3244	31446	2514920700	420	M03023	14,100.00
236	5638	34147	2514920700	U00	M03022	14,100.00
237	4230	19295	2514920700	U00	M01004	14,100.00
238	3871	84	2514920700	420	M03021	14,100.00
239	4317	27558	2514920700	U00	M02036	14,100.00
240	3205	58	2514920700	420	M03011	14,100.00
241	7058	41677	2514920700	420	M03023	14,100.00
242	4475	20889	2514920700	U00	M03005	14,100.00
243	3209	106	2514920700	420	M03011	14,100.00
244	3104	111	2514920700	420	M02048	14,100.00
245	2406	98	2514920700	420	M02031	14,100.00
246	5331	23874	2514920700	U00	M03024	14,100.00
247	6898	29659	2514920700	FO3	M02048	14,100.00
248	6257	23870	2514920700	FOR	M01004	14,100.00
249	2239	153	2514920700	420	M01004	14,100.00
250	2823	22844	2514920700	420	M02001	14,100.00
251	1387	31342	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
252	3598	195	2514920700	420	CF41030	14,100.00
253	6167	198	2514920700	420	M02029	14,100.00
254	1148	250	2514920700	420	M02110	14,100.00
255	3119	20153	2514920700	420	M02048	14,100.00
256	6901	27700	2514920700	FO3	M02048	14,100.00
257	6594	29883	2514920700	FO2	M01006	14,100.00
258	4919	40939	2514920700	U00	M03025	14,100.00
259	2648	20329	2514920700	420	M03020	14,100.00
260	7984	20800	2514920700	U00	M02035	14,100.00
261	3101	310	2514920700	420	M02047	14,100.00
262	6612	26402	2514920700	FO2	M03025	14,100.00
263	2874	242	2514920700	420	M02031	14,100.00
264	1151	21111	2514920700	EST	M02110	14,100.00
265	2999	95	2514920700	420	M02105	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
266	6095	19381	2514920700	420	M02105	14,100.00
267	4918	34994	2514920700	U00	M03025	14,100.00
268	4431	40938	2514920700	U00	M03005	14,100.00
269	8018	18731	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
270	3626	37618	2514920700	416	M03024	14,100.00
271	1672	25395	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
272	2757	19225	2514920700	420	M01004	14,100.00
273	993	537	2514920700	420	M02107	14,100.00
274	994	25064	2514920700	420	M02107	14,100.00
275	8041	29872	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
276	2958	518	2514920700	420	M02035	14,100.00
277	7297	501	2514920700	420	M02105	14,100.00
278	1499	28928	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
279	2245	20187	2514920700	420	M01004	14,100.00
280	5075	21349	2514920700	U00	M03020	14,100.00
281	5608	20893	2514920700	U00	M03022	14,100.00
282	6503	428	2514920700	420	M02105	14,100.00
283	6455	23895	2514920700	FOR	M01006	14,100.00
284	4085	12934	2514920700	U00	M01006	14,100.00
285	6671	587	2514920700	420	M03005	14,100.00
286	5212	31321	2514920700	U00	M03023	14,100.00
287	6097	589	2514920700	420	M02105	14,100.00
288	4782	597	2514920700	420	M01006	14,100.00
289	6499	593	2514920700	420	M02105	14,100.00
290	947	897	2514920700	420	M02105	14,100.00
291	3337	31323	2514920700	416	M03024	14,100.00
292	3204	913	2514920700	420	M03011	14,100.00
293	1589	29085	2514920700	NOR	EM03025	14,100.00
294	5077	21112	2514920700	U00	M03020	14,100.00
295	4084	25608	2514920700	U00	M01006	14,100.00
296	2508	23256	2514920700	420	M02081	14,100.00
297	5073	21004	2514920700	U00	M03020	14,100.00
298	2474	864	2514920700	420	M02040	14,100.00
299	3260	835	2514920700	420	M02051	14,100.00
300	4685	44449	2514920700	U00	M03011	14,100.00
301	2470	22900	2514920700	420	M02036	14,100.00
302	4338	21345	2514920700	U00	M02036	14,100.00
303	2929	884	2514920700	420	M02031	14,100.00
304	6722	20683	2514920700	420	M03005	14,100.00
305	3379	36321	2514920700	416	M02036	14,100.00
306	2809	900	2514920700	420	M02001	14,100.00
307	7	29877	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
308	2821	14278	2514920700	420	M02001	14,100.00
309	4917	34996	2514920700	U00	M03025	14,100.00
310	8	29875	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
311	3254	837	2514920700	420	M03021	14,100.00
312	4357	23300	2514920700	U00	M02036	14,100.00
313	5573	27454	2514920700	420	M03021	14,100.00
314	3818	887	2514920700	420	M01004	14,100.00
315	3203	692	2514920700	420	M03011	14,100.00
316	2891	729	2514920700	420	M02031	14,100.00
317	3186	628	2514920700	420	M03006	14,100.00
318	2981	23943	2514920700	420	M02105	14,100.00
319	1425	20610	2514920700	NOR	EM01006	14,100.00
320	3117	830	2514920700	420	M02048	14,100.00
321	7132	669	2514920700	420	M03021	14,100.00
322	4083	31405	2514920700	U00	M01006	14,100.00
323	3575	20440	2514920700	420	CF41011	14,100.00
324	3059	794	2514920700	420	M02037	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
325	7398	773	2514920700	420	M03020	14,100.00
326	7041	20532	2514920700	420	M03023	14,100.00
327	1336	26411	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
328	6444	803	2514920700	420	M02047	14,100.00
329	2875	966	2514920700	420	M02031	14,100.00
330	4355	23270	2514920700	U00	M02036	14,100.00
331	6045	1032	2514920700	420	M02105	14,100.00
332	6714	1076	2514920700	420	M03005	14,100.00
333	1179	17904	2514920700	U00	M02110	14,100.00
334	6144	1010	2514920700	420	M02110	14,100.00
335	7460	13097	2514920700	420	M02107	14,100.00
336	3103	6311	2514920700	420	M02048	14,100.00
337	7288	990	2514920700	420	M03020	14,100.00
338	56	27502	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
339	2959	1053	2514920700	420	M02031	14,100.00
340	7461	1056	2514920700	420	M02107	14,100.00
341	6477	23250	2514920700	FOR	M01004	14,100.00
342	2395	959	2514920700	420	M02031	14,100.00
343	6793	973	2514920700	420	M02110	14,100.00
344	6899	29867	2514920700	FO3	M02048	14,100.00
345	3078	6477	2514920700	420	M02045	14,100.00
346	4476	19976	2514920700	U00	M03005	14,100.00
347	3177	3509	2514920700	420	M03005	14,100.00
348	2665	21663	2514920700	420	M03022	14,100.00
349	7463	3507	2514920700	420	M02107	14,100.00
350	3288	31336	2514920700	420	M03019	14,100.00
351	4701	1129	2514920700	420	M02097	14,100.00
352	2790	1146	2514920700	420	M01007	14,100.00
353	5732	20499	2514920700	U00	M02036	14,100.00
354	948	19449	2514920700	420	M02105	14,100.00
355	5971	19450	2514920700	420	M02105	14,100.00
356	3711	21081	2514920700	420	M02001	14,100.00
357	3635	40935	2514920700	420	M03025	14,100.00
358	3960	19452	2514920700	420	M02107	14,100.00
359	4959	1284	2514920700	420	M02040	14,100.00
360	6098	1291	2514920700	420	M02105	14,100.00
361	1193	21210	2514920700	U00	M02110	14,100.00
362	1194	1265	2514920700	420	M02110	14,100.00
363	3278	1197	2514920700	420	M03019	14,100.00
364	1195	21102	2514920700	U00	M02110	14,100.00
365	3678	1220	2514920700	420	M03011	14,100.00
366	6023	1369	2514920700	420	M02105	14,100.00
367	113	1371	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
368	944	19456	2514920700	420	M02105	14,100.00
369	2725	1378	2514920700	420	M01004	14,100.00
370	6027	27505	2514920700	420	M02105	14,100.00
371	3718	1392	2514920700	420	M02063	14,100.00
372	6946	24065	2514920700	420	M03021	14,100.00
373	6614	40660	2514920700	FO2	M03025	14,100.00
374	1369	20384	2514920700	NOR	EM01007	14,100.00
375	4786	1383	2514920700	420	M01006	14,100.00
376	864	24962	2514920700	NOR	EM02006	14,100.00
377	6794	1303	2514920700	420	M02110	14,100.00
378	6833	1348	2514920700	420	M03012	14,100.00
379	2839	1350	2514920700	420	M02006	14,100.00
380	109	24060	2514920700	U00	M02035	14,100.00
381	997	19454	2514920700	420	M02107	14,100.00
382	6912	22659	2514920700	FO3	M02003	14,100.00
383	2316	1626	2514920700	420	M01007	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
384	6219	19211	2514920700	U00	M01009	14,100.00
385	6498	19459	2514920700	420	M02105	14,100.00
386	4850	1462	2514920700	420	M02001	14,100.00
387	3980	1468	2514920700	420	M01010	14,100.00
388	4809	1485	2514920700	420	M02001	14,100.00
389	2939	1479	2514920700	420	M02031	14,100.00
390	2400	1507	2514920700	420	M02031	14,100.00
391	1590	31343	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
392	6458	24091	2514920700	FOR	M02015	14,100.00
393	5215	31320	2514920700	U00	M03023	14,100.00
394	7680	29885	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
395	5797	44445	2514920700	U00	M03025	14,100.00
396	943	19466	2514920700	420	M02105	14,100.00
397	765	26732	2514920700	U00	M02035	14,100.00
398	4356	13268	2514920700	U00	M02036	14,100.00
399	130	29869	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
400	998	1466	2514920700	420	M02107	14,100.00
401	992	1687	2514920700	420	M02107	14,100.00
402	2444	1688	2514920700	420	M03019	14,100.00
403	3610	1716	2514920700	420	M03020	14,100.00
404	2996	1646	2514920700	420	M02105	14,100.00
405	3540	29846	2514920700	420	CF41015	14,100.00
406	2669	15129	2514920700	420	M01004	14,100.00
407	4951	20881	2514920700	U00	M03019	14,100.00
408	4381	22112	2514920700	U00	M02036	14,100.00
409	4354	41591	2514920700	U00	M02036	14,100.00
410	4363	21687	2514920700	420	M03024	14,100.00
411	6184	1684	2514920700	420	M02105	14,100.00
412	6610	31325	2514920700	FO2	M03005	14,100.00
413	7757	21494	2514920700	420	M03019	14,100.00
414	3178	1704	2514920700	420	M03005	14,100.00
415	6500	19472	2514920700	420	M02105	14,100.00
416	6183	1709	2514920700	420	M02105	14,100.00
417	7116	19592	2514920700	420	M02107	14,100.00
418	2231	1713	2514920700	420	M01004	14,100.00
419	115	19520	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
420	4992	20885	2514920700	U00	M01006	14,100.00
421	2794	1738	2514920700	420	M01010	14,100.00
422	1328	26412	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
423	5364	40934	2514920700	420	M03024	14,100.00
424	3138	1742	2514920700	420	M02058	14,100.00
425	4916	27305	2514920700	U00	M03025	14,100.00
426	2930	7318	2514920700	420	M02031	14,100.00
427	1438	27645	2514920700	NOR	EM01006	14,100.00
428	867	29653	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
429	2966	20042	2514920700	420	M02105	14,100.00
430	6896	31347	2514920700	FO3	M02048	14,100.00
431	211	29190	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
432	4953	17930	2514920700	U00	M03019	14,100.00
433	5214	21568	2514920700	U00	M03023	14,100.00
434	2873	1766	2514920700	420	M02031	14,100.00
435	5867	20623	2514920700	U00	M03005	14,100.00
436	6136	1792	2514920700	420	M01011	14,100.00
437	3595	1821	2514920700	420	CF41018	14,100.00
438	4236	32626	2514920700	U00	M01004	14,100.00
439	208	29871	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
440	7182	1760	2514920700	420	M02107	14,100.00
441	2890	1836	2514920700	420	M02031	14,100.00
442	1209	20816	2514920700	U00	M02110	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
443	4848	29843	2514920700	U00	M03022	14,100.00
444	7031	1850	2514920700	420	M02105	14,100.00
445	6269	1854	2514920700	420	M02031	14,100.00
446	784	19534	2514920700	U00	M02035	14,100.00
447	2707	24139	2514920700	420	M01004	14,100.00
448	6000	12668	2514920700	420	M02105	14,100.00
449	6605	31319	2514920700	FO2	M02066	14,100.00
450	3356	1910	2514920700	416	M02040	14,100.00
451	5637	35076	2514920700	U00	M03022	14,100.00
452	6478	1851	2514920700	420	M02051	14,100.00
453	219	29876	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
454	7660	29652	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
455	2887	1906	2514920700	420	M02031	14,100.00
456	7781	27699	2514920700	NOR	EM02040	14,100.00
457	5076	21008	2514920700	U00	M03020	14,100.00
458	7384	24164	2514920700	420	M02105	14,100.00
459	2977	1950	2514920700	420	M02105	14,100.00
460	5997	18340	2514920700	420	M01004	14,100.00
461	7117	19475	2514920700	420	M02107	14,100.00
462	1019	1963	2514920700	420	M02112	14,100.00
463	6730	1964	2514920700	420	M03005	14,100.00
464	5659	24165	2514920700	U00	M03024	14,100.00
465	6185	2015	2514920700	420	M02105	14,100.00
466	4658	20151	2514920700	U00	M02006	14,100.00
467	6908	31337	2514920700	FO3	M02036	14,100.00
468	2223	2023	2514920700	420	M03020	14,100.00
469	5397	21182	2514920700	U00	M03005	14,100.00
470	3245	20895	2514920700	420	M03023	14,100.00
471	2198	2029	2514920700	420	M01008	14,100.00
472	3120	24184	2514920700	420	M02048	14,100.00
473	5886	29881	2514920700	U00	M02036	14,100.00
474	2369	2071	2514920700	420	M01011	14,100.00
475	4698	27576	2514920700	U00	M01004	14,100.00
476	7118	2070	2514920700	420	M02107	14,100.00
477	4827	20753	2514920700	U00	M02066	14,100.00
478	260	27697	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
479	426	2086	2514920700	420	M02105	14,100.00
480	3157	2087	2514920700	420	M02001	14,100.00
481	5063	21492	2514920700	U00	M03020	14,100.00
482	7134	2116	2514920700	420	M02105	14,100.00
483	2300	15509	2514920700	420	M01006	14,100.00
484	7467	2077	2514920700	420	M02107	14,100.00
485	6897	27702	2514920700	FO3	M02048	14,100.00
486	2703	2111	2514920700	420	M01004	14,100.00
487	3847	29146	2514920700	420	M01004	14,100.00
488	2844	2110	2514920700	420	M02006	14,100.00
489	6615	31338	2514920700	FO2	M03025	14,100.00
490	6720	22110	2514920700	420	M03005	14,100.00
491	3137	2175	2514920700	420	M02058	14,100.00
492	5584	20898	2514920700	U00	M03023	14,100.00
493	2624	34374	2514920700	420	M03022	14,100.00
494	5959	27561	2514920700	420	M02035	14,100.00
495	282	27695	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
496	3224	2181	2514920700	420	M03001	14,100.00
497	3840	31339	2514920700	420	M03023	14,100.00
498	281	18721	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
499	7032	2186	2514920700	420	M02105	14,100.00
500	7405	27562	2514920700	420	M02105	14,100.00
501	6350	2184	2514920700	420	M03022	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
502	2317	2192	2514920700	420	M01007	14,100.00
503	4920	44448	2514920700	U00	M03025	14,100.00
504	5968	2053	2514920700	420	M02105	14,100.00
505	3961	29879	2514920700	420	M02107	14,100.00
506	6596	27361	2514920700	FO2	M02006	14,100.00
507	3600	40163	2514920700	420	CF41031	14,100.00
508	6504	2289	2514920700	420	M02105	14,100.00
509	2803	27510	2514920700	420	M02001	14,100.00
510	5788	20528	2514920700	U00	M01004	14,100.00
511	2705	19296	2514920700	420	M01004	14,100.00
512	305	29870	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
513	3685	42314	2514920700	420	CF41024	14,100.00
514	6460	44441	2514920700	FOR	M03025	14,100.00
515	3850	32422	2514920700	420	M01004	14,100.00
516	311	13122	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
517	4860	23448	2514920700	U00	M01006	14,100.00
518	2727	21848	2514920700	420	M01004	14,100.00
519	7135	2345	2514920700	420	M02105	14,100.00
520	2616	22899	2514920700	420	M03022	14,100.00
521	945	20157	2514920700	420	M02105	14,100.00
522	3677	21507	2514920700	420	M02072	14,100.00
523	7768	21011	2514920700	420	M03019	14,100.00
524	2661	21110	2514920700	420	M03022	14,100.00
525	283	27515	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
526	302	29656	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
527	3008	22892	2514920700	420	M02036	14,100.00
528	7029	8793	2514920700	420	M02105	14,100.00
529	329	18996	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
530	7462	19517	2514920700	420	M02107	14,100.00
531	6796	27451	2514920700	420	M03011	14,100.00
532	4436	41592	2514920700	U00	M03005	14,100.00
533	2888	2507	2514920700	420	M02031	14,100.00
534	4359	29882	2514920700	U00	M02036	14,100.00
535	360	19523	2514920700	U00	M02035	14,100.00
536	6616	31318	2514920700	FO2	M03025	14,100.00
537	995	2442	2514920700	420	M02107	14,100.00
538	4808	32627	2514920700	U00	M01004	14,100.00
539	2368	2435	2514920700	420	M01011	14,100.00
540	3585	31461	2514920700	420	CF41014	14,100.00
541	5487	21215	2514920700	U00	M03021	14,100.00
542	6099	2412	2514920700	420	M02105	14,100.00
543	1489	31327	2514920700	NOR	EM03011	14,100.00
544	1224	21495	2514920700	U00	M02110	14,100.00
545	5593	2439	2514920700	420	M02035	14,100.00
546	3004	2428	2514920700	420	M02035	14,100.00
547	4233	19306	2514920700	U00	M01004	14,100.00
548	3627	2478	2514920700	420	M03020	14,100.00
549	3221	2515	2514920700	420	M03012	14,100.00
550	6497	8860	2514920700	420	M02105	14,100.00
551	4861	2587	2514920700	420	M02001	14,100.00
552	7505	18222	2514920700	NOR	EM01006	14,100.00
553	2871	2558	2514920700	420	M02031	14,100.00
554	3576	2565	2514920700	420	CF41014	14,100.00
555	5384	21193	2514920700	U00	M03005	14,100.00
556	4923	34411	2514920700	U00	M03025	14,100.00
557	2912	2612	2514920700	420	M02031	14,100.00
558	1227	20756	2514920700	U00	M02110	14,100.00
559	2850	27381	2514920700	420	M02006	14,100.00
560	1228	20819	2514920700	U00	M02110	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
561	3142	2602	2514920700	420	M02059	14,100.00
562	6991	2630	2514920700	420	M03005	14,100.00
563	4259	2631	2514920700	U00	M01004	14,100.00
564	6186	2642	2514920700	420	M02105	14,100.00
565	1230	21512	2514920700	U00	M02110	14,100.00
566	5789	20531	2514920700	U00	M01004	14,100.00
567	6024	2727	2514920700	420	M02105	14,100.00
568	4640	37408	2514920700	U00	M02048	14,100.00
569	2630	2753	2514920700	420	M03021	14,100.00
570	2922	2658	2514920700	420	M02031	14,100.00
571	5385	21194	2514920700	U00	M03005	14,100.00
572	5517	20832	2514920700	U00	M03019	14,100.00
573	4881	20822	2514920700	U00	M02066	14,100.00
574	3121	20834	2514920700	420	M02048	14,100.00
575	2690	21041	2514920700	420	M01004	14,100.00
576	5969	2775	2514920700	420	M02105	14,100.00
577	6907	26478	2514920700	FO3	M02036	14,100.00
578	5060	21480	2514920700	U00	M02066	14,100.00
579	4232	31006	2514920700	U00	M01004	14,100.00
580	6146	2772	2514920700	420	M02110	14,100.00
581	2799	2786	2514920700	420	M01010	14,100.00
582	5707	12883	2514920700	U00	M01004	14,100.00
583	6496	2781	2514920700	420	M02105	14,100.00
584	5345	39340	2514920700	U00	M03024	14,100.00
585	4174	2813	2514920700	420	M02016	14,100.00
586	6892	26734	2514920700	FO3	M03025	14,100.00
587	5486	29323	2514920700	U00	M03021	14,100.00
588	6749	2807	2514920700	420	M03005	14,100.00
589	3106	21588	2514920700	420	M02048	14,100.00
590	2371	2842	2514920700	420	M01011	14,100.00
591	4856	41589	2514920700	U00	M03025	14,100.00
592	4887	2863	2514920700	420	M02001	14,100.00
593	2376	2869	2514920700	420	M01011	14,100.00
594	3708	2877	2514920700	420	M03005	14,100.00
595	7101	30076	2514920700	420	M03023	14,100.00
596	4478	31335	2514920700	U00	M03005	14,100.00
597	2706	19309	2514920700	420	M01004	14,100.00
598	430	19532	2514920700	U00	M02035	14,100.00
599	684	30255	2514920700	U00	M02035	14,100.00
600	7465	2901	2514920700	420	M02107	14,100.00
601	1104	29662	2514920700	EST	M02001	14,100.00
602	5970	3002	2514920700	420	M02105	14,100.00
603	433	21115	2514920700	U00	M02035	14,100.00
604	2913	2904	2514920700	420	M02031	14,100.00
605	3005	2907	2514920700	420	M02035	14,100.00
606	447	29878	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
607	5745	20469	2514920700	U00	M03020	14,100.00
608	6187	2909	2514920700	420	M02105	14,100.00
609	4639	20530	2514920700	U00	M02048	14,100.00
610	7783	21962	2514920700	NOR	EM02040	14,100.00
611	4353	29880	2514920700	U00	M02036	14,100.00
612	2938	2937	2514920700	420	M02105	14,100.00
613	7524	2963	2514920700	420	M03005	14,100.00
614	999	2920	2514920700	420	M02107	14,100.00
615	3228	3015	2514920700	420	M03005	14,100.00
616	2233	3021	2514920700	420	M01004	14,100.00
617	7136	3022	2514920700	420	M02105	14,100.00
618	1235	21314	2514920700	EST	M02110	14,100.00
619	7110	3025	2514920700	420	M02105	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
620	2957	3026	2514920700	420	M02035	14,100.00
621	2704	3031	2514920700	420	M01004	14,100.00
622	3283	3029	2514920700	420	M03019	14,100.00
623	7406	21263	2514920700	420	M02105	14,100.00
624	3145	3033	2514920700	420	M02060	14,100.00
625	6188	3032	2514920700	420	M02105	14,100.00
626	4922	20843	2514920700	U00	M03025	14,100.00
627	468	23220	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
628	6456	24375	2514920700	FOR	M02006	14,100.00
629	6783	3044	2514920700	420	M03011	14,100.00
630	2806	27450	2514920700	420	M02001	14,100.00
631	3077	3053	2514920700	420	M02045	14,100.00
632	3565	3039	2514920700	420	CF41054	14,100.00
633	5942	9927	2514920700	420	M03020	14,100.00
634	3430	31329	2514920700	420	M03023	14,100.00
635	3522	20985	2514920700	420	M03019	14,100.00
636	5553	3064	2514920700	420	M03022	14,100.00
637	3115	3134	2514920700	420	M02048	14,100.00
638	3068	21103	2514920700	420	M02040	14,100.00
639	2955	19535	2514920700	420	M02105	14,100.00
640	2928	3067	2514920700	420	M02032	14,100.00
641	7030	3118	2514920700	420	M02105	14,100.00
642	5265	36129	2514920700	U00	M01004	14,100.00
643	782	20197	2514920700	U00	M02035	14,100.00
644	4315	19057	2514920700	420	M01006	14,100.00
645	6599	27960	2514920700	FO2	M02036	14,100.00
646	7385	3183	2514920700	420	M02105	14,100.00
647	2917	3186	2514920700	420	M02031	14,100.00
648	2983	3190	2514920700	420	M02035	14,100.00
649	946	3257	2514920700	420	M02105	14,100.00
650	6424	3201	2514920700	420	M02044	14,100.00
651	493	19537	2514920700	U00	M02035	14,100.00
652	3539	10246	2514920700	420	M01004	14,100.00
653	489	21074	2514920700	U00	M02035	14,100.00
654	491	31330	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
655	6604	31346	2514920700	FO2	M02048	14,100.00
656	6795	3202	2514920700	420	M02110	14,100.00
657	3180	21423	2514920700	420	M03005	14,100.00
658	6531	10225	2514920700	420	M02105	14,100.00
659	6774	20179	2514920700	420	M03011	14,100.00
660	1108	29203	2514920700	EST	M02001	14,100.00
661	7181	19539	2514920700	420	M02107	14,100.00
662	3116	21592	2514920700	420	M02048	14,100.00
663	3712	3250	2514920700	420	M02031	14,100.00
664	2872	3252	2514920700	420	M02031	14,100.00
665	5972	3267	2514920700	420	M02105	14,100.00
666	2620	27565	2514920700	420	M03022	14,100.00
667	2937	3289	2514920700	420	M02035	14,100.00
668	4921	32487	2514920700	U00	M03025	14,100.00
669	4699	36362	2514920700	U00	M01004	14,100.00
670	4352	28192	2514920700	U00	M02036	14,100.00
671	7468	3148	2514920700	420	M02107	14,100.00
672	2982	3313	2514920700	420	M02105	14,100.00
673	3030	10402	2514920700	420	M02105	14,100.00
674	3188	22897	2514920700	420	M03006	14,100.00
675	770	29663	2514920700	U00	M02035	14,100.00
676	2735	3341	2514920700	420	M01004	14,100.00
677	4817	3368	2514920700	420	M02001	14,100.00
678	6702	24432	2514920700	FO2	M01004	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
679	525	31331	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
680	6606	31348	2514920700	FO2	M02066	14,100.00
681	6189	3358	2514920700	420	M02105	14,100.00
682	3189	3355	2514920700	420	M03006	14,100.00
683	3821	20678	2514920700	420	M01004	14,100.00
684	6910	12851	2514920700	FO3	M01006	14,100.00
685	5173	26408	2514920700	U00	M03021	14,100.00
686	6464	24650	2514920700	420	M02047	14,100.00
687	5079	21499	2514920700	U00	M03020	14,100.00
688	6677	3394	2514920700	420	M03005	14,100.00
689	3012	3395	2514920700	420	M02105	14,100.00
690	2956	3408	2514920700	420	M02035	14,100.00
691	7313	10574	2514920700	420	M02107	14,100.00
692	203	23309	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
693	4252	3350	2514920700	U00	M01004	14,100.00
694	6800	3356	2514920700	420	M03011	14,100.00
695	1018	42278	2514920700	420	M02112	14,100.00
696	535	29874	2514920700	FO2	M02035	14,100.00
697	3904	10553	2514920700	420	M02006	14,100.00
698	4732	20533	2514920700	U00	M01004	14,100.00
699	2814	36299	2514920700	420	M02001	14,100.00
700	996	3378	2514920700	420	M02107	14,100.00
701	2404	3425	2514920700	420	M02031	14,100.00
702	5939	40913	2514920700	420	M02038	14,100.00
703	544	19741	2514920700	U00	M02035	14,100.00
704	2889	3430	2514920700	420	M02031	14,100.00
705	6191	3438	2514920700	420	M02105	14,100.00
706	7636	29651	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
707	2798	19312	2514920700	420	M01010	14,100.00
708	5488	21223	2514920700	U00	M03021	14,100.00
709	6008	3477	2514920700	420	M01010	14,100.00
710	554	27513	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
711	5172	21042	2514920700	U00	M03021	14,100.00
712	7248	3490	2514920700	420	M02105	14,100.00
713	2234	3473	2514920700	420	M01004	14,100.00
714	552	27698	2514920700	FO3	M02035	14,100.00
715	6096	10714	2514920700	420	M02105	14,100.00
716	2984	3475	2514920700	420	M02035	14,100.00
717	2360	10715	2514920700	420	M01010	14,100.00
718	7674	22252	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
719	3714	3677	2514920700	420	M02035	14,100.00
720	3583	32571	2514920700	420	CF41014	14,100.00
721	6608	26480	2514920700	FO2	M02066	14,100.00
722	4086	18368	2514920700	U00	M01006	14,100.00
723	5434	21598	2514920700	U00	M03005	14,100.00
724	4477	19847	2514920700	U00	M03005	14,100.00
725	4822	3605	2514920700	420	M02001	14,100.00
726	2926	3610	2514920700	420	M02031	14,100.00
727	1464	31340	2514920700	NOR	EM03025	14,100.00
728	7513	19850	2514920700	420	M03005	14,100.00
729	6452	24473	2514920700	FOR	M01004	14,100.00
730	2667	22891	2514920700	420	M03022	14,100.00
731	5263	38341	2514920700	U00	M01004	14,100.00
732	2986	3695	2514920700	420	M02035	14,100.00
733	7342	3629	2514920700	420	M03020	14,100.00
734	991	3617	2514920700	420	M02107	14,100.00
735	6026	3550	2514920700	420	M02105	14,100.00
736	3740	20618	2514920700	420	M01004	14,100.00
737	5480	3640	2514920700	420	M03022	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
738	4971	33890	2514920700	U00	M03019	14,100.00
739	3639	21048	2514920700	420	M01004	14,100.00
740	2227	3756	2514920700	420	M01004	14,100.00
741	5435	21600	2514920700	U00	M03005	14,100.00
742	4480	19858	2514920700	U00	M03005	14,100.00
743	2886	3711	2514920700	420	M02031	14,100.00
744	3261	3722	2514920700	420	M03020	14,100.00
745	1808	26742	2514920700	NOR	EM02040	14,100.00
746	4986	18004	2514920700	U00	M03019	14,100.00
747	2817	20560	2514920700	420	M02001	14,100.00
748	3222	3736	2514920700	420	M03013	14,100.00
749	3179	3738	2514920700	420	M03005	14,100.00
750	5930	36133	2514920700	U00	M01006	14,100.00
751	6459	3747	2514920700	FOR	M03025	14,100.00
752	2885	3760	2514920700	420	M02031	14,100.00
753	2860	3718	2514920700	420	M02015	14,100.00
754	1249	22898	2514920700	EST	M02110	14,100.00
755	4088	19205	2514920700	U00	M01006	14,100.00
756	5524	21324	2514920700	U00	M03020	14,100.00
757	1250	27426	2514920700	EST	M02110	14,100.00
758	4987	21484	2514920700	U00	M03019	14,100.00
759	2714	24504	2514920700	420	M01004	14,100.00
760	3118	3786	2514920700	420	M02048	14,100.00
761	1017	3798	2514920700	420	M02112	14,100.00
762	1251	24493	2514920700	FO2	M02110	14,100.00
763	2936	3801	2514920700	420	M02035	14,100.00
764	5977	3811	2514920700	420	M02035	14,100.00
765	783	24500	2514920700	U00	M02035	14,100.00
766	3067	3831	2514920700	420	M02040	14,100.00
767	627	20835	2514920700	U00	M02035	14,100.00
768	6001	3898	2514920700	420	M02006	14,100.00
769	2915	3906	2514920700	420	M02031	14,100.00
770	2948	3915	2514920700	420	M02105	14,100.00
771	1000	3942	2514920700	420	M02107	14,100.00
772	2935	3813	2514920700	420	M02031	14,100.00
773	2801	11303	2514920700	420	M01010	14,100.00
774	1254	21554	2514920700	EST	M02110	14,100.00
775	1569	31344	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
776	865	23236	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
777	2471	3912	2514920700	420	M02036	14,100.00
778	22	3911	2514920700	420	M03019	14,100.00
779	2715	3899	2514920700	420	M01004	14,100.00
780	2348	3886	2514920700	420	M01009	14,100.00
781	3458	31369	2514920700	416	M03021	14,100.00
782	4770	20699	2514920700	U00	M01004	14,100.00
783	3187	21560	2514920700	420	M03006	14,100.00
784	2827	20006	2514920700	420	M02001	14,100.00
785	5078	21353	2514920700	U00	M03020	14,100.00
786	6192	4038	2514920700	420	M02105	14,100.00
787	6502	4046	2514920700	420	M02105	14,100.00
788	4089	19207	2514920700	U00	M01006	14,100.00
789	6680	31332	2514920700	420	M03005	14,100.00
790	6613	40937	2514920700	FO2	M03025	14,100.00
791	1264	4089	2514920700	420	M02110	14,100.00
792	1747	28588	2514920700	NOR	EM02040	14,100.00
793	3176	4091	2514920700	420	M03005	14,100.00
794	3754	4095	2514920700	420	M01004	14,100.00
795	4761	28449	2514920700	U00	M01004	14,100.00
796	6756	27560	2514920700	420	M03005	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
797	3357	40931	2514920700	416	M03023	14,100.00
798	5213	32612	2514920700	U00	M03023	14,100.00
799	6451	24576	2514920700	FOR	M01004	14,100.00
800	677	19749	2514920700	U00	M02035	14,100.00
801	3102	4269	2514920700	420	M02048	14,100.00
802	4229	35280	2514920700	U00	M01004	14,100.00
803	1266	21106	2514920700	U00	M02110	14,100.00
804	6450	31349	2514920700	FOR	M01004	14,100.00
805	866	23310	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
806	7063	20846	2514920700	420	M03023	14,100.00
807	5406	44446	2514920700	U00	M02048	14,100.00
808	5216	21117	2514920700	U00	M03023	14,100.00
809	2501	19680	2514920700	420	M02081	14,100.00
810	6893	40202	2514920700	FO3	M03025	14,100.00
811	7033	4379	2514920700	420	M02105	14,100.00
812	2914	4398	2514920700	420	M02031	14,100.00
813	6900	29658	2514920700	FO3	M02048	14,100.00
814	3865	42259	2514920700	420	M02038	14,100.00
815	7028	4415	2514920700	420	M02105	14,100.00
816	5320	32938	2514920700	U00	M03022	14,100.00
817	5937	4394	2514920700	U00	M02066	14,100.00
818	7464	4416	2514920700	420	M02107	14,100.00
819	6047	4362	2514920700	420	M02105	14,100.00
820	2980	4419	2514920700	420	M02035	14,100.00
821	5372	21142	2514920700	U00	M01004	14,100.00
822	5436	21603	2514920700	U00	M03005	14,100.00
823	5035	21528	2514920700	U00	M03020	14,100.00
824	2710	4377	2514920700	420	M01004	14,100.00
825	4426	44447	2514920700	U00	M03005	14,100.00
826	7314	4482	2514920700	420	M02107	14,100.00
827	7180	4484	2514920700	420	M02107	14,100.00
828	4829	4497	2514920700	420	M02001	14,100.00
829	7836	23619	2514920700	420	M03019	14,100.00
830	7700	31345	2514920700	NOR	EM02035	14,100.00
831	6789	4447	2514920700	420	M03011	14,100.00
832	2635	4460	2514920700	420	M03020	14,100.00
833	7469	4508	2514920700	420	M02107	14,100.00
834	6808	4531	2514920700	420	M03012	14,100.00
835	3755	12569	2514920700	420	M01004	14,100.00
836	753	19687	2514920700	U00	M02035	14,100.00
837	4380	29654	2514920700	U00	M02036	14,100.00
838	7577	32950	2514920710	NOR	EM02035	14,100.00
839	7764	18841	2514920710	NOR	EM02035	14,100.00
840	819	26701	2514920710	NOR	EM01006	14,100.00
841	820	26509	2514920710	NOR	EM02035	14,100.00
842	7301	22387	2514920720	420	M02107	14,100.00
843	1388	26883	2514920730	NOR	EM02035	14,100.00
844	7578	26712	2514920730	NOR	EM02035	14,100.00
845	4556	20073	2514920740	U00	M01007	14,100.00
846	2296	3013	2514920750	420	M01006	14,100.00
847	7100	27456	2514920750	420	M02105	14,100.00
848	477	24386	2514920750	FOR	M02035	14,100.00
849	1308	26358	2514920750	NOR	EM01007	14,100.00
850	2571	637	2514920760	420	M03004	14,100.00
851	4496	19930	2514920770	U00	M01007	14,100.00
852	906	27629	2514920770	NOR	EM03004	14,100.00
853	1366	27284	2514920770	NOR	EM01006	14,100.00
854	7767	28135	2514920770	NOR	EM02035	14,100.00
855	2592	545	2514920770	420	M03004	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
856	3917	546	2514920770	420	M03004	14,100.00
857	1958	27566	2514920770	420	M02073	14,100.00
858	2498	1492	2514920770	420	M02081	14,100.00
859	386	1607	2514920770	420	M02035	14,100.00
860	1054	24119	2514920770	FOR	M02015	14,100.00
861	816	27283	2514920770	NOR	EM03022	14,100.00
862	3841	11256	2514920770	420	M03022	14,100.00
863	358	4334	2514920770	420	M02035	14,100.00
864	7595	26364	2514920770	NOR	EM02035	14,100.00
865	4379	1665	2514920790	420	M02036	14,100.00
866	7267	2197	2514920920	420	M02105	14,100.00
867	1385	29263	2514920930	NOR	EM02035	14,100.00
868	2497	1643	2514920940	420	M02081	14,100.00
869	6063	343	2514920980	420	M01009	14,100.00
870	4311	454	2514920980	420	M02035	14,100.00
871	6367	23899	2514920980	FOR	M01006	14,100.00
872	6430	42374	2514920980	FOR	M01006	14,100.00
873	2971	1883	2514920980	420	M02035	14,100.00
874	5100	21445	2514920980	U00	M03020	14,100.00
875	829	26304	2514920980	NOR	EM01006	14,100.00
876	3968	2812	2514920980	420	M01007	14,100.00
877	5198	21137	2514920980	U00	M03023	14,100.00
878	7373	30729	2514920980	420	M03020	14,100.00
879	5177	18016	2514920980	U00	M03022	14,100.00
880	619	18010	2514920980	U00	M02035	14,100.00
881	4348	1060	2514920990	420	M02036	14,100.00
882	4583	20070	2514920990	U00	M01007	14,100.00
883	6644	24191	2514920990	FO2	M01006	14,100.00
884	7107	2499	2514920990	420	M02105	14,100.00
885	6204	2767	2514920990	420	M02105	14,100.00
886	7103	2924	2514920990	420	M02105	14,100.00
887	3805	25642	2514920990	420	M01006	14,100.00
888	3396	12641	2514920990	420	M03020	14,100.00
889	3935	8231	2514921000	420	M01007	14,100.00
890	2315	2359	2514921000	420	M01007	14,100.00
891	6655	24269	2514921000	FO2	M01006	14,100.00
892	6988	27679	2514921000	FO3	M01006	14,100.00
893	7048	25043	2514921000	420	M02110	14,100.00
894	3634	11557	2514921000	420	M03019	14,100.00
895	2336	12215	2514921000	420	M01008	14,100.00
896	7046	4289	2514921000	420	M02105	14,100.00
897	1040	25952	2514921000	EST	M01007	14,100.00
898	6987	23952	2514921090	FO3	M01006	14,100.00
899	183	20250	2514921090	U00	M02035	14,100.00
900	2377	1992	2514921090	420	M01014	14,100.00
901	7016	21250	2514921090	420	M03023	14,100.00
902	2453	2028	2514921090	420	M02036	14,100.00
903	7387	41678	2514921090	420	M02035	14,100.00
904	2538	3247	2514921090	420	M03004	14,100.00
905	2331	3632	2514921090	420	M01008	14,100.00
906	831	11851	2514921090	NOR	EM01006	14,100.00
907	3827	4114	2514921090	420	M01006	14,100.00
908	1315	26735	2514921090	NOR	EM02035	14,100.00
909	4020	19172	2514921220	U00	M01006	14,100.00
910	6848	18408	2514921240	FO3	M01006	14,100.00
911	6992	24176	2514921240	FO3	M02015	14,100.00
912	1090	24181	2514921240	FO3	M02001	14,100.00
913	6845	30901	2514921240	FO3	M03025	14,100.00
914	6847	24499	2514921240	FO3	M03025	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
915	5846	28205	2514921410	U00	M01006	14,100.00
916	6332	23829	2514921440	FOR	M01006	14,100.00
917	147	18224	2514921440	FOR	M02035	14,100.00
918	2077	281	2514921480	420	M02073	14,100.00
919	1367	27289	2514921480	NOR	EM03025	14,100.00
920	5938	24730	2514921480	U00	M01006	14,100.00
921	3655	18	2514921480	420	M03020	14,100.00
922	5858	33951	2514921480	420	M03020	14,100.00
923	2091	32505	2514921480	420	M02073	14,100.00
924	4938	17861	2514921480	U00	M03019	14,100.00
925	1976	32496	2514921480	420	M02073	14,100.00
926	1933	194	2514921480	420	M02029	14,100.00
927	3620	27683	2514921480	420	M03018	14,100.00
928	2381	459	2514921480	420	M01015	14,100.00
929	3683	38455	2514921480	420	M03021	14,100.00
930	624	22072	2514921480	420	M02036	14,100.00
931	5186	21510	2514921480	U00	M02015	14,100.00
932	2178	476	2514921480	420	M02098	14,100.00
933	3684	34125	2514921480	420	M03021	14,100.00
934	7712	38567	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
935	7709	38571	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
936	1643	603	2514921480	420	M02055	14,100.00
937	2340	746	2514921480	420	M01008	14,100.00
938	1877	829	2514921480	420	M02055	14,100.00
939	3686	858	2514921480	420	M02054	14,100.00
940	1939	32500	2514921480	420	M02064	14,100.00
941	1993	22846	2514921480	420	M02073	14,100.00
942	2007	643	2514921480	420	M02054	14,100.00
943	2037	33950	2514921480	420	M02073	14,100.00
944	2067	691	2514921480	420	M02054	14,100.00
945	5121	653	2514921480	420	M03004	14,100.00
946	1100	886	2514921480	420	M02054	14,100.00
947	2047	32488	2514921480	420	M02073	14,100.00
948	3434	35042	2514921480	420	CF41015	14,100.00
949	7733	38585	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
950	2009	6609	2514921480	420	M01006	14,100.00
951	5702	34128	2514921480	420	M03020	14,100.00
952	6376	1498	2514921480	420	M02040	14,100.00
953	5852	34127	2514921480	420	M03020	14,100.00
954	5875	30796	2514921480	U00	M03023	14,100.00
955	1327	26401	2514921480	NOR	EM03025	14,100.00
956	2151	21739	2514921480	420	M02073	14,100.00
957	3457	26365	2514921480	420	CF41056	14,100.00
958	2116	20505	2514921480	420	M02073	14,100.00
959	2149	22561	2514921480	420	M02073	14,100.00
960	6480	24127	2514921480	FOR	M03025	14,100.00
961	2089	22585	2514921480	420	M02073	14,100.00
962	3669	37434	2514921480	420	M03021	14,100.00
963	7125	32988	2514921480	420	M03021	14,100.00
964	7602	24148	2514921480	NOR	EM02035	14,100.00
965	6101	1921	2514921480	420	M02105	14,100.00
966	6923	38622	2514921480	420	M03021	14,100.00
967	1882	1930	2514921480	420	M02055	14,100.00
968	8025	31393	2514921480	420	M03019	14,100.00
969	7718	38630	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
970	2546	22847	2514921480	420	M02073	14,100.00
971	1580	38632	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
972	7752	38619	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
973	3679	34122	2514921480	420	M03021	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
974	5004	2140	2514921480	420	M02055	14,100.00
975	1469	2146	2514921480	420	M02054	14,100.00
976	3822	20785	2514921480	420	M01006	14,100.00
977	7409	2162	2514921480	420	M03020	14,100.00
978	7760	38646	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
979	7716	38650	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
980	5151	2170	2514921480	420	M03004	14,100.00
981	1834	2177	2514921480	420	M02056	14,100.00
982	2099	32501	2514921480	420	M02073	14,100.00
983	6195	8386	2514921480	420	M02105	14,100.00
984	5500	17943	2514921480	U00	M03022	14,100.00
985	1627	38664	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
986	1720	38668	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
987	1927	2231	2514921480	420	M02029	14,100.00
988	3763	19076	2514921480	420	M01006	14,100.00
989	2145	22852	2514921480	420	M02073	14,100.00
990	1876	2496	2514921480	420	M02055	14,100.00
991	1940	18043	2514921480	420	M02064	14,100.00
992	1465	28170	2514921480	NOR	EM02015	14,100.00
993	3665	31494	2514921480	420	M03021	14,100.00
994	7190	32498	2514921480	420	M03020	14,100.00
995	2069	12674	2514921480	420	M02073	14,100.00
996	7730	38701	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
997	7759	38714	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
998	7727	13348	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
999	7714	21212	2514921480	420	M03020	14,100.00
1000	2005	16375	2514921480	420	M02054	14,100.00
1001	7146	34123	2514921480	420	M03021	14,100.00
1002	2094	38736	2514921480	420	M02073	14,100.00
1003	1628	29144	2514921480	NOR	EM03025	14,100.00
1004	7331	32489	2514921480	420	M03020	14,100.00
1005	1029	3120	2514921480	420	M02107	14,100.00
1006	2000	3253	2514921480	420	M02054	14,100.00
1007	2184	3212	2514921480	420	M03004	14,100.00
1008	6102	3261	2514921480	420	M02105	14,100.00
1009	1900	3175	2514921480	420	M02056	14,100.00
1010	1941	32499	2514921480	420	M02064	14,100.00
1011	2115	3149	2514921480	420	M02055	14,100.00
1012	6209	3150	2514921480	420	M02105	14,100.00
1013	7592	24422	2514921480	NOR	EM02035	14,100.00
1014	3551	24431	2514921480	420	M03023	14,100.00
1015	2150	19038	2514921480	420	M02073	14,100.00
1016	1406	27465	2514921480	NOR	EM03025	14,100.00
1017	7150	34162	2514921480	420	M03021	14,100.00
1018	1493	38744	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1019	7179	22855	2514921480	420	M03018	14,100.00
1020	2347	3459	2514921480	420	M01009	14,100.00
1021	5111	3551	2514921480	420	M03004	14,100.00
1022	2078	22113	2514921480	420	M02073	14,100.00
1023	4479	19854	2514921480	U00	M03005	14,100.00
1024	1765	38655	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1025	1740	29730	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1026	1975	25108	2514921480	420	M02073	14,100.00
1027	1783	29104	2514921480	NOR	EM02035	14,100.00
1028	3897	32506	2514921480	420	M02073	14,100.00
1029	7761	38677	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1030	1535	18541	2514921480	420	M02054	14,100.00
1031	4405	38678	2514921480	U00	M03005	14,100.00
1032	1775	20453	2514921480	NOR	EM02035	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
1033	7430	34172	2514921480	420	M03020	14,100.00
1034	2180	3871	2514921480	420	M02098	14,100.00
1035	3965	3790	2514921480	420	M03018	14,100.00
1036	2153	23263	2514921480	420	M02073	14,100.00
1037	1888	4015	2514921480	420	M02055	14,100.00
1038	2092	22848	2514921480	420	M02073	14,100.00
1039	7722	38686	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1040	3691	4133	2514921480	420	M02056	14,100.00
1041	3632	4184	2514921480	420	M03020	14,100.00
1042	1983	25085	2514921480	420	M02073	14,100.00
1043	1329	4167	2514921480	420	M02054	14,100.00
1044	1326	26403	2514921480	NOR	EM03025	14,100.00
1045	5833	32493	2514921480	420	M03020	14,100.00
1046	6501	4312	2514921480	420	M02029	14,100.00
1047	2143	22854	2514921480	420	M02073	14,100.00
1048	1678	38702	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1049	1790	26736	2514921480	NOR	EM02035	14,100.00
1050	4368	19751	2514921480	U00	M02036	14,100.00
1051	3425	4400	2514921480	420	CF41075	14,100.00
1052	2079	29395	2514921480	420	M02073	14,100.00
1053	1679	38711	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1054	7742	38715	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1055	7738	38720	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1056	2105	22851	2514921480	420	M02073	14,100.00
1057	1362	38723	2514921480	NOR	EM02073	14,100.00
1058	3973	284	2514921481	420	M01007	14,100.00
1059	3760	192	2514921481	420	M01006	14,100.00
1060	7418	236	2514921481	420	M02107	14,100.00
1061	824	26703	2514921481	NOR	EM01006	14,100.00
1062	2568	822	2514921481	420	M03004	14,100.00
1063	2934	1098	2514921481	420	M02105	14,100.00
1064	3823	24046	2514921481	420	M01006	14,100.00
1065	1667	25025	2514921481	NOR	EM02035	14,100.00
1066	6770	2309	2514921481	420	M02105	14,100.00
1067	7200	34124	2514921481	420	M03021	14,100.00
1068	3154	4088	2514921481	420	M02082	14,100.00
1069	2253	4390	2514921481	420	M01006	14,100.00
1070	1145	353	2514921482	420	M02085	14,100.00
1071	6056	400	2514921482	420	M01009	14,100.00
1072	6834	24663	2514921482	FO3	M02015	14,100.00
1073	7428	3114	2514921482	420	M02107	14,100.00
1074	5199	21121	2514921482	U00	M03023	14,100.00
1075	4689	17992	2514921482	U00	M02015	14,100.00
1076	731	19654	2514921482	U00	M02035	14,100.00
1077	1887	22868	2514921490	420	M02055	14,100.00
1078	1083	20120	2514921520	EST	M02001	14,100.00
1079	1087	27657	2514921520	EST	M02001	14,100.00
1080	7351	17975	2514921520	EST	M02001	14,100.00
1081	1121	27536	2514921520	EST	M02001	14,100.00
1082	6437	32854	2514921520	FOR	M02016	14,100.00
1083	7352	12078	2514921520	EST	M02001	14,100.00
1084	5813	5187	2514921530	U00	M01004	14,100.00
1085	5946	4754	2514921530	U00	M01004	14,100.00
1086	5107	20957	2514921530	U00	M03020	14,100.00
1087	4914	34368	2514921530	U00	M03025	14,100.00
1088	5157	26008	2514921530	U00	M03021	14,100.00
1089	8109	20615	2514921530	U00	M02035	14,100.00
1090	4200	24889	2514921530	U00	M01004	14,100.00
1091	5730	6434	2514921530	U00	M02015	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
1092	4946	20892	2514921530	U00	M03019	14,100.00
1093	174	20244	2514921530	U00	M02035	14,100.00
1094	5701	1999	2514921530	U00	M03021	14,100.00
1095	4641	20155	2514921530	U00	M02048	14,100.00
1096	4679	41587	2514921530	U00	M03011	14,100.00
1097	393	2647	2514921530	U00	M02035	14,100.00
1098	407	9460	2514921530	U00	M02035	14,100.00
1099	428	20575	2514921530	U00	M02035	14,100.00
1100	4281	19278	2514921530	U00	M01004	14,100.00
1101	4148	19144	2514921530	U00	M01006	14,100.00
1102	5393	20860	2514921530	U00	M03021	14,100.00
1103	4127	19177	2514921530	U00	M01006	14,100.00
1104	5091	20951	2514921530	U00	M03020	14,100.00
1105	564	27427	2514921530	U00	M02035	14,100.00
1106	5844	22043	2514921530	U00	M01004	14,100.00
1107	4017	19155	2514921530	U00	M01006	14,100.00
1108	4989	20982	2514921530	U00	M03019	14,100.00
1109	5201	24625	2514921530	U00	M03023	14,100.00
1110	4990	20987	2514921530	U00	M03019	14,100.00
1111	7536	24373	2514921580	NOR	EM01007	14,100.00
1112	6339	24561	2514921580	FOR	M02066	14,100.00
1113	4128	19184	2514921660	U00	M01006	14,100.00
1114	4271	23878	2514921660	U00	M01004	14,100.00
1115	4536	4666	2514921660	420	M02036	14,100.00
1116	1003	224	2514921660	420	M02107	14,100.00
1117	7947	19373	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1118	7250	33	2514921660	420	M02107	14,100.00
1119	1784	28109	2514921660	NOR	EM02035	14,100.00
1120	1002	5369	2514921660	420	M02107	14,100.00
1121	8020	19793	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1122	4318	19344	2514921660	U00	M02036	14,100.00
1123	7185	440	2514921660	420	M02107	14,100.00
1124	4129	19188	2514921660	U00	M01006	14,100.00
1125	2420	455	2514921660	420	M03023	14,100.00
1126	795	20614	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1127	5812	530	2514921660	U00	M01004	14,100.00
1128	5652	21351	2514921660	U00	M03022	14,100.00
1129	8069	19350	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1130	8078	19410	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1131	5458	21211	2514921660	U00	M03020	14,100.00
1132	3916	752	2514921660	420	M01006	14,100.00
1133	5790	20554	2514921660	U00	M01004	14,100.00
1134	3905	27436	2514921660	420	M03023	14,100.00
1135	6622	24004	2514921660	FO2	M02003	14,100.00
1136	3780	27533	2514921660	420	M03024	14,100.00
1137	6028	6405	2514921660	420	M02105	14,100.00
1138	5407	21595	2514921660	U00	M02066	14,100.00
1139	5490	21234	2514921660	U00	M03021	14,100.00
1140	6645	24028	2514921660	FO2	M01006	14,100.00
1141	5491	21237	2514921660	U00	M03021	14,100.00
1142	1190	20265	2514921660	U00	M02110	14,100.00
1143	2985	1228	2514921660	420	M02035	14,100.00
1144	150	20236	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1145	4130	19192	2514921660	U00	M01006	14,100.00
1146	4272	19227	2514921660	U00	M01004	14,100.00
1147	2437	1418	2514921660	420	M02031	14,100.00
1148	5518	21320	2514921660	U00	M03019	14,100.00
1149	6120	1758	2514921660	420	M02105	14,100.00
1150	7252	7676	2514921660	420	M02107	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
1151	5981	1761	2514921660	420	M02105	14,100.00
1152	4131	21688	2514921660	U00	M01006	14,100.00
1153	245	19688	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1154	5549	21326	2514921660	U00	M03022	14,100.00
1155	5537	21662	2514921660	U00	M03021	14,100.00
1156	5735	20502	2514921660	U00	M02069	14,100.00
1157	5575	40151	2514921660	U00	M03023	14,100.00
1158	5721	20462	2514921660	U00	M01004	14,100.00
1159	6256	24215	2514921660	FOR	M02006	14,100.00
1160	6029	2343	2514921660	420	M02105	14,100.00
1161	7806	25821	2514921660	NOR	EM02006	14,100.00
1162	5653	21354	2514921660	U00	M03022	14,100.00
1163	2203	2453	2514921660	420	M02006	14,100.00
1164	353	20677	2514921660	FO2	M02035	14,100.00
1165	5519	21321	2514921660	U00	M03019	14,100.00
1166	7249	2713	2514921660	420	M02105	14,100.00
1167	415	19690	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1168	5248	9725	2514921660	420	M03020	14,100.00
1169	3257	3045	2514921660	420	M03021	14,100.00
1170	2443	9936	2514921660	420	M03023	14,100.00
1171	5746	17973	2514921660	U00	M03020	14,100.00
1172	4754	37189	2514921660	U00	M01004	14,100.00
1173	6687	18119	2514921660	FO2	M01007	14,100.00
1174	3650	10079	2514921660	420	M01004	14,100.00
1175	501	19693	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1176	6083	3173	2514921660	420	M02105	14,100.00
1177	5814	3266	2514921660	U00	M01006	14,100.00
1178	547	20263	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1179	6939	24669	2514921660	FO3	M01004	14,100.00
1180	2505	10876	2514921660	420	M02031	14,100.00
1181	7315	19723	2514921660	420	M02107	14,100.00
1182	1248	20267	2514921660	U00	M02110	14,100.00
1183	4132	19062	2514921660	U00	M01006	14,100.00
1184	202	11293	2514921660	420	M02001	14,100.00
1185	6084	3841	2514921660	420	M02105	14,100.00
1186	1253	20270	2514921660	EST	M02110	14,100.00
1187	642	19833	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1188	5609	35943	2514921660	U00	M03022	14,100.00
1189	4690	3920	2514921660	U00	M02015	14,100.00
1190	4602	3800	2514921660	420	M02001	14,100.00
1191	6145	11520	2514921660	420	M03023	14,100.00
1192	652	19725	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1193	1129	17351	2514921660	U00	M02001	14,100.00
1194	3267	4223	2514921660	420	M03020	14,100.00
1195	1004	4440	2514921660	420	M02107	14,100.00
1196	735	19795	2514921660	U00	M02035	14,100.00
1197	1020	12429	2514921660	420	M02112	14,100.00
1198	1135	19973	2514921660	EST	M02001	14,100.00
1199	3009	10371	2514921840	420	M02036	14,100.00
1200	7649	25710	2514921920	NOR	EM02035	14,100.00
1201	806	26273	2514921920	NOR	EM03004	14,100.00
1202	1821	13131	2514922050	NOR	EM02035	14,100.00
1203	550	19628	2514922060	U00	M02035	14,100.00
1204	3247	11050	2514922310	420	M02036	14,100.00
1205	7564	25840	2514922320	NOR	EM02001	14,100.00
1206	874	24930	2514922320	NOR	EM02040	14,100.00
1207	1494	26315	2514922320	NOR	EM01006	14,100.00
1208	1550	28167	2514922320	NOR	EM02040	14,100.00
1209	1726	29700	2514922320	NOR	EM01006	14,100.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
1210	1300	26238	2514922320	NOR	EM01007	14,100.00
1211	907	26386	2514922320	NOR	EM03022	14,100.00
1212	7888	26375	2514922320	NOR	EM03011	14,100.00
1213	7616	27551	2514922320	NOR	EM02035	14,100.00
1214	1484	22712	2514922320	NOR	EM01006	14,100.00
1215	7817	18395	2514922320	NOR	EM01009	14,100.00
1216	3589	31687	2514922465	420	CF41014	14,100.00
1217	1354	21836	2514922465	NOR	EM01006	14,100.00
1218	1800	27287	2514922465	NOR	EM02049	14,100.00
1219	888	26319	2514922465	NOR	EM02035	14,100.00
1220	889	26320	2514922465	NOR	EM02035	14,100.00
1221	654	24545	2514922465	FO2	M02035	14,100.00
1222	6211	4216	2514922465	420	M02110	14,100.00
1223	1538	29135	2514922471	NOR	EM02015	14,100.00
1224	7632	18684	2514922471	NOR	EM02035	14,100.00
1225	7877	25741	2514922471	NOR	EM03004	14,100.00
1226	1255	19927	2514922471	U00	M02085	14,100.00
1227	1610	28992	2514922474	NOR	EM02040	14,100.00
1228	7062	27559	2514922474	420	M03023	14,100.00
1229	7695	23403	2514922474	NOR	EM02035	14,100.00
1230	1566	28168	2514922481	NOR	EM02015	14,100.00
1231	6336	23871	2514922482	FOR	M03004	14,100.00
1232	3472	24678	2514922482	420	CF41058	14,100.00
1233	6822	26191	2514922482	420	M01006	14,100.00
1234	3482	888	2514922482	420	CF41062	14,100.00
1235	3454	26695	2514922482	420	CF41056	14,100.00
1236	3452	41866	2514922482	420	CF41056	14,100.00
1237	3558	1141	2514922482	420	CF41061	14,100.00
1238	3498	1286	2514922482	420	CF41062	14,100.00
1239	3475	1372	2514922482	420	CF41060	14,100.00
1240	6805	34121	2514922482	420	M03002	14,100.00
1241	3456	43305	2514922482	420	CF41056	14,100.00
1242	7576	2368	2514922482	420	M02029	14,100.00
1243	3426	2446	2514922482	420	CF41061	14,100.00
1244	3471	22553	2514922482	420	CF41058	14,100.00
1245	7556	2774	2514922482	420	M02029	14,100.00
1246	3474	2829	2514922482	420	CF41058	14,100.00
1247	3774	22107	2514922482	420	M03021	14,100.00
1248	3483	3611	2514922482	420	CF41062	14,100.00
1249	3497	3636	2514922482	420	CF41062	14,100.00
1250	5691	4060	2514922482	420	M02029	14,100.00
1251	3455	25716	2514922482	420	CF41056	14,100.00
1252	3487	4468	2514922482	420	CF41062	14,100.00
1253	809	26704	2514922521	NOR	EM01006	14,100.00
1254	4302	1806	2514922521	420	M02035	14,100.00
1255	1822	13303	2514922521	NOR	EM02035	14,100.00
1256	807	28181	2514922524	NOR	EM01006	14,100.00
1257	1498	23381	2514922524	NOR	EM02035	14,100.00
1258	1344	28065	2514922524	NOR	EM03004	14,100.00
1259	1541	29086	2514922528	NOR	EM03025	14,100.00
1260	5182	40916	2514922528	U00	M03025	14,100.00
1261	6780	17967	2514922528	420	M02105	14,100.00
1262	791	17986	2514922528	U00	M02035	14,100.00
1263	2487	1604	2514922537	420	M02068	14,100.00
1264	4752	13465	2514922558	U00	M01004	14,100.00
1265	1069	20492	2514922558	U00	M02015	14,100.00
Total						17,836,500.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, VI, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1298/2024 de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0291/2024 de fecha 12 de julio de 2024, proporcionó los listados omitidos correspondiente a la nómina de Medidas de Fin de Año debidamente firmados, con los cuales amparan la recepción de esta prestación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 73 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, afectadas en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, así como el expediente que ampara la adjudicación de compra de monederos electrónicos para el pago del Día del Trabajador de la Salud 2023, por importe de \$9,992,437.65, mismos que fueron cubiertos con recursos de Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2022 y Subsidio Estatal; se constató que fueron adjudicados mediante convenios específicos números SSS/CONV/063/2023 y SSS/CONV/064/2023, ambos de fecha 11 de octubre de 2023, respectivamente, mediante las pólizas que se detallan a continuación:

Póliza Contable (Devengo)			Póliza Contable (Pago)			Recurso
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0001326	29/11/2023	8,611,673.85	DPN0000095	29/11/2023	8,611,673.85	FASSA Federal
DDL0001339	29/11/2023	1,380,763.80	DPN0000096	29/11/2023	1,380,763.80	Subsidio Estatal
Total		\$9,992,437.65			\$9,992,437.65	

Concepto	Número de Tarjetas Aplicadas	Importe Total
Día del Trabajador de la Salud 2023 (\$1,300.00 c/u)	7,729	10,047,700.00
Pensiones Alimenticias	434	
(-) Bonificación 0.20%		(55,262.35)
Total	8,163	\$9,992,437.65



De las 8,163 tarjetas solicitadas a la Dirección de Recursos Humanos, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, omite proporcionar la documentación justificativa, consistente en listados de firmas de recibido que amparen el otorgamiento de la percepción Día del Trabajador de la Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de 549 beneficiarios por un importe de \$713,700.00. A continuación, se detallan:

No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
1	1371	26717	2514920015	NOR	EM01004	1,300.00
2	5920	30875	2514920020	FOR	M03005	1,300.00
3	6348	1614	2514920020	FO2	M01004	1,300.00
4	7394	19002	2514920040	NOR	EM02035	1,300.00
5	237	18814	2514920320	FO2	M02035	1,300.00
6	6374	24188	2514920320	FO2	M01004	1,300.00
7	6377	24689	2514920320	FO2	M03025	1,300.00
8	450	13355	2514920320	FO2	M02035	1,300.00
9	6376	24528	2514920320	FO2	M02048	1,300.00
10	6492	37548	2514920390	FO3	M01006	1,300.00
11	2970	41608	2514920390	420	M03004	1,300.00
12	1584	28190	2514920430	NOR	EM02040	1,300.00
13	1376	26872	2514920430	NOR	EM02035	1,300.00
14	1645	22080	2514920430	NOR	EM02040	1,300.00
15	1412	26096	2514920430	NOR	EM02015	1,300.00
16	1674	31666	2514920430	NOR	EM02015	1,300.00
17	951	19377	2514920600	420	M02107	1,300.00
18	6256	29912	2514920600	FO2	M03025	1,300.00
19	6721	180	2514920600	420	M02105	1,300.00
20	7592	17869	2514920600	U00	M02035	1,300.00
21	2194	502	2514920600	420	M01006	1,300.00
22	7713	23945	2514920600	FO2	M02035	1,300.00
23	1360	26874	2514920600	NOR	EM02035	1,300.00
24	2400	1021	2514920600	420	M02040	1,300.00
25	5437	17910	2514920600	U00	M03022	1,300.00
26	3744	19140	2514920600	U00	M01006	1,300.00
27	7277	26361	2514920600	NOR	EM02035	1,300.00
28	162	22478	2514920600	FO3	M02035	1,300.00
29	5990	17928	2514920600	FOR	M03025	1,300.00
30	2363	1481	2514920600	420	M02035	1,300.00
31	3315	34997	2514920600	416	M03024	1,300.00
32	6504	24146	2514920600	420	M03024	1,300.00
33	5282	21388	2514920600	U00	M03022	1,300.00
34	4323	20105	2514920600	U00	M01007	1,300.00
35	3332	2432	2514920600	420	M03022	1,300.00
36	6182	3193	2514920600	420	M02105	1,300.00
37	2508	3529	2514920600	420	M03004	1,300.00
38	6922	3665	2514920600	420	M02107	1,300.00
39	6679	3783	2514920600	420	M02105	1,300.00
40	5500	3792	2514920600	420	M03020	1,300.00
41	2409	3979	2514920600	420	M02068	1,300.00
42	4267	20090	2514920600	U00	M01007	1,300.00
43	1572	29053	2514920600	NOR	EM02035	1,300.00
44	1414	27482	2514920600	NOR	EM03025	1,300.00
45	4030	454	2514920630	420	M02035	1,300.00
46	6921	731	2514920630	420	M03020	1,300.00
47	4272	20102	2514920630	U00	M01007	1,300.00
48	4828	21003	2514920630	U00	M03019	1,300.00
49	6280	24281	2514920630	FO2	M03025	1,300.00
50	2490	2638	2514920630	420	M03004	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
51	2920	2886	2514920630	420	M02035	1,300.00
52	3533	3684	2514920630	420	M03020	1,300.00
53	6170	4251	2514920630	420	M02105	1,300.00
54	4076	29343	2514920640	U00	M02036	1,300.00
55	7653	29169	2514920640	FO2	M02035	1,300.00
56	2033	32507	2514920640	420	M02073	1,300.00
57	3366	32937	2514920640	420	M02073	1,300.00
58	2487	1947	2514920640	420	M03004	1,300.00
59	3563	4296	2514920640	420	M01006	1,300.00
60	6488	31024	2514920660	420	M03023	1,300.00
61	337	19482	2514920660	U00	M02035	1,300.00
62	4409	20516	2514920660	420	M03022	1,300.00
63	6489	25077	2514920670	FO3	M02036	1,300.00
64	2358	1617	2514920670	420	M02035	1,300.00
65	662	20257	2514920680	U00	M02035	1,300.00
66	6416	13179	2514920690	420	M02105	1,300.00
67	7048	358	2514920690	420	M02107	1,300.00
68	6419	10	2514920690	420	M02105	1,300.00
69	7041	2	2514920690	420	M03020	1,300.00
70	3700	114	2514920690	420	M01007	1,300.00
71	2726	4898	2514920690	420	M02001	1,300.00
72	2237	232	2514920690	420	M01007	1,300.00
73	5898	19138	2514920690	FOR	M01006	1,300.00
74	181	287	2514920690	420	M01009	1,300.00
75	2261	230	2514920690	420	M01008	1,300.00
76	2099	32964	2514920690	420	M02095	1,300.00
77	3573	483	2514920690	420	M01006	1,300.00
78	3664	5553	2514920690	420	M01006	1,300.00
79	3786	19147	2514920690	U00	M01006	1,300.00
80	5523	28106	2514920690	U00	M01006	1,300.00
81	7700	20252	2514920690	U00	M02035	1,300.00
82	1961	29217	2514920690	420	M01006	1,300.00
83	2117	912	2514920690	420	M03004	1,300.00
84	6219	21615	2514920690	420	M02081	1,300.00
85	1024	27453	2514920690	EST	M01007	1,300.00
86	5697	23962	2514920690	420	M02105	1,300.00
87	2223	19125	2514920690	420	M01006	1,300.00
88	6035	23981	2514920690	FOR	M01006	1,300.00
89	6618	41643	2514920690	420	M03023	1,300.00
90	2338	619	2514920690	420	M02035	1,300.00
91	7728	40940	2514920690	FOR	M02035	1,300.00
92	5	20654	2514920690	U00	M02035	1,300.00
93	5864	936	2514920690	420	M02031	1,300.00
94	2109	667	2514920690	420	M02098	1,300.00
95	1172	17903	2514920690	EST	M02085	1,300.00
96	1174	17906	2514920690	U00	M02085	1,300.00
97	5202	35073	2514920690	U00	M03025	1,300.00
98	4859	1079	2514920690	420	M02029	1,300.00
99	6229	1080	2514920690	420	M02081	1,300.00
100	2095	942	2514920690	420	M02088	1,300.00
101	1928	23264	2514920690	420	M02073	1,300.00
102	4957	1122	2514920690	420	M02029	1,300.00
103	54	31671	2514920690	420	M03019	1,300.00
104	6685	27140	2514920690	420	M02105	1,300.00
105	7203	36199	2514920690	NOR	EM02035	1,300.00
106	1044	24034	2514920690	EST	M02015	1,300.00
107	918	1282	2514920690	420	M02105	1,300.00
108	2013	25092	2514920690	420	M02073	1,300.00
109	2272	1377	2514920690	420	M01009	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
110	118	17922	2514920690	U00	M02035	1,300.00
111	3553	1499	2514920690	420	M02035	1,300.00
112	4311	20072	2514920690	U00	M01007	1,300.00
113	6297	24066	2514920690	FO2	M01006	1,300.00
114	2520	1439	2514920690	420	M03021	1,300.00
115	1890	22554	2514920690	420	M02073	1,300.00
116	5657	19646	2514920690	420	M02105	1,300.00
117	7252	18738	2514920690	NOR	EM02035	1,300.00
118	3631	1682	2514920690	420	M01006	1,300.00
119	6201	1712	2514920690	420	M02001	1,300.00
120	7202	29128	2514920690	NOR	EM02035	1,300.00
121	6888	7614	2514920690	420	M02105	1,300.00
122	161	17926	2514920690	U00	M02035	1,300.00
123	6299	24126	2514920690	FO2	M03025	1,300.00
124	3385	1815	2514920690	420	M03019	1,300.00
125	4829	21005	2514920690	U00	M03019	1,300.00
126	6238	24145	2514920690	FO2	M01004	1,300.00
127	590	1922	2514920690	420	M02035	1,300.00
128	5558	20847	2514920690	420	M03022	1,300.00
129	2516	13478	2514920690	420	M03005	1,300.00
130	3819	35038	2514920690	U00	M01006	1,300.00
131	7201	36349	2514920690	NOR	EM02035	1,300.00
132	920	2035	2514920690	420	M02105	1,300.00
133	5736	2037	2514920690	420	M01009	1,300.00
134	1824	2147	2514920690	420	M02029	1,300.00
135	2907	2120	2514920690	420	M02035	1,300.00
136	7170	23638	2514920690	NOR	EM01007	1,300.00
137	3477	24210	2514920690	416	M02001	1,300.00
138	6926	8381	2514920690	420	M02107	1,300.00
139	5854	2193	2514920690	420	M02105	1,300.00
140	921	2226	2514920690	420	M02105	1,300.00
141	7344	2323	2514920690	420	M03020	1,300.00
142	3734	19121	2514920690	U00	M01006	1,300.00
143	1028	2374	2514920690	420	M01007	1,300.00
144	1469	27708	2514920690	NOR	EM03025	1,300.00
145	2489	2476	2514920690	420	M03004	1,300.00
146	798	24273	2514920690	FO2	M02035	1,300.00
147	1445	27614	2514920690	NOR	EM03025	1,300.00
148	919	2431	2514920690	420	M02105	1,300.00
149	2090	2473	2514920690	420	M02077	1,300.00
150	917	2469	2514920690	420	M02105	1,300.00
151	5574	2536	2514920690	420	M02037	1,300.00
152	828	18693	2514920690	NOR	EM02035	1,300.00
153	6725	2640	2514920690	420	M02105	1,300.00
154	3303	9389	2514920690	420	M02036	1,300.00
155	3343	35020	2514920690	420	M03025	1,300.00
156	5190	17966	2514920690	U00	M03022	1,300.00
157	1630	29167	2514920690	NOR	EM01007	1,300.00
158	7049	21318	2514920690	420	M02107	1,300.00
159	5740	9754	2514920690	420	M02105	1,300.00
160	6722	2980	2514920690	420	M02105	1,300.00
161	1601	28984	2514920690	NOR	EM02015	1,300.00
162	6154	3007	2514920690	420	M02029	1,300.00
163	2235	19943	2514920690	420	M01006	1,300.00
164	509	3027	2514920690	420	M02035	1,300.00
165	6254	3038	2514920690	420	M02097	1,300.00
166	1388	27425	2514920690	NOR	EM02015	1,300.00
167	484	17982	2514920690	U00	M02035	1,300.00
168	2032	10100	2514920690	420	M02073	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
169	3261	30119	2514920690	416	M02036	1,300.00
170	7209	29127	2514920690	NOR	EM02035	1,300.00
171	2518	22108	2514920690	420	M03021	1,300.00
172	6167	19796	2514920690	420	M02105	1,300.00
173	475	17979	2514920690	U00	M02035	1,300.00
174	6495	21744	2514920690	420	M03024	1,300.00
175	6421	3353	2514920690	420	M02105	1,300.00
176	2493	3389	2514920690	420	M03004	1,300.00
177	2423	3401	2514920690	420	M02081	1,300.00
178	5351	21367	2514920690	U00	M01007	1,300.00
179	4597	35251	2514920690	U00	M03025	1,300.00
180	6680	27455	2514920690	420	M02105	1,300.00
181	2256	3599	2514920690	420	M01008	1,300.00
182	6930	3533	2514920690	420	M02107	1,300.00
183	2495	3558	2514920690	420	M03004	1,300.00
184	5931	3668	2514920690	420	M02031	1,300.00
185	3338	3767	2514920690	420	M03020	1,300.00
186	6177	3845	2514920690	420	M02105	1,300.00
187	5459	35077	2514920690	U00	M03025	1,300.00
188	618	18010	2514920690	U00	M02035	1,300.00
189	1517	21882	2514920690	NOR	EM01006	1,300.00
190	5432	36269	2514920690	420	M03020	1,300.00
191	2364	4002	2514920690	420	M02035	1,300.00
192	1124	27788	2514920690	EST	M02001	1,300.00
193	2492	4185	2514920690	420	M03004	1,300.00
194	706	19922	2514920690	U00	M02035	1,300.00
195	7047	4512	2514920690	420	M02107	1,300.00
196	5790	4573	2514920690	420	M02105	1,300.00
197	7198	32950	2514920710	NOR	EM02035	1,300.00
198	7384	18841	2514920710	NOR	EM02035	1,300.00
199	817	26701	2514920710	NOR	EM01006	1,300.00
200	818	26509	2514920710	NOR	EM02035	1,300.00
201	6923	22387	2514920720	420	M02107	1,300.00
202	2834	1098	2514920730	420	M02105	1,300.00
203	1384	26883	2514920730	NOR	EM02035	1,300.00
204	7199	26712	2514920730	NOR	EM02035	1,300.00
205	4264	20073	2514920740	U00	M01007	1,300.00
206	2222	3013	2514920750	420	M01006	1,300.00
207	6723	27456	2514920750	420	M02105	1,300.00
208	478	24386	2514920750	FOR	M02035	1,300.00
209	1303	26358	2514920750	NOR	EM01007	1,300.00
210	2494	637	2514920760	420	M03004	1,300.00
211	4206	19930	2514920770	U00	M01007	1,300.00
212	903	27629	2514920770	NOR	EM03004	1,300.00
213	1362	27284	2514920770	NOR	EM01006	1,300.00
214	7387	28135	2514920770	NOR	EM02035	1,300.00
215	2515	545	2514920770	420	M03004	1,300.00
216	3649	546	2514920770	420	M03004	1,300.00
217	1891	27566	2514920770	420	M02073	1,300.00
218	2421	1492	2514920770	420	M02081	1,300.00
219	387	1607	2514920770	420	M02035	1,300.00
220	1048	24119	2514920770	FOR	M02015	1,300.00
221	814	27283	2514920770	NOR	EM03022	1,300.00
222	3578	11256	2514920770	420	M03022	1,300.00
223	358	4334	2514920770	420	M02035	1,300.00
224	7215	26364	2514920770	NOR	EM02035	1,300.00
225	4092	1665	2514920790	420	M02036	1,300.00
226	7247	25760	2514920800	NOR	EM02035	1,300.00
227	6889	2197	2514920920	420	M02105	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
228	1381	29263	2514920930	NOR	EM02035	1,300.00
229	2420	1643	2514920940	420	M02081	1,300.00
230	5728	343	2514920980	420	M01009	1,300.00
231	6023	23899	2514920980	FOR	M01006	1,300.00
232	6082	42374	2514920980	FOR	M01006	1,300.00
233	2871	1883	2514920980	420	M02035	1,300.00
234	4799	21445	2514920980	U00	M03020	1,300.00
235	827	26304	2514920980	NOR	EM01006	1,300.00
236	3699	2812	2514920980	420	M01007	1,300.00
237	4899	21137	2514920980	U00	M03023	1,300.00
238	6995	30729	2514920980	420	M03020	1,300.00
239	4877	18016	2514920980	U00	M03022	1,300.00
240	4063	1060	2514920990	420	M02036	1,300.00
241	3735	18223	2514920990	U00	M01006	1,300.00
242	4291	20070	2514920990	U00	M01007	1,300.00
243	6287	24191	2514920990	FO2	M01006	1,300.00
244	6730	2499	2514920990	420	M02105	1,300.00
245	5862	2767	2514920990	420	M02105	1,300.00
246	6726	2924	2514920990	420	M02105	1,300.00
247	3543	25642	2514920990	420	M01006	1,300.00
248	3293	12641	2514920990	420	M03020	1,300.00
249	3667	8231	2514921000	420	M01007	1,300.00
250	2241	2359	2514921000	420	M01007	1,300.00
251	6298	24269	2514921000	FO2	M01006	1,300.00
252	6624	27679	2514921000	FO3	M01006	1,300.00
253	6684	25043	2514921000	420	M02110	1,300.00
254	3381	11557	2514921000	420	M03019	1,300.00
255	2262	12215	2514921000	420	M01008	1,300.00
256	6682	4289	2514921000	420	M02105	1,300.00
257	1034	25952	2514921000	EST	M01007	1,300.00
258	6623	23952	2514921090	FO3	M01006	1,300.00
259	183	20250	2514921090	U00	M02035	1,300.00
260	2300	1992	2514921090	420	M01014	1,300.00
261	6652	21250	2514921090	420	M03023	1,300.00
262	2376	2028	2514921090	420	M02036	1,300.00
263	7009	41678	2514921090	420	M02035	1,300.00
264	2461	3247	2514921090	420	M03004	1,300.00
265	2257	3632	2514921090	420	M01008	1,300.00
266	829	11851	2514921090	NOR	EM01006	1,300.00
267	3564	4114	2514921090	420	M01006	1,300.00
268	1310	26735	2514921090	NOR	EM02035	1,300.00
269	5973	742	2514921280	FOR	M01006	1,300.00
270	5522	28205	2514921410	U00	M01006	1,300.00
271	6887	29322	2514921430	420	M02105	1,300.00
272	2685	23293	2514921450	420	M01004	1,300.00
273	6220	24358	2514921450	FO2	M02066	1,300.00
274	2008	281	2514921480	420	M02073	1,300.00
275	1363	27289	2514921480	NOR	EM03025	1,300.00
276	5609	24730	2514921480	U00	M01006	1,300.00
277	3402	18	2514921480	420	M03020	1,300.00
278	5533	33951	2514921480	420	M03020	1,300.00
279	2022	32505	2514921480	420	M02073	1,300.00
280	4639	17861	2514921480	U00	M03019	1,300.00
281	1908	32496	2514921480	420	M02073	1,300.00
282	1866	194	2514921480	420	M02029	1,300.00
283	3367	27683	2514921480	420	M03018	1,300.00
284	2304	459	2514921480	420	M01015	1,300.00
285	3430	38455	2514921480	420	M03021	1,300.00
286	623	22072	2514921480	420	M02036	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
287	4886	21510	2514921480	U00	M02015	1,300.00
288	2108	476	2514921480	420	M02098	1,300.00
289	3431	34125	2514921480	420	M03021	1,300.00
290	7332	38567	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
291	7329	38571	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
292	1644	603	2514921480	420	M02055	1,300.00
293	2266	746	2514921480	420	M01008	1,300.00
294	1812	829	2514921480	420	M02055	1,300.00
295	3432	858	2514921480	420	M02054	1,300.00
296	1872	32500	2514921480	420	M02064	1,300.00
297	1924	22846	2514921480	420	M02073	1,300.00
298	1938	643	2514921480	420	M02054	1,300.00
299	1969	33950	2514921480	420	M02073	1,300.00
300	1998	691	2514921480	420	M02054	1,300.00
301	4820	653	2514921480	420	M03004	1,300.00
302	1094	886	2514921480	420	M02054	1,300.00
303	1979	32488	2514921480	420	M02073	1,300.00
304	7353	38585	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
305	1940	6609	2514921480	420	M01006	1,300.00
306	5389	34128	2514921480	420	M03020	1,300.00
307	6032	1498	2514921480	420	M02040	1,300.00
308	5527	34127	2514921480	420	M03020	1,300.00
309	5549	30796	2514921480	U00	M03023	1,300.00
310	1323	26401	2514921480	NOR	EM03025	1,300.00
311	2082	21739	2514921480	420	M02073	1,300.00
312	2047	20505	2514921480	420	M02073	1,300.00
313	2080	22561	2514921480	420	M02073	1,300.00
314	6127	24127	2514921480	FOR	M03025	1,300.00
315	2020	22585	2514921480	420	M02073	1,300.00
316	3416	37434	2514921480	420	M03021	1,300.00
317	6748	32988	2514921480	420	M03021	1,300.00
318	7221	24148	2514921480	NOR	EM02035	1,300.00
319	5766	1921	2514921480	420	M02105	1,300.00
320	6559	38622	2514921480	420	M03021	1,300.00
321	1817	1930	2514921480	420	M02055	1,300.00
322	7643	31393	2514921480	420	M03019	1,300.00
323	7338	38630	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
324	2469	22847	2514921480	420	M02073	1,300.00
325	1579	38632	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
326	7372	38619	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
327	3426	34122	2514921480	420	M03021	1,300.00
328	4702	2140	2514921480	420	M02055	1,300.00
329	1465	2146	2514921480	420	M02054	1,300.00
330	3559	20785	2514921480	420	M01006	1,300.00
331	7031	2162	2514921480	420	M03020	1,300.00
332	7380	38646	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
333	7336	38650	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
334	4850	2170	2514921480	420	M03004	1,300.00
335	1806	2177	2514921480	420	M02056	1,300.00
336	2030	32501	2514921480	420	M02073	1,300.00
337	5853	8386	2514921480	420	M02105	1,300.00
338	5191	17943	2514921480	U00	M03022	1,300.00
339	1628	38664	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
340	1722	38668	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
341	1860	2231	2514921480	420	M02029	1,300.00
342	3506	19076	2514921480	420	M01006	1,300.00
343	2076	22852	2514921480	420	M02073	1,300.00
344	1811	2496	2514921480	420	M02055	1,300.00
345	1873	18043	2514921480	420	M02064	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
346	1461	28170	2514921480	NOR	EM02015	1,300.00
347	3412	31494	2514921480	420	M03021	1,300.00
348	6813	32498	2514921480	420	M03020	1,300.00
349	2000	12674	2514921480	420	M02073	1,300.00
350	7350	38701	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
351	7379	38714	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
352	7347	13348	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
353	7334	21212	2514921480	420	M03020	1,300.00
354	1936	16375	2514921480	420	M02054	1,300.00
355	6769	34123	2514921480	420	M03021	1,300.00
356	2025	38736	2514921480	420	M02073	1,300.00
357	1629	29144	2514921480	NOR	EM03025	1,300.00
358	6953	32489	2514921480	420	M03020	1,300.00
359	1023	3120	2514921480	420	M02107	1,300.00
360	1931	3253	2514921480	420	M02054	1,300.00
361	2114	3212	2514921480	420	M03004	1,300.00
362	5767	3261	2514921480	420	M02105	1,300.00
363	1835	3175	2514921480	420	M02056	1,300.00
364	1874	32499	2514921480	420	M02064	1,300.00
365	2046	3149	2514921480	420	M02055	1,300.00
366	5867	3150	2514921480	420	M02105	1,300.00
367	7212	24422	2514921480	NOR	EM02035	1,300.00
368	3340	24431	2514921480	420	M03023	1,300.00
369	2081	19038	2514921480	420	M02073	1,300.00
370	1402	27465	2514921480	NOR	EM03025	1,300.00
371	6773	34162	2514921480	420	M03021	1,300.00
372	1489	38744	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
373	6802	22855	2514921480	420	M03018	1,300.00
374	2273	3459	2514921480	420	M01009	1,300.00
375	4810	3551	2514921480	420	M03004	1,300.00
376	2009	22113	2514921480	420	M02073	1,300.00
377	4189	19854	2514921480	U00	M03005	1,300.00
378	1768	38655	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
379	1743	29730	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
380	1907	25108	2514921480	420	M02073	1,300.00
381	1786	29104	2514921480	NOR	EM02035	1,300.00
382	3632	32506	2514921480	420	M02073	1,300.00
383	7381	38677	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
384	1531	18541	2514921480	420	M02054	1,300.00
385	4116	38678	2514921480	U00	M03005	1,300.00
386	1778	20453	2514921480	NOR	EM02035	1,300.00
387	7052	34172	2514921480	420	M03020	1,300.00
388	2110	3871	2514921480	420	M02098	1,300.00
389	3696	3790	2514921480	420	M03018	1,300.00
390	2084	23263	2514921480	420	M02073	1,300.00
391	1823	4015	2514921480	420	M02055	1,300.00
392	2023	22848	2514921480	420	M02073	1,300.00
393	7342	38686	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
394	3437	4133	2514921480	420	M02056	1,300.00
395	3379	4184	2514921480	420	M03020	1,300.00
396	1914	25085	2514921480	420	M02073	1,300.00
397	1325	4167	2514921480	420	M02054	1,300.00
398	1322	26403	2514921480	NOR	EM03025	1,300.00
399	5509	32493	2514921480	420	M03020	1,300.00
400	6148	4312	2514921480	420	M02029	1,300.00
401	2074	22854	2514921480	420	M02073	1,300.00
402	1679	38702	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
403	1793	26736	2514921480	NOR	EM02035	1,300.00
404	4082	19751	2514921480	U00	M02036	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
405	2010	29395	2514921480	420	M02073	1,300.00
406	1680	38711	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
407	7362	38715	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
408	7358	38720	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
409	2036	22851	2514921480	420	M02073	1,300.00
410	1358	38723	2514921480	NOR	EM02073	1,300.00
411	6709	27558	2514921481	420	M03023	1,300.00
412	3704	284	2514921481	420	M01007	1,300.00
413	3503	192	2514921481	420	M01006	1,300.00
414	2491	822	2514921481	420	M03004	1,300.00
415	3560	24046	2514921481	420	M01006	1,300.00
416	6882	1297	2514921481	420	M02105	1,300.00
417	1668	25025	2514921481	NOR	EM02035	1,300.00
418	6410	2309	2514921481	420	M02105	1,300.00
419	6823	34124	2514921481	420	M03021	1,300.00
420	3052	4088	2514921481	420	M02082	1,300.00
421	2184	4390	2514921481	420	M01006	1,300.00
422	1139	353	2514921482	420	M02085	1,300.00
423	5722	400	2514921482	420	M01009	1,300.00
424	6473	24663	2514921482	FO3	M02015	1,300.00
425	7050	3114	2514921482	420	M02107	1,300.00
426	4900	21121	2514921482	U00	M03023	1,300.00
427	4396	17992	2514921482	U00	M02015	1,300.00
428	730	19654	2514921482	U00	M02035	1,300.00
429	3371	29057	2514921490	416	M03024	1,300.00
430	6515	28188	2514921540	FO3	M02036	1,300.00
431	7157	24373	2514921580	NOR	EM01007	1,300.00
432	5995	24561	2514921580	FOR	M02066	1,300.00
433	2909	10371	2514921840	420	M02036	1,300.00
434	205	20734	2514921890	U00	M02035	1,300.00
435	7268	25710	2514921920	NOR	EM02035	1,300.00
436	804	26273	2514921920	NOR	EM03004	1,300.00
437	822	26703	2514922060	NOR	EM01006	1,300.00
438	550	19628	2514922060	U00	M02035	1,300.00
439	1190	21109	2514922140	EST	M02110	1,300.00
440	1112	35010	2514922140	EST	M02001	1,300.00
441	6128	24001	2514922150	FOR	M01006	1,300.00
442	6614	24005	2514922150	FO3	M03025	1,300.00
443	6129	24592	2514922150	FOR	M03005	1,300.00
444	1756	29676	2514922160	NOR	EM01006	1,300.00
445	7584	19364	2514922160	U00	M02035	1,300.00
446	3975	19289	2514922160	U00	M01004	1,300.00
447	4436	20271	2514922160	U00	M02066	1,300.00
448	6122	20702	2514922160	FOR	M01004	1,300.00
449	4368	20158	2514922160	U00	M02006	1,300.00
450	5581	460	2514922160	U00	M03018	1,300.00
451	7655	18593	2514922160	U00	M02035	1,300.00
452	7125	18056	2514922160	NOR	EM01004	1,300.00
453	5419	20500	2514922160	U00	M02038	1,300.00
454	3976	19292	2514922160	U00	M01004	1,300.00
455	5153	21231	2514922160	U00	M03021	1,300.00
456	5158	21586	2514922160	U00	M03022	1,300.00
457	4369	20159	2514922160	U00	M02006	1,300.00
458	1166	20826	2514922160	U00	M02110	1,300.00
459	4726	21487	2514922160	U00	M03020	1,300.00
460	7720	23947	2514922160	FO2	M02035	1,300.00
461	50	21076	2514922160	U00	M02035	1,300.00
462	6282	40585	2514922160	FO2	M02036	1,300.00
463	5142	21580	2514922160	U00	M03011	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
464	4216	34022	2514922160	U00	M02003	1,300.00
465	73	19576	2514922160	U00	M02035	1,300.00
466	99	19584	2514922160	U00	M02035	1,300.00
467	93	19580	2514922160	U00	M02035	1,300.00
468	1780	27600	2514922160	NOR	EM01004	1,300.00
469	3769	23295	2514922160	U00	M01006	1,300.00
470	133	19587	2514922160	U00	M02035	1,300.00
471	5081	21170	2514922160	U00	M03011	1,300.00
472	4393	20181	2514922160	U00	M03011	1,300.00
473	164	19590	2514922160	U00	M02035	1,300.00
474	5334	21400	2514922160	U00	M03022	1,300.00
475	215	20611	2514922160	U00	M02035	1,300.00
476	221	19596	2514922160	U00	M02035	1,300.00
477	1466	18341	2514922160	NOR	EM01006	1,300.00
478	1732	21843	2514922160	NOR	EM01006	1,300.00
479	3977	19293	2514922160	U00	M01004	1,300.00
480	6080	24190	2514922160	FOR	M01006	1,300.00
481	1211	21315	2514922160	EST	M02110	1,300.00
482	277	24206	2514922160	FO2	M02035	1,300.00
483	7438	25074	2514922160	NOR	EM01009	1,300.00
484	314	24242	2514922160	FOR	M02035	1,300.00
485	325	19601	2514922160	U00	M02035	1,300.00
486	326	19605	2514922160	U00	M02035	1,300.00
487	328	21382	2514922160	U00	M02035	1,300.00
488	6969	20004	2514922160	EST	M02001	1,300.00
489	352	20644	2514922160	U00	M02035	1,300.00
490	389	19607	2514922160	U00	M02035	1,300.00
491	6126	24312	2514922160	FOR	M01006	1,300.00
492	3465	21422	2514922160	420	M03024	1,300.00
493	3979	19226	2514922160	U00	M01004	1,300.00
494	4312	20076	2514922160	U00	M01007	1,300.00
495	4919	21122	2514922160	U00	M03023	1,300.00
496	1233	20836	2514922160	U00	M02110	1,300.00
497	995	3290	2514922160	420	M02107	1,300.00
498	6123	24448	2514922160	FOR	M01004	1,300.00
499	1547	28147	2514922160	NOR	EM01006	1,300.00
500	504	40914	2514922160	U00	M02035	1,300.00
501	594	19798	2514922160	U00	M02035	1,300.00
502	4089	35859	2514922160	U00	M02036	1,300.00
503	3834	26169	2514922160	U00	M01006	1,300.00
504	3980	19233	2514922160	U00	M01004	1,300.00
505	663	19731	2514922160	U00	M02035	1,300.00
506	1260	19968	2514922160	U00	M02110	1,300.00
507	670	19803	2514922160	U00	M02035	1,300.00
508	3832	26314	2514922160	U00	M01006	1,300.00
509	716	19804	2514922160	U00	M02035	1,300.00
510	5239	21319	2514922160	U00	M03022	1,300.00
511	6124	24616	2514922160	FOR	M01004	1,300.00
512	754	19805	2514922160	U00	M02035	1,300.00
513	1513	29126	2514922160	NOR	EM02001	1,300.00
514	4191	19870	2514922160	U00	M03005	1,300.00
515	3835	19096	2514922160	U00	M01006	1,300.00
516	1405	27467	2514922170	NOR	EM03025	1,300.00
517	1450	21911	2514922170	NOR	EM01006	1,300.00
518	1437	23469	2514922170	NOR	EM02035	1,300.00
519	1442	27634	2514922170	NOR	EM02001	1,300.00
520	1343	26506	2514922170	NOR	EM02040	1,300.00
521	1398	26891	2514922170	NOR	EM02001	1,300.00
522	6320	18559	2514922390	FO2	M02066	1,300.00



No.	ID	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Rubro	Clave de Puesto	Importe
523	7214	26618	2514922462	NOR	EM02035	1,300.00
524	1534	29135	2514922471	NOR	EM02015	1,300.00
525	7251	18684	2514922471	NOR	EM02035	1,300.00
526	7496	25741	2514922471	NOR	EM03004	1,300.00
527	1250	19927	2514922471	U00	M02085	1,300.00
528	1609	28992	2514922474	NOR	EM02040	1,300.00
529	6698	27559	2514922474	420	M03023	1,300.00
530	7315	23403	2514922474	NOR	EM02035	1,300.00
531	1565	28168	2514922481	NOR	EM02015	1,300.00
532	5992	23871	2514922482	FOR	M03004	1,300.00
533	6461	26191	2514922482	420	M01006	1,300.00
534	6444	34121	2514922482	420	M03002	1,300.00
535	7197	2368	2514922482	420	M02029	1,300.00
536	7177	2774	2514922482	420	M02029	1,300.00
537	3517	22107	2514922482	420	M03021	1,300.00
538	5378	4060	2514922482	420	M02029	1,300.00
539	883	26240	2514922500	NOR	EM02040	1,300.00
540	807	26704	2514922521	NOR	EM01006	1,300.00
541	4023	1806	2514922521	420	M02035	1,300.00
542	805	28181	2514922524	NOR	EM01006	1,300.00
543	1494	23381	2514922524	NOR	EM02035	1,300.00
544	1340	28065	2514922524	NOR	EM03004	1,300.00
545	1537	29086	2514922528	NOR	EM03025	1,300.00
546	4882	40916	2514922528	U00	M03025	1,300.00
547	6420	17967	2514922528	420	M02105	1,300.00
548	789	17986	2514922528	U00	M02035	1,300.00
549	2410	1604	2514922537	420	M02068	1,300.00
Total						\$713,700.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, VI, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en la Cláusula 23 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, de fecha 17 de junio de 2016.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1298/2024 de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0291/2024 de fecha 12 de julio de 2024, proporcionó los listados omitidos

correspondiente a la nómina del Día del Trabajador de la Salud, con los cuales amparan la recepción de esta prestación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$39,213,159.21, se constató que los pagos por concepto de percepción P_002A Pensionados y Jubilados, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa a beneficiarios del Hospital Pediátrico de Sinaloa, y que su registro contable se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$39,467,764.76, se constató que los pagos por concepto de las percepciones P_011D Despensa Alimenticia HPS, P_12D Previsión Social Múltiple HPS, P_007A Indemnización por Desgaste Físico HPS, P_071A Titulación HPS, P_011A Despensa Alimenticia HPS, P_012A Previsión Social Múltiple HPS, P_013A Ayuda para Servicios HPS, P_088A Ayuda para Transporte HPS, P_090A Estímulo por Función HPS, P_073A Vida Cara HPS, P_080A Medidas de Fin de Año HPS y P_096A Estímulo a Profesionistas HPS, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa a los trabajadores adscritos al Hospital Pediátrico de Sinaloa, de conformidad con los montos máximos establecidos en el Anexo 56 Tabulador de Sueldos Poder Ejecutivo, así como lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 21 de septiembre de 2021, así como los convenios celebrados de conformidad con la fracción XX de la cláusula 13 del Contrato Colectivo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57, 94 y Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 21 de septiembre de 2021, así como los convenios celebrados de conformidad con la fracción XX de la cláusula 13 del Contrato Colectivo.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un monto de \$149,310,898.39, del cual se fiscalizó un importe de \$128,509,805.26, que representa el 86.07%, verificando que los pagos al personal por concepto de estímulo rama médica, compensaciones y gratificaciones, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, se encuentren soportados mediante recibos de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y que el registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$75,877,549.70, se constató que los pagos por concepto de la percepción P_018A Estímulo Rama Médica HPS, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa a los trabajadores adscritos al Hospital Pediátrico de Sinaloa, de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 21 de septiembre de 2021, así como los convenios celebrados de conformidad con la fracción XX de la cláusula 13 del Contrato Colectivo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexo 56; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 21 de septiembre de 2021, así como los convenios celebrados de conformidad con la fracción XX de la cláusula 13 del Contrato Colectivo.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Al verificar los pagos por concepto de Compensación realizados por Servicio de Salud de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023, registrados en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 53 pagos improcedentes a 10 trabajadores por importe de \$253,318.43, cubiertos con cuotas de recuperación, por concepto de complemento, que superan los montos estipulados en Anexo 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, lo anterior, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Puesto Desempeñado	Número de Pagos	Importe Observado	Estatus
1	17879	2514922563	Médico General A / Jefe del Departamento de Programas de Primer Nivel	7	32,982.92	
2	21513	2514921670	Apoyo Administrativo En Salud - A7	3	2,936.76	
3	1601	2514920010	Apoyo Administrativo En Salud - A7	3	28,628.62	Solventado en evaluación de respuestas, un importe de \$22,321.92.
4	19049	2514921450	Médico General A / Jefe de Farmacia del Instituto de Cancerología	11	49,575.28	Solventado en evaluación de respuestas, un importe de \$29,203.53.
5	2023	2514920700	Apoyo Administrativo En Salud - A6	1	5,436.42	Solventado en evaluación de respuestas, un importe de \$4,521.78.
6	2085	2514921450	Apoyo Administrativo En Salud - A7	4	12,088.00	Solventado en evaluación de respuestas.
7	26409	2514921450	Apoyo Administrativo En Salud - A4	4	9,170.60	Solventado en evaluación de respuestas.
8	26873	2514920010	Apoyo Administrativo En Salud - A1	3	9,924.00	Solventado en evaluación de respuestas.
9	44106	2514920010	Jefe De Departamento Estatal / Jefe del Departamento de Pagos y Comprobación	5	45,238.27	Solventado en evaluación de respuestas.
10	4225	2514922563	Médico General A / Jefe del Departamento de Salud del Adulto	12	57,337.56	Solventado en evaluación de respuestas, un importe de \$29,210.46.
Total				53	\$253,318.43	

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:



TN	Nómina	Núm. de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto a comparar (Percepciones Ordinarias + Percepciones Extraordinarias - Deducción Fiscal)	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria Total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia Monto Observado	Banco Nacional de México, S.A Número de Cuenta: 7012/6837818 Fecha de Aplicación
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202311	EL	6,140.61	Federal	16,418.79	40,837.58	37,335.00	3,502.58	14/06/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202312	EL	6,140.61	Federal	16,418.79				29/06/2023
E	Complemento	17879	2514922563	M01006	202312	DP	8,000.00	Cuotas	8,000.00				30/06/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202313	EL	6,140.61	Federal	16,418.79	40,837.58	37,335.00	3,502.58	14/07/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202314	EL	6,140.61	Federal	16,418.79				28/07/2023
E	Complemento	17879	2514922563	M01006	202314	DP	8,000.00	Cuotas	8,000.00				27/07/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202315	EL	7,487.57	Federal	17,765.75	42,184.54	37,335.00	4,849.54	15/08/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202316	EL	6,140.61	Federal	16,418.79				30/08/2023
E	Complemento	17879	2514922563	M01006	202316	DP	8,000.00	Cuotas	8,000.00				30/08/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202317	EL	7,805.99	Federal	16,418.79	40,837.58	37,335.00	3,502.58	14/09/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202318	EL	7,568.49	Federal	16,418.79				29/09/2023
E	Complemento	17879	2514922563	M01006	202318	DP	8,000.00	Cuotas	8,000.00				29/09/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202319	EL	8,291.57	Federal	17,367.14	42,734.28	37,335.00	5,399.28	13/10/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202320	EL	8,504.07	Federal	17,367.14				30/10/2023
E	Complemento	17879	2514922563	M01006	202320	DP	8,000.00	Cuotas	8,000.00				31/10/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202321	EL	9,931.87	Federal	18,794.94	44,162.08	37,335.00	6,827.08	14/11/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202322	EL	8,504.07	Federal	17,367.14				29/11/2023
E	Complemento	17879	2514922563	M01006	202322	DP	8,000.00	Cuotas	8,000.00				30/11/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202323	EL	8,504.07	Federal	17,367.14	42,734.28	37,335.00	5,399.28	14/12/2023
O	Ordinaria	17879	2514922563	M01006	202324	EL	8,504.07	Federal	17,367.14				28/12/2023
E	Complemento	17879	2514922563	M01006	202324	DP	8,000.00	Cuotas	8,000.00				27/12/2023
Total Trabajador Número 1									7	\$294,327.92	\$294,327.92	\$261,345.00	\$32,982.92
O	Ordinaria	21513	2514921670	M03019	202319	EL	3,909.84	Federal	9,031.35	24,062.71	23,326.00	736.71	13/10/2023
O	Ordinaria	21513	2514921670	M03019	202320	EL	4,144.49	Federal	9,031.36				30/10/2023
E	Complemento	21513	2514921670	M03019	202320	DP	6,000.00	Cuotas	6,000.00				31/10/2023
O	Ordinaria	21513	2514921670	M03019	202321	EL	4,812.18	Federal	9,757.99	24,789.34	23,326.00	1,463.34	14/11/2023
O	Ordinaria	21513	2514921670	M03019	202322	EL	4,085.54	Federal	9,031.35				29/11/2023
E	Complemento	21513	2514921670	M03019	202322	DP	6,000.00	Cuotas	6,000.00				30/11/2023
O	Ordinaria	21513	2514921670	M03019	202323	EL	4,085.54	Federal	9,031.35	24,062.71	23,326.00	736.71	14/12/2023
O	Ordinaria	21513	2514921670	M03019	202324	EL	4,085.55	Federal	9,031.36				28/12/2023
E	Complemento	21513	2514921670	M03019	202324	DP	6,000.00	Cuotas	6,000.00				27/12/2023
Total Trabajador Número 2									3	\$72,914.76	\$72,914.76	\$69,978.00	\$2,936.76
O	Ordinaria	1601	2514920010	M03019	202315	EL	5,547.86	Federal	8,261.15	31,522.31	23,326.00	8,196.31	15/08/2023
O	Ordinaria	1601	2514920010	M03019	202316	EL	5,547.87	Federal	8,261.16				30/08/2023
E	Complemento	1601	2514920010	M03019	202316	DP	15,000.00	Cuotas	15,000.00				30/08/2023
O	Ordinaria	1601	2514920010	M03019	202317	EL	5,547.86	Federal	8,261.15	31,522.31	23,326.00	8,196.31	14/09/2023
O	Ordinaria	1601	2514920010	M03019	202318	EL	5,310.37	Federal	8,261.16				29/09/2023
E	Complemento	1601	2514920010	M03019	202318	DP	15,000.00	Cuotas	15,000.00				29/09/2023
O	Ordinaria	1601	2514920010	M03019	202323	EL	5,945.97	Federal	10,150.50	35,562.00	23,326.00	12,236.00	14/12/2023
O	Ordinaria	1601	2514920010	M03019	202324	EL	5,945.97	Federal	10,150.50				28/12/2023
E	Complemento	1601	2514920010	M03019	202324	DP	5,000.00	Cuotas	6,359.00				27/12/2023
E	Complemento	1601	2514920010	M03019	202324	DP	7,000.00	Cuotas	8,902.00				13/12/2023
Total Trabajador Número 3									3	\$98,606.62	\$98,606.62	\$69,978.00	\$28,628.62
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202303	EL	11,196.23	Federal	16,418.79	43,090.11	37,335.00	5,755.11	14/02/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202304	EL	11,196.23	Federal	16,418.79				28/02/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202304	DP	10,252.53	Cuotas	10,252.53				22/02/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202305	EL	11,196.23	Federal	16,418.79	38,107.05	37,335.00	772.05	14/03/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202306	EL	11,196.23	Federal	16,418.79				30/03/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202306	DP	5,269.47	Cuotas	5,269.47				22/03/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202307	EL	11,196.23	Federal	16,418.79	38,107.05	37,335.00	772.05	14/04/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202308	EL	11,196.23	Federal	16,418.79				27/04/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202308	DP	5,269.47	Cuotas	5,269.47				20/04/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202309	EL	11,196.23	Federal	16,418.79	38,556.04	37,335.00	1,221.04	15/05/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202310	EL	11,645.22	Federal	16,867.78				30/05/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202310	DP	5,269.47	Cuotas	5,269.47				18/05/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202311	EL	11,196.23	Federal	16,418.79	38,107.05	37,335.00	772.05	14/06/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202312	EL	11,196.23	Federal	16,418.79				29/06/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202312	DP	5,269.47	Cuotas	5,269.47				15/06/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202313	EL	11,196.23	Federal	16,418.79	38,107.05	37,335.00	772.05	14/07/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202314	EL	8,495.10	Federal	16,418.79				28/07/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202314	DP	5,269.47	Cuotas	5,269.47				18/07/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202315	EL	8,495.10	Federal	16,418.79	39,727.58	37,335.00	2,392.58	15/08/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202316	EL	8,495.10	Federal	16,418.79				30/08/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202316	DP	6,890.00	Cuotas	6,890.00				23/08/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202317	EL	8,495.10	Federal	16,418.79	38,107.05	37,335.00	772.05	14/09/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202318	EL	8,257.60	Federal	16,418.79				29/09/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202318	DP	5,269.47	Cuotas	5,269.47				26/09/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202319	EL	9,139.23	Federal	21,176.50	49,243.00	37,335.00	11,908.00	13/10/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202320	EL	9,351.73	Federal	21,176.50				30/10/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202320	DP	4,823.00	Cuotas	6,890.00				27/10/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202321	EL	9,827.66	Federal	21,798.80	49,865.30	37,335.00	12,530.30	14/11/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202322	EL	9,351.73	Federal	21,176.50				29/11/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202322	DP	4,823.00	Cuotas	6,890.00				22/11/2023



TN	Nómina	Núm. de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto a comparar (Percepciones Ordinarias + Percepciones Extraordinarias - Deducción Fiscal)	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria Total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia Monto Observado	Banco Nacional de México, S.A Número de Cuenta: 7012/6837818 Fecha de Aplicación
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202323	EL	9,351.73	Federal	21,176.50	49,243.00	37,335.00	11,908.00	14/12/2023
O	Ordinaria	19049	2514921450	M01006	202324	EL	9,351.73	Federal	21,176.50				28/12/2023
E	Complemento	19049	2514921450	M01006	202324	DP	4,823.00	Cuotas	6,890.00				13/12/2023
Total Trabajador Número 4									11	\$460,260.28	\$460,260.28	\$410,685.00	\$49,575.28
O	Ordinaria	2023	2514920700	M03020	202321	EL	5,197.29	Federal	10,659.91	28,762.42	23,326.00	5,436.42	14/11/2023
O	Ordinaria	2023	2514920700	M03020	202322	EL	5,990.95	Federal	11,602.51				29/11/2023
E	Complemento	2023	2514920700	M03020	202322	DP	5,065.48	Cuotas	6,500.00				22/11/2023
Total Trabajador Número 5									1	\$28,762.42	\$28,762.42	\$23,326.00	\$5,436.42
O	Ordinaria	2085	2514921450	M03019	202317	EL	6,702.82	Federal	9,444.50	25,289.00	23,326.00	1,963.00	14/09/2023
O	Ordinaria	2085	2514921450	M03019	202318	EL	6,465.33	Federal	9,444.50				29/09/2023
E	Complemento	2085	2514921450	M03019	202318	DP	5,032.96	Cuotas	6,400.00				26/09/2023
O	Ordinaria	2085	2514921450	M03019	202319	EL	6,966.88	Federal	10,150.50	26,701.00	23,326.00	3,375.00	12/10/2023
O	Ordinaria	2085	2514921450	M03019	202320	EL	5,609.01	Federal	10,150.50				30/10/2023
E	Complemento	2085	2514921450	M03019	202320	DP	4,953.22	Cuotas	6,400.00				27/10/2023
O	Ordinaria	2085	2514921450	M03019	202321	EL	5,557.81	Federal	10,150.50	26,701.00	23,326.00	3,375.00	14/11/2023
O	Ordinaria	2085	2514921450	M03019	202322	EL	5,609.01	Federal	10,150.50				29/11/2023
E	Complemento	2085	2514921450	M03019	202322	DP	5,032.96	Cuotas	6,400.00				22/11/2023
O	Ordinaria	2085	2514921450	M03019	202323	EL	5,609.01	Federal	10,150.50	26,701.00	23,326.00	3,375.00	14/12/2023
O	Ordinaria	2085	2514921450	M03019	202324	EL	5,609.01	Federal	10,150.50				28/12/2023
E	Complemento	2085	2514921450	M03019	202324	DP	4,894.72	Cuotas	6,400.00				13/12/2023
Total Trabajador Número 6									4	\$105,392.00	\$105,392.00	\$93,304.00	\$12,088.00
O	Ordinaria	26409	2514921450	M03022	202317	EL	6,893.35	Federal	8,974.09	24,448.18	23,326.00	1,122.18	14/09/2023
O	Ordinaria	26409	2514921450	M03022	202318	EL	6,655.86	Federal	8,974.09				29/09/2023
E	Complemento	26409	2514921450	M03022	202318	DP	5,111.60	Cuotas	6,500.00				26/09/2023
O	Ordinaria	26409	2514921450	M03022	202319	EL	7,157.77	Federal	9,655.27	25,810.54	23,326.00	2,484.54	12/10/2023
O	Ordinaria	26409	2514921450	M03022	202320	EL	7,370.28	Federal	9,655.27				30/10/2023
E	Complemento	26409	2514921450	M03022	202320	DP	5,056.52	Cuotas	6,500.00				27/10/2023
O	Ordinaria	26409	2514921450	M03022	202321	EL	7,838.02	Federal	10,250.07	26,405.34	23,326.00	3,079.34	14/11/2023
O	Ordinaria	26409	2514921450	M03022	202322	EL	7,370.28	Federal	9,655.27				29/11/2023
E	Complemento	26409	2514921450	M03022	202322	DP	5,111.60	Cuotas	6,500.00				22/11/2023
O	Ordinaria	26409	2514921450	M03022	202323	EL	7,370.27	Federal	9,655.27	25,810.54	23,326.00	2,484.54	14/12/2023
O	Ordinaria	26409	2514921450	M03022	202324	EL	7,370.28	Federal	9,655.27				28/12/2023
E	Complemento	26409	2514921450	M03022	202324	DP	5,046.47	Cuotas	6,500.00				13/12/2023
Total Trabajador Número 7									4	\$102,474.60	\$102,474.60	\$93,304.00	\$9,170.60
O	Ordinaria	26873	2514920010	EM03025	202319	EL	6,474.27	Federal	7,722.50	26,634.00	23,326.00	3,308.00	13/10/2023
O	Ordinaria	26873	2514920010	EM03025	202320	EL	6,474.27	Federal	7,722.50				30/10/2023
E	Complemento	26873	2514920010	EM03025	202320	DP	8,800.00	Cuotas	11,189.00				31/10/2023
O	Ordinaria	26873	2514920010	EM03025	202321	EL	6,474.27	Federal	7,722.50	26,634.00	23,326.00	3,308.00	14/11/2023
O	Ordinaria	26873	2514920010	EM03025	202322	EL	6,474.27	Federal	7,722.50				01/12/2023
E	Complemento	26873	2514920010	EM03025	202322	DP	8,800.00	Cuotas	11,189.00				30/11/2023
O	Ordinaria	26873	2514920010	EM03025	202323	EL	6,474.27	Federal	7,722.50	26,634.00	23,326.00	3,308.00	14/12/2023
O	Ordinaria	26873	2514920010	EM03025	202324	EL	6,474.27	Federal	7,722.50				29/12/2023
E	Complemento	26873	2514920010	EM03025	202324	DP	8,800.00	Cuotas	11,189.00				27/12/2023
Total Trabajador Número 8									3	\$79,902.00	\$79,902.00	\$69,978.00	\$9,924.00
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202306	EL	21,083.29	Federal	22,090.15	61,290.15	37,335.00	23,955.15	30/03/2023
E	Complemento	44106	2514920010	CF34263	202306	DP	39,200.00	Cuotas	39,200.00				31/03/2023
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202317	EL	7,305.76	Federal	8,656.39				14/09/2023
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202318	EL	7,305.77	Federal	8,656.39	42,547.78	37,335.00	5,212.78	29/09/2023
E	Complemento	44106	2514920010	CF34263	202318	DP	19,600.00	Cuotas	25,239.00				29/09/2023
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202319	EL	7,360.81	Federal	8,726.39				12/10/2023
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202320	EL	7,360.81	Federal	8,726.39	42,691.78	37,335.00	5,356.78	30/10/2023
E	Complemento	44106	2514920010	CF34263	202320	DP	19,600.00	Cuotas	25,239.00				31/10/2023
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202321	EL	7,360.81	Federal	8,726.39				14/11/2023
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202322	EL	7,360.81	Federal	8,726.39	42,691.78	37,335.00	5,356.78	29/11/2023
E	Complemento	44106	2514920010	CF34263	202322	DP	19,600.00	Cuotas	25,239.00				30/11/2023
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202323	EL	7,360.81	Federal	8,726.39				14/12/2023
O	Ordinaria	44106	2514920010	CF34263	202324	EL	7,360.81	Federal	8,726.39	42,691.78	37,335.00	5,356.78	28/12/2023
E	Complemento	44106	2514920010	CF34263	202324	DP	19,600.00	Cuotas	25,239.00				27/12/2023
Total Trabajador Número 9									5	\$231,913.27	\$231,913.27	\$186,675.00	\$45,238.27
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202301	EL	12,444.60	Federal	16,932.98	39,184.54	37,335.00	1,849.54	13/01/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202302	EL	12,765.68	Federal	17,251.56				30/01/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202302	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				31/01/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202303	EL	12,605.14	Federal	17,092.27	39,184.54	37,335.00	1,849.54	14/02/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202304	EL	12,605.14	Federal	17,092.27				28/02/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202304	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				28/02/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202305	EL	12,605.14	Federal	17,092.27	39,184.54	37,335.00	1,849.54	14/03/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202306	EL	12,605.14	Federal	17,092.27				30/03/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202306	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				31/03/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202307	EL	12,605.14	Federal	17,092.27	39,184.54	37,335.00	1,849.54	14/04/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202308	EL	12,605.14	Federal	17,092.27				27/04/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202308	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				28/04/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202309	EL	12,605.14	Federal	17,092.27	39,184.54	37,335.00	1,849.54	15/05/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202310	EL	12,605.14	Federal	17,092.27				30/05/2023



TN	Nómina	Núm. de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto a comparar (Percepciones Ordinarias + Percepciones Extraordinarias - Deducción Fiscal)	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria Total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia Monto Observado	Banco Nacional de México, S.A Número de Cuenta: 7012/6837818 Fecha de Aplicación
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202310	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				31/05/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202311	EL	12,605.14	Federal	17,092.27				14/06/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202312	EL	12,605.14	Federal	17,092.27	39,184.54	37,335.00	1,849.54	29/06/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202312	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				30/06/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202313	EL	12,605.14	Federal	17,092.27				14/07/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202314	EL	12,605.14	Federal	17,092.27	39,184.54	37,335.00	1,849.54	28/07/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202314	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				27/07/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202315	EL	12,605.14	Federal	17,092.27				15/08/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202316	EL	12,605.14	Federal	17,092.27	39,184.54	37,335.00	1,849.54	30/08/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202316	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				30/08/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202317	EL	12,605.14	Federal	17,092.27				14/09/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202318	EL	12,367.64	Federal	17,092.27	39,184.54	37,335.00	1,849.54	29/09/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202318	DP	5,000.00	Cuotas	5,000.00				29/09/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202319	EL	13,109.68	Federal	22,109.95				13/10/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202320	EL	13,322.18	Federal	22,109.95	50,898.90	37,335.00	13,563.90	30/10/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202320	DP	5,000.00	Cuotas	6,679.00				31/10/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202321	EL	13,322.18	Federal	22,109.95				14/11/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202322	EL	13,322.18	Federal	22,109.95	50,898.90	37,335.00	13,563.90	29/11/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202322	DP	5,000.00	Cuotas	6,679.00				30/11/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202323	EL	13,322.18	Federal	22,109.95				14/12/2023
O	Ordinaria	4225	2514922563	M01006	202324	EL	13,322.18	Federal	22,109.95	50,898.90	37,335.00	13,563.90	28/12/2023
E	Complemento	4225	2514922563	M01006	202324	DP	5,000.00	Cuotas	6,679.00				27/12/2023
Total Trabajador Número 10								12	\$505,357.56	\$505,357.56	\$448,020.00	\$57,337.56	
Total								53	\$1,979,911.43	\$1,979,911.43	\$1,726,593.00	\$253,318.43	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 69 fracción II y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10, 11, 14, 15 inciso B, fracción III y Anexo 3B del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2022.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de nombramientos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, proporcionan oficio número RH/4086/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el cual realizan aclaración respecto al cálculo aplicado a los trabajadores número 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por lo que de su análisis, se desprende lo siguiente:

Respecto al trabajador número 1, el Organismo proporcionó nombramientos como Jefe del Departamento de Programas de Primer Nivel, de fecha 16 de mayo de 2023; sin embargo, este puesto ya fue considerado en el transcurso de la auditoría, quedando pendiente de solventar un importe de \$32,982.92, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a este trabajador.

En relación al trabajador número 3, el Organismo proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con folio de recibo 49361 y 51317, correspondientes a las quincenas 16_EXT50_2023 y 18_EXT50_2023, referente al periodo de pago retroactivo del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, respectivamente; asimismo, del análisis al argumento realizado mediante oficio número RH/4086/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se procedió a realizar el cálculo, determinando que se solventa un importe de \$22,321.92, quedando pendiente un importe de \$6,306.70, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a este trabajador.

Respecto a los trabajadores número 4 y 10, el Organismo proporcionó nombramientos como Jefe de Farmacia y Jefe del Departamento de Salud del Adulto, de fecha 24 de mayo de 2022 y 01 de noviembre de 2020, respectivamente; asimismo, del análisis al argumento realizado mediante oficio número RH/4086/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se procedió a realizar el cálculo, determinando que se solventa un importe de \$58,413.99; sin embargo, respecto a los nombramientos proporcionados, estos puestos ya fueron considerados en el transcurso de la auditoría, quedando pendiente de solventar un importe de \$48,498.85, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a estos trabajadores.

En cuanto al trabajador número 5, el Organismo proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con folio de recibo 28641, correspondiente a la quincena 04_EXT501_2023, referente al periodo de pago retroactivo del 01 de enero al 28 de febrero del 2023; asimismo, del análisis al argumento realizado mediante oficio número RH/4086/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se procedió a realizar el cálculo, determinando que se solventa un importe de \$4,521.78; sin embargo, respecto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, éstos no corresponden a los periodos observados, quedando pendiente de solventar un importe de \$914.64, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a este trabajador.

En cuanto a los trabajadores número 6, 7 y 8, el Organismo proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con folio de recibo 28645, correspondiente a la quincena 04_EXT501_2023, referente al periodo de pago retroactivo del 01 de enero al 28 de febrero del 2023, así como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio de recibo 38128, correspondiente a la quincena 08_EXT501_2023, referentes al periodo

de pago retroactivo del 01 de marzo al 30 de abril de 2023; asimismo, del análisis al argumento realizado mediante oficio número RH/4086/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se procedió a realizar el cálculo, determinando que se solventa un importe de \$31,182.60; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estos trabajadores.

En relación al trabajador número 9, proporciona nombramiento como Jefe del Departamento de Pagos y Comprobación de Nómina, de fecha 16 de febrero de 2023, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con folio de recibo 38118 y 2701, correspondientes a las quincenas 06_EXT50_2023 y 06, de los periodos del 01 de febrero al 30 de marzo de 2023 y del 16 de febrero al 31 de marzo de 2023, respectivamente; asimismo, del análisis al argumento realizado mediante oficio número RH/4086/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se procedió a realizar el cálculo, determinando que se solventa un importe de \$45,238.27; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

Respecto al trabajador número 2, el Organismo no proporcionó evidencia que justifique el pago superior, o en su caso la documentación que compruebe el reintegro por importe de \$2,936.76; además, no manifestó nada al respecto, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a este trabajador.

De lo anterior se concluye, que se solventa respecto a los trabajadores número 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 un importe de \$161,678.56, quedando pendiente de solventar un importe de \$91,639.87, correspondiente a los trabajadores número 1, 2, 3, 4, 5 y 10, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PO-77-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$91,639.87 (noventa y un mil seiscientos treinta y nueve pesos 87/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber efectuado pagos improcedentes a 10 trabajadores por concepto de complemento, que superan los montos estipulados en Anexo 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, mismos que fueron cubiertos con Cuotas de Recuperación, durante el ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-77-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: verificar que Servicios de Salud de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo; verificar que el proceso de recodificación estatal se haya llevado a cabo de acuerdo a la convocatoria y a la normativa establecida para su otorgamiento, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina de personal de estructura (base y confianza), así como a la relación de personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2023 por Servicios de Salud de Sinaloa, se constató que el Organismo no efectuó pagos posteriores a la fecha de la baja de 102 trabajadores por los motivos de baja por renuncia, jubilación o pensión, dictamen jurídico, determinación superior, defunción, abandono de empleo, renuncia por honorarios y baja por repetidas inasistencias.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 55, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV, y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 28, 29, 30, 36 y 41 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigentes.

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Del análisis realizado a la relación de personal con licencia sin goce de sueldo proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se constató que el Organismo no efectuó pagos durante la vigencia de las licencias sin goce de sueldo de 60 trabajadores de base por los motivos de asuntos particulares y para ocupar puesto de confianza.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33 primer párrafo, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 fracción II, 38, 68 fracción I, 69 primer párrafo, fracción IX y 86 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 130 fracción X y 159 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Resultado Núm. 80 Sin Observación

Del análisis realizado a la relación de personal con licencias por comisión sindical autorizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se constató que el Organismo concedió licencias con goce de sueldo a 53 trabajadores para el desempeño de comisión sindical en las Secciones 44, 80 y 81 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, mismas que fueron otorgadas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 7, 30 fracción II, 66 fracción V, 68 fracción I, 71, 73 y 86 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 148 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Resultado Núm. 81 Con Observación

Se realizó un comparativo entre el número de plazas de trabajadores de base federalizados detallados en las nóminas de sueldos pagadas por Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, contra la plantilla de apertura autorizada por la Secretaría de Salud Federal, observándose 20 códigos que no se encuentran autorizados en el reporte “Analítico de Plazas Arranque 2023”, emitido por la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Control de Servicios Personales de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal, proporcionado mediante oficio número DGRHO/1535/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, al respecto, Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó diversa información con la que comprueba que el pago de las plazas, si bien no se encuentran registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son trabajadores que laboran y están asignados a diferentes unidades médicas en el Estado, y los códigos que se pagan se encuentran autorizados en el Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), además de que no excede del Presupuesto Autorizado por la Federación en el ejercicio fiscal 2023; asimismo, proporcionó minuta de Reunión de Trabajo celebrada entre la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sinaloa de fecha 06 de diciembre de 2021, por motivo de dar continuidad a las reuniones con la Dirección General de Recursos Humanos con cada Entidad Federativa, para realizar en un periodo de dos meses la actualización del personal en su ubicación a nómina real, con la finalidad de concluir la validación y alinear los recursos humanos a las Claves Únicas de Establecimientos de Salud (CLUES) por cada unidad médica, y derivado del análisis de la información, se encontraron diferencias en la plantilla registrada y nómina, de lo anterior se señala que no afectan el costo de la plantilla ya que no rebasa lo autorizado, dejando como compromiso en dicha reunión, que el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Sinaloa, se compromete a revisar las diferencias de la plantilla contra nómina y plantilla registrada, así como reenviar la información corregida; sin embargo, se observa que a la fecha de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa no ha incluido dichas plazas en el Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). A continuación, se detallan:

No.	Clave de Puesto	Puesto	Descripción del Puesto	ZE	Número de Plazas Ejercidas
1	CF40001	Soporte Administrativo D	Rama Afín Administrativa	02	1
2	CF40004	Soporte Administrativo A	Rama Afín Administrativa	03	2
3	CF41043	Investigador en Ciencias Médicas F	Confianza Administrativa Afín	02	1
4	CF41058	Técnico en Verificación, Dictaminación o Saneamiento	Confianza Administrativa Afín	03	4
5	CF41065	Verificador o Dictaminador Especializado D	Confianza Administrativa Afín	02	2
6	M01003	Médico General en Área Normativa	Rama Medica	02	8
7	M01005	Cirujano Dentista Especializado	Rama Medica	02	2
8	M01012	Cirujano Maxilo Facial	Rama Medica	03	1
9	M02002	Biólogo A	Rama Medica	02	2



No.	Clave de Puesto	Puesto	Descripción del Puesto	ZE	Número de Plazas Ejercidas
10	M02040	Trabajadora Social en Área Médica A	Rama Paramédica	02	13
	M02040	Trabajadora Social en Área Médica A	Rama Paramédica	03	8
11	M02066	Técnico en Trabajo Social En Área Médica A	Rama Paramédica	02	1
12	M02068	Técnico en Atención Primaria a la Salud	Rama Paramédica	03	1
13	M02072	Supervisora de Trabajo Social en Área Médica A	Rama Paramédica	03	1
14	M02083	Enfermera General Técnica	Rama Paramédica	02	1
15	M02084	Supervisora de Trabajo Social en Área Médica B	Rama Paramédica	02	1
16	M02085	Trabajadora Social en Área Médica B	Rama Paramédica	02	2
	M02085	Trabajadora Social en Área Médica B	Rama Paramédica	03	1
17	M02091	Químico Jefe de Sección de Lab. de A. C. C	Rama Paramédica	02	1
18	M03001	Ingeniero Biomédico	Rama Afín	03	1
19	M03002	Veterinario A	Rama Afín	03	1
20	M03025	Apoyo Administrativo en Salud - A1	Rama Afín Administrativa	02	16
	M03025	Apoyo Administrativo en Salud - A1	Rama Afín Administrativa	03	3
				Total	74

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer párrafo, fracción III y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67, 70 fracción I y 74 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 66 fracción V, 69 fracción IX, 70 fracción I, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 45, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; y 47 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 el día 22 de abril de 2015 y sus modificaciones.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-81-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Inspección Física de Personal

Se realizó inspección física de 203 trabajadores adscritos en los centros de trabajo denominados Oficina Central Culiacán, Unidad Médica de Especialidad en Salud Mental Culiacán (UNEME CISAME Culiacán), Laboratorio de Salud Pública, Hospital Psiquiátrico de

Sinaloa, Centro Dermatológico, Hospital de la Mujer y Unidad de Gobierno, a efecto de constatar que éstos hayan realizado las funciones relacionadas a las actividades propias de su centro de adscripción y a la plaza para la cual fue contratado, además de verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo y que existieron controles (asistencia y puntualidad) para el mismo, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 82 Con Observación Solventada

Derivado de la inspección física de personal adscritos a los centros de trabajo denominados Unidad Médica de Especialidad en Salud Mental Culiacán (UNEME CISAME Culiacán), Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, Hospital de la Mujer y Unidad de Gobierno con claves 2514920018, 2514921530, 2514922441 y 2514922563, respectivamente, se observa que 4 trabajadores con clave de puestos de las ramas médica, paramédica y afín, realizaron sus funciones distintas a las de su categoría, y 2 trabajadores que laboraron en áreas administrativas no sujetas a su ámbito de responsabilidad y que realizan funciones distintas a las de su categoría según catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Clave y Descripción del Puesto	Rama	Centro de Trabajo de adscripción / Servicio	Actividades o Funciones realizadas durante el Ejercicio fiscal 2023, según el Trabajador
1	2394	M02029 – Paramédica en Área Normativa	Rama Paramédica	2514920018 - Unidad Médica de Especialidad en Salud Mental Culiacán (UNEME CISAME Culiacán). Servicio: Unidad de Especialidades Médicas (UNEMES).	Psicólogo Clínico: Atención a pacientes en consulta externa.
2	10960	M02031 – Enfermera Jefe de Servicios	Rama Paramédica	2514921530 - Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, con clave. Servicio: Hospital Psiquiátrico.	Psicóloga: Psicóloga clínica con actividades de psicoterapia.
3	20975	M02029 – Paramédica en Área Normativa	Rama Paramédica	2514921530 - Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, con clave. Servicio: Hospital Psiquiátrico.	Psicólogo Clínico: Consulta psicológica a pacientes hospitalizados, valoración inicial a pacientes hospitalizados y atención a pacientes hospitalizados.
4	364	M02048 – Auxiliar de Cocina en Hospital	Rama Paramédica	2514922441 - Hospital de la Mujer. Servicio: Hospital Especializado.	Investigador: Director de Tesis y asesor de médicos, trabajadores sociales y nutriólogos, Secretario del Comité de Ética e Investigación.
5	7944	M01007 – Cirujano Dentista	Rama Médica	2514922563 - Unidad de Gobierno. Servicio: Oficinas Administrativas.	Supervisión dental de programa de fortalecimiento a la atención médica: Supervisor de los cirujanos dentistas del programa fortalecimiento a la atención médica, supervisor de los promotores de salud del programa de fortalecimiento a la atención médica, encargado del programa de capacitación y encargado de la entrega de los insumos a la U.M.M.
6	11287	M01006 – Médico General A	Rama Médica	2514922563 - Unidad de Gobierno. Servicio: Oficinas Administrativas.	Programación de las UMO de las unidades médicas móviles del programa de fortalecimiento a la atención médica, gestión de solicitar gastos del personal de las unidades médicas de fortalecimiento, atención, revisión y autorización de bitácoras U.M.M.

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección de Personal número 003/C.P. 2023 y 005/C.P. 2023, ambas de fecha 27 de mayo de 2024 y 020/C.P. 2023 y 021/C.P. 2023, ambas de fecha 29 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 y 133 fracción VI de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; 41 fracciones I, III, VI, VIII, IX, X, XIV y XVIII y 47 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; y los Profesiogramas de las Ramas Médica, Paramédica y Grupo Afín de la Secretaría de Salud.

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficios número SSS/OIC/0281/2024, SSS/OIC/0282/2024, SSS/OIC/0283/2024 y SSS/OIC/0284/2024, todos de fecha 08 de junio de 2024, manifiesta que las unidades de salud por necesidades del sistema hacen uso del personal capacitado para llevar a cabo otras funciones; asimismo, proporciona evidencia documental que comprueba el perfil académico, oficio de funciones asignadas y desempeñadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Proceso de Recodificación Estatal 2023

Resultado Núm. 83 Con Observación

Se verificó que el Proceso de Recodificación Estatal 2023, realizado por Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se otorgaron 238 recodificaciones a personal de base que realizaron funciones de químico, trabajo social, cirujano dentista y psicólogo, de los rubros federalizado, homologado, regularizado y formalizado etapas 1, 2 y 3, a efecto de validar que el proceso de recodificación se haya realizado en apego a la normatividad establecida, al respecto el Organismo proporcionó convocatoria y oficios de invitaciones a mesas de trabajo para llevar a cabo el proceso de recodificación estatal de plazas del Sector Salud del Estado de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar la normativa y lineamientos establecidos para llevar a cabo el proceso de recodificación estatal de plazas del Sector Salud del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mediante los cuales se haya establecido el objetivo, estrategias, normatividad, así como el ámbito, requisitos y documentación a presentar, puestos objeto de recodificación, número de plazas, metodologías, instrumentos de evaluación y sus formatos, cronograma de actividades, vigencia de la convocatoria, publicación de resultados y periodos de impugnación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 5 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; 2 fracciones IX y XI, 7 fracciones IV, V, XI y XIII, 10 fracción VII y 11 del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1061/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0254/2024 de fecha 17 de junio de 2024, proporcionó únicamente convocatoria, resultados preliminares y resultados finales; sin embargo, no proporcionan la normativa y lineamientos establecidos para llevar a cabo el proceso de recodificación estatal de plazas del Sector Salud del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mediante los cuales se haya establecido, el objetivo, estrategias, normatividad, así como el ámbito, requisitos y documentación a entregar, puestos objeto de recodificación, número de plazas, metodologías, instrumentos de evaluación y sus formatos, cronograma de actividades, vigencia de la convocatoria, publicación de resultados y periodos de impugnación, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-83-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Al verificar que se haya publicado la convocatoria, resultados preliminares y resultados finales, correspondientes al Proceso de Recodificación Estatal 2023, realizado por Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se constató que éstos fueron publicados en las páginas de internet de la Secretaría de Salud, del Gobierno del Estado de Sinaloa, del

periódico El Sol de Sinaloa y en facebook, a través de las ligas web que a continuación se detallan:

Convocatoria:

<https://saludsinaloa.gob.mx/index.php/convocatorias/>
<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=539375285040955&set=pb.100069054645323.-2207520000&type=3>
<https://sinaloa.gob.mx/atento-aviso-en-cumplimiento-a-instrucciones-del-gobernador-del-estado-dr-ruben-rocha-moya-de-transparentar-todo-proceso-administrativo-se-hace-del-conocimiento-de-todo-el-personal-de-los-servici/>
<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/lanza-convocatoria-para-recodificar-a-trabajadores-del-sector-salud-9935323.html>

Resultados preliminares:

[https://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2023/files/Listado preliminar de recodificacion 2023.pdf](https://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2023/files/Listado_preliminar_de_recodificacion_2023.pdf)

Resultados finales:

[https://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2023/files/Listado de recodificacion 2023.pdf](https://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2023/files/Listado_de_recodificacion_2023.pdf)

Lo anterior quedó asentado en Acta Administrativa número 024/C.P. 2023, de fecha 16 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción X del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; apartado Publicación de Resultados Preliminares de la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023; cuarto y octavo párrafo de la Minuta de Reunión de fecha 22 de junio de 2023, celebrada por los servidores públicos de los Servicios de Salud de Sinaloa, a cargo del Proceso de Recodificación Estatal 2023.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Del análisis al Proceso de Recodificación Estatal de plazas del Sector Salud del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se desprende lo siguiente:

Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó Minuta de Reunión de fecha 22 de junio de 2023, celebrada por los servidores públicos de los Servicios de Salud de Sinaloa, a cargo del Proceso de Recodificación Estatal 2023, representando a la Dirección de Atención Médica, Dirección

de Prevención y Promoción a la Salud, Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Operación y Movimiento de Personal, Departamento de Relaciones Laborales y Apoyo Administrativo, quienes se reunieron con la finalidad de presentar y revisar los resultados obtenidos en las diferentes reuniones de las mesas de trabajo y las fechas de publicación de resultados preliminares y finales como parte del proceso de recodificación.

Mediante dicha Minuta de Reunión, se informó que de un total de 376 participantes en la recodificación de los códigos de químico, trabajo social, cirujano dentista y psicología, como datos preliminares resultaron favorecidos 232 trabajadores, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, mismos que fueron publicados en la página de internet de la Secretaría de Salud con fecha 06 de junio de 2023.

De dicha convocatoria, y cumplimiento a lo establecido en la misma, se otorgó un periodo de impugnación de 5 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de resultados preliminares, recibándose un total de 87 impugnaciones, para posteriormente ser revisadas, de las cuales, 32 trabajadores lograron acreditar para los diferentes códigos, dando un total de 264 trabajadores favorecidos, mismos que se clasifican de la forma siguiente:

Código	Trabajadores
Químico	90
Trabajo Social	129
Cirujano Dentista	10
Psicólogo	35
Total	264

Asimismo, se señala en la Minuta de Reunión que *“de los 264 (doscientos sesenta y cuatro) trabajadores que fueron acreedores a la recodificación, 26 (veintiséis) trabajadores entre ellos 22 (veintidós) químicos, 3 (tres) trabajadoras sociales y 1 (un) psicólogo, cumplieron con todos los requisitos de la convocatoria; no obstante estos trabajadores al tener interpuesta una demanda en contra de los Servicios de Salud de Sinaloa, se les propuso que desistieran de la misma para que pudieran acceder a la recodificación, a lo cual se negaron, quedando fuera del proceso de recodificación, de acuerdo con el requisito establecido en la hoja de aceptación por parte del trabajador, para la asignación del código al que fue acreedor”*; asimismo, señalan que los resultados finales del Proceso de Recodificación Estatal 2023, serían publicados en fecha 26 de junio de 2023, en la página de internet de la Secretaría de Salud de Sinaloa, derivado de lo anterior Servicios de Salud de Sinaloa aprobó la recodificación de 238 trabajadores. A continuación, se detallan:

Proceso de Recodificación Estatal 2023			
Código	Resultados Preliminares	Trabajadores con Demanda Interpuesta	Resultados Sinaloa
Químico	90	22	68
Trabajo Social	129	3	126

Proceso de Recodificación Estatal 2023			
Código	Resultados Preliminares	Trabajadores con Demanda Interpuesta	Resultados Sinaloa
Cirujano Dentista	10	0	10
Psicólogo	35	1	34
Total	264	26	238

Del análisis a la documentación proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa y en relación con lo ya expuesto anteriormente, se observa lo siguiente:

- a) El organismo en su Minuta de Reunión no anexa los listados de los trabajadores acreedores a la recodificación, en las etapas preliminares, de impugnación y de resultados finales, así como de los trabajadores que fueron acreedores durante el proceso de impugnación y los trabajadores acreedores a la recodificación que tienen interpuesta una demanda en contra de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- b) Respecto a los 26 trabajadores que cuentan con demanda interpuesta contra los Servicios de Salud de Sinaloa, según lo señalado en el séptimo párrafo de la Minuta de Reunión de fecha 22 de junio de 2023, se observa que en ninguno de los apartados establecidos en la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023, estipula que quien cuente con demanda ante el Organismo, no será acreedor al beneficio de recategorización, por lo que existió discriminación al descartar por ese motivo a los 26 trabajadores señalados.
- c) Además, el Organismo proporcionó oficios número RH/1730/2023, RH/1731/2023, RH/1732/2023, RH/1733/2023, todos de fecha 02 de mayo de 2023, dirigidos a la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud, Dirección de Atención Médica, Secretaría General de la Sección 44 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (S.N.T.S.A.), Secretario General de Sección 80 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (S.N.T.S.A.), respectivamente, mediante los cuales se les solicitó que asignen representantes, para participar en las mesas de trabajo para la revisión del Proceso de Recodificación Estatal 2023; asimismo, proporcionan oficio número RH/1734/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, dirigidos al Secretario de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual solicitan que designe a un representante que funja como observador, durante el proceso señalado, observándose que la Minuta de Reunión de fecha 22 de junio de 2023, no se encuentran firmada por los representantes de ambos Sindicatos; además, se observa que el oficio número RH/1734/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, no se encuentra sellado de recibido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 133 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, 1 fracción III y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 5 fracción I y 16 fracción IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; 2 fracciones IX y XI, 7 fracciones IV, V, XI y XIII, 10 fracción VII y 11 del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; así como lo establecido en la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023; y en la Minuta de Reunión de fecha 22 de junio de 2023, celebrada por los servidores públicos de los Servicios de Salud de Sinaloa, a cargo del Proceso de Recodificación Estatal 2023.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-85-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Se realizó comparativo entre el listado de resultados finales de personal que cumple con los requisitos de la convocatoria del Proceso de Recodificación Estatal 2023, publicado en la página de internet https://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2023/files/Listado_de_recodificacion_2023.pdf, contra el listado proporcionado por el Organismo, debidamente firmado por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa y los formatos únicos de movimiento de personal, observándose lo siguiente:

- a) Se detectaron 2 trabajadores relacionados en el listado de resultados definitivos, que cumplen con los requisitos de la convocatoria del Proceso de Recodificación Estatal 2023, proporcionado y firmado por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismos que cuentan con el formato único de movimiento de personal que comprueba el cambio de código; sin embargo, se observa que éstos no se encuentran relacionados en el listado de resultados finales, publicado en la página de internet https://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2023/files/Listado_de_recodificacion_2023.pdf.

content/uploads/2023/files/Listado_de_recodificacion_2023.pdf. A continuación, se detalla:

Número	Número de Empleado	Código Otorgado
1	24,050	M02085 – Trabajadora Social en Área Médica B
2	21,036	M02110 – Profesional en Trabajo Social en Área Médica A

- b) Se detectaron 31 trabajadores relacionados en el listado de resultados finales publicado en la página https://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2023/files/Listado_de_recodificacion_2023.pdf, los cuales cumplen con los requisitos de la convocatoria del Proceso de Recodificación Estatal 2023, observándose que éstos no se encuentran detallados en el listado de resultados definitivos, firmado por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionado por el Organismo. A continuación, se detallan:

Número	Número de Empleado	Código Solicitado
1	19,967	M02001- Químico A
2	30,831	M02001- Químico A
3	22,678	M02001- Químico A
4	30,919	M02001- Químico A
5	25,740	M02001- Químico A
6	23,937	M02001- Químico A
7	19,949	M02001- Químico A
8	20,812	M02001- Químico A
9	23,990	M02001- Químico A
10	21,564	M02001- Químico A
11	24,004	M02001- Químico A
12	24,089	M02001- Químico A
13	19,877	M02001- Químico A
14	30,847	M02001- Químico A
15	30,848	M02001- Químico A
16	20,796	M02001- Químico A
17	26,339	M02001- Químico A
18	21,100	M02001- Químico A
19	22,638	M02001- Químico A
20	30,855	M02001- Químico A
21	25,878	M02001- Químico A
22	29,671	M02001- Químico A
23	27,553	M02001- Químico A
24	21,375	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica
25	21,246	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica
26	20,141	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica
27	21,538	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica
28	2,877	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica
29	3,779	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica
30	19,800	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica
31	21,682	M02015 - Psicólogo Clínico

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Salud

de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; 2 fracciones IX y XI, 7 fracciones IV, V, XI y XIII, 10 fracciones VII y VIII y 11 del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; así como lo establecido en la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023; y en la Minuta de Reunión de fecha 22 de junio de 2023, celebrada por los servidores públicos de los Servicios de Salud de Sinaloa, a cargo del Proceso de Recodificación Estatal 2023.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de minuta de reunión de fecha 23 de junio de 2023, en la cual se manifiesta que los trabajadores observados en el inciso a), presentaron la documentación correspondiente dentro de los términos concedidos en la convocatoria de fecha 17 de abril de 2023, signada por el Dr. Cuitláhuac González Galindo, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, por lo cual se procedió a validar la documentación allegada, resultando que ambos cumplen con los requisitos establecidos en dicha convocatoria, logrando acreditar su aplicabilidad para los códigos M02085 Trabajadora Social en Área Médica B y M02110 Profesional en Trabajo Social en Área Médica A, solventando con esto lo respectivo al inciso a); sin embargo, no envían documentación que aclare o justifique lo observado respecto a los trabajadores señalados en el inciso b), por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-86-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación

Del análisis realizado a 238 expedientes de personal que contó con cambios de categoría, derivados del Proceso de Recodificación Estatal 2023, proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, se observa que el Organismo otorgó 2 recodificaciones al código M02002 Biólogo A, mismo que no se encuentra dentro de las claves objeto de la recodificación, según lo señalado en el inciso IV de la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023; además, dicho puesto se encuentra detallado en el listado de resultados definitivos de personal, signado por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Número	Número de Empleado	Código Otorgado
1	2,303	M02002 – Biólogo A
2	3,838	M02002 – Biólogo A

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracción I y 16 fracciones IX y XIII, 18 fracción II, 41 fracción I y 47 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; 2 fracciones IX y XI, 7 fracciones IV, V, XI y XIII, 10 fracciones VII y VIII y 11 del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; así como lo establecido en el punto IV de la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023; y en la Minuta de Reunión de fecha 22 de junio de 2023, celebrada por los servidores públicos de los Servicios de Salud de Sinaloa, a cargo del Proceso de Recodificación Estatal 2023.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-87-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 88 Con Observación

Del análisis realizado a 238 expedientes de personal que contó con cambios de categoría, derivados del Proceso de Recodificación Estatal 2023, proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, se observa que 82 expedientes de personal que fue beneficiado con la recodificación, no se encuentran debidamente integrados, con la documentación señalada en el punto III de la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023. A continuación, se detallan:

Número	Número de Empleado	Documentación Omitida	Estatus
1	21,541	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
2	257	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
3	353	Cédula profesional.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
4	5,180	Acuse de recepción de documentación, cédula profesional y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a cédula profesional.
5	20,791	Cédula profesional.	Solventado en el transcurso de la auditoría.



Número	Número de Empleado	Documentación Omitida	Estatus
6	250	Cédula profesional y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a cédula profesional.
7	136	Cédula profesional y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a cédula profesional.
8	21,111	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
9	408	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
10	18,562	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
11	21,436	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
12	21,418	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
13	23,915	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
14	22,434	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
15	600	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
16	27,453	Reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato.	
17	677	Reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato.	
18	19,919	Reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
19	23,946	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado y reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a constancia de funciones.
20	23,940	Reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
21	31,108	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
22	5,964	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
23	21,098	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
24	20,266	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
25	20,489	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
26	20,811	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
27	17,903	Reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
28	24,008	Reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
29	24,024	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
30	19,904	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
31	1,190	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
32	21,430	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
33	22,437	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
34	20,265	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
35	1,219	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
36	20,925	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
37	1,265	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
38	21,102	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
39	21,109	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
40	24,050	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
41	21,099	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
42	20,138	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
43	19,875	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
44	21,311	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	



Número	Número de Empleado	Documentación Omitida	Estatus
45	19,921	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
46	26,235	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
47	7,489	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
48	1,743	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
49	7,757	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
50	20,816	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
51	20,949	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
52	21,537	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
53	24,662	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
54	24,171	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
55	21,101	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
56	3,058	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
57	10,042	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
58	20,836	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
59	24,388	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
60	21,113	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
61	19,924	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
62	20,009	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
63	24,460	Documentación de posgrado, diplomados o cursos.	
64	20,011	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado, reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato; así como documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
65	3,753	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado, reporte de las funciones realizadas en el sistema SIGHO o reporte de funciones y productividad firmados por su jefe inmediato; así como documentación de posgrados, diplomados o cursos.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a constancia de funciones.
66	27,536	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado.	
67	24,489	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
68	20,267	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
69	22,898	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
70	24,527	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado.	
71	27,426	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado y documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
72	21,554	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado y documentación de posgrado, cursos y diplomados.	
73	24,522	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado.	
74	3,794	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
75	19,975	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
76	21,091	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
77	20,268	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
78	18,018	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
79	4,089	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
80	27,788	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	
81	23,679	Constancia de funciones en la que conste que realiza funciones inherentes al código solicitado.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
82	24,578	Documentación de posgrados, diplomados o cursos.	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 025/C.P. 2023, de fecha 07 de agosto de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 5 fracción I y 16 fracciones IX y XIII, 18 fracción II, 41 fracción I y 47 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; 2 fracción IX, 7 fracciones IV, V, XI y XIII, 10 fracciones VI, VII y VIII y 11 del Decreto de Creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; punto III de la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1332/2024 de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0300/2024 de fecha 19 de julio de 2024, proporcionó la documentación consistente en expedientes del proceso de recodificación, cédulas profesionales, constancias de funciones, reportes de funciones y profesiograma de los códigos, de su análisis se desprende lo siguiente:

Con relación a los trabajadores número 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 67, 68, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 82, el Organismo no argumentó, ni anexó documentación alguna, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estos trabajadores.

Referente a los trabajadores número 3 y 5, el Organismo proporcionó cédula profesional y en relación al trabajador número 81, envían constancia de funciones en la que consta que realiza funciones inherentes al código solicitado; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estos trabajadores.

Respecto a los trabajadores número 4, 6 y 7, el Organismo proporcionó cédula profesional y en relación a los trabajadores número 19 y 65, envían constancia de funciones en la que consta que realiza funciones inherentes al código solicitado, solventando en cuanto a estos documentos; sin embargo, omiten proporcionar el resto de la documentación observada, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estos trabajadores.



En relación a los trabajadores número 16, 17, 18, 20, 27, 28, 50, 62, 64, 66, 69, 70, 71, 72 y 73, el Organismo proporcionó los expedientes del proceso de recodificación; sin embargo, éstos corresponden a los proporcionados como respuesta a la solicitud realizada mediante oficio número ASE/AUD/B/1061/2024 de fecha 04 de junio de 2024, mismos que omiten la documentación observada, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estos trabajadores.

De lo anterior, se concluye que se solventa lo relativo a los trabajadores número 3, 5 y 81 y se solventa parcialmente lo referente a los trabajadores 4, 6, 7, 19 y 65, quedando pendiente de solventar los trabajadores número 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 82, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-88-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 89 Con Observación

Del análisis realizado a 238 expedientes de personal que contó con cambios de categoría, derivados del Proceso de Recodificación Estatal 2023, proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, a efecto de verificar que el personal reúna los requisitos específicos, señalados en el inciso II de la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023, se observa que se otorgaron recodificaciones a 16 trabajadores que no reúnen el requisito de antigüedad en la plaza base y/o no comprueban, como mínimo 3 años realizando funciones inherentes al código en que participan, de acuerdo al catálogo sectorial de puestos de la rama médica, paramédica y afín vigente a la fecha de la convocatoria. A continuación, se detallan:

Datos del Participante			II Requisitos		Observación	Estatus
Número	Número de Empleado	Código Solicitado	Inciso B) Antigüedad Plaza	Inciso C) Antigüedad Funciones		
1	27453	M01007 - Cirujano Dentista A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de las funciones realizadas al código solicitado.	
2	17956	M01007 - Cirujano Dentista A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia que compruebe la antigüedad mínima 3 años realizando funciones para el código solicitado.	
3	25952	M01007 - Cirujano Dentista A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de las funciones realizadas del código solicitado.	



Datos del Participante			II Requisitos		Observación	Estatus
Número	Número de Empleado	Código Solicitado	Inciso B) Antigüedad Plaza	Inciso C) Antigüedad Funciones		
4	20011	M02001 - Químico A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de las funciones realizadas del código solicitado (Adjuntan reportes de laboratorio sin nombre del empleado y sin firma del responsable o jefe inmediato).	
5	19999	M02001 - Químico A	No Cumple	Cumple	Omiten evidencia de la antigüedad mínima de 5 años en la plaza base.	
6	20901	M02015 - Psicólogo Clínico	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia que compruebe la antigüedad mínima 3 años realizando funciones para el código solicitado.	Solventado en evaluación de respuestas.
7	20905	M02015 - Psicólogo Clínico	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de las funciones realizadas al código solicitado.	
8	20911	M02015 - Psicólogo Clínico	No Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de la antigüedad mínima de 5 años con plaza definitiva, evidencia de funciones realizadas al código solicitado y antigüedad mínima 3 años realizando funciones para el código solicitado; además, omiten solicitud, identificación oficial y constancia de funciones.	Solventado en evaluación de respuestas.
9	18034	M02015 - Psicólogo Clínico	No Cumple	Cumple	Omiten evidencia de la antigüedad mínima de 5 años en la plaza base.	
10	17903	M02085 - Trabajadora Social en Área Médica B	Cumple	No Cumple	La documentación anexa en relación a la evidencia de las funciones realizadas al código solicitado, no contiene el nombre del trabajador.	
11	13047	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Normativa A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de la antigüedad mínima 3 años, realizando funciones para el código solicitado.	
12	19902	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Normativa A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de la antigüedad mínima 3 años, realizando funciones para el código solicitado.	Solventado en evaluación de respuestas.
13	24008	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Normativa A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de la antigüedad mínima 3 años, realizando funciones para el código solicitado.	Solventado en evaluación de respuestas.
14	13474	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Normativa A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de la antigüedad mínima 3 años, realizando funciones para el código solicitado, debido a que proporcionan documentación; sin embargo, dichos documentos no señalan el nombre o código del trabajador.	
15	3753	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Normativa A	Cumple	No Cumple	Omiten evidencia de las funciones realizadas del código solicitado (adjuntan pantallazos de sistema SIEC).	
16	12691	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Normativa A	Cumple	No Cumple	La carta de funciones proporcionada corresponde al periodo 2016-2021, el cual se encuentra firmada por el jefe inmediato y señala que realiza funciones de trabajador social; asimismo, anexan carta por el periodo 2017-2021, la cual señala que ocupó el puesto de Jefa del Departamento de Trabajo Social, así como nombramiento del mes de febrero de 2017, por lo que dichos documentos no comprueban que mínimamente durante 3 años, realizó funciones como trabajadora social.	Solventado en evaluación de respuestas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 5 fracción I y 16 fracciones IX y XIII, 18 fracción II, 41 fracción I y 47 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; 2 fracción IX, 7 fracciones IV, V, XI y XIII, 10 fracciones VI, VII y VIII y 11 del Decreto de Creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; punto II de la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de diversa documentación, por lo que del análisis a la misma, se desprende lo siguiente:

Respecto de los trabajadores número 6, 8, 12, 13 y 16, el Organismo proporcionó solicitud de inscripción, credencial para votar, constancia de funciones, hoja diaria de consulta externa, reporte por usuario de las actividades, emitido por el Sistema de Información de los

Consejos Estatales contra las Adicciones, reportes de referencias y contra referencias, oficio por comisión laboral, presentación de plan de trabajo, reporte de pacientes atendidos, reporte de información y registro de usuarios, carta narrativa de funciones, reporte de Promoción de la Salud (Centro de Salud Urbano Culiacán), formato mensual del Departamento de VIH/SIDA, registro de asistencia a cursos impartidos como ponente, reporte de control interno de sesiones, certificación de vulnerabilidad del trabajador, emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), circular mediante el cual se difunden los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, con lo cual acreditan la antigüedad en plaza de base y antigüedad en funciones a que se refieren los incisos b y c de la Convocatoria; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estos trabajadores.

En relación con el trabajador número 2, el Organismo proporcionó hoja diaria de consulta externa de salud bucal intramuros de los meses de febrero, marzo y abril de 2023 y hoja diaria de consulta externa de los meses de febrero y marzo de 2023; sin embargo, esto no acredita la antigüedad mínima 3 años realizando funciones para el código solicitado, toda vez que dichos documentos fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2023, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, en cuanto a este trabajador.

En cuanto al trabajador número 3, el Organismo proporcionó reporte de metas intramuros; sin embargo, dicho documento se encuentra ilegible, no acreditando con ello la antigüedad mínima 3 años realizando funciones para el código solicitado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, en cuanto a este trabajador.

Respecto al trabajador número 4, el Organismo proporcionó reporte de laboratorio y reporte de análisis, de los meses de enero a diciembre de los años 2020, 2021, 2022 y del mes de marzo de 2023; sin embargo, dichos reportes impresos por el sistema señalan como responsable a una persona distinta a la observada y se encuentran firmados por esta trabajadora; sin embargo, se advierte que en este documento también aparece el nombre escrito en letra molde y la firma del trabajador observado, por lo que no acredita la antigüedad mínima 3 años, realizando funciones para el código solicitado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, en cuanto a este trabajador.

En relación con el trabajador número 5, el Organismo proporcionó formato de movimiento de personal; sin embargo, dicho documento señala que la contratación como trabajador eventual con vigencia del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, por lo que al tratarse de una contratación como personal eventual, no acredita la antigüedad de 5 años como personal de base, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, en cuanto a este trabajador.

En cuanto al trabajador número 7, el Organismo proporcionó informe de funciones y productividad 2019-2023, reporte de sala de lactancia materna, atención psicológica correspondiente a los meses de mayo, junio y septiembre de 2023; sin embargo, el informe de funciones y productividad carece de fecha, no acreditando con ello la antigüedad mínima 3 años, realizando funciones para el código solicitado; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, en cuanto a este trabajador.

Respecto al trabajador número 9, el Organismo proporcionó formato de movimiento de personal; sin embargo, dicho documento señala que la contratación como trabajador eventual con vigencia del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, por lo que al tratarse de una contratación como personal eventual, no acredita la antigüedad de 5 años como personal de base, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, en cuanto a este trabajador.

En relación al trabajador número 11, el Organismo proporcionó reporte concentrado de documentos de trabajo social del periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, relación de documentos elaborados en el sistema SIGHO de enero a diciembre de 2022, hoja de egreso hospitalario por admisión de cesárea de fecha 16 de diciembre de 2019, certificado de nacimiento de fecha 15 de diciembre de 2019, acta de nacimiento de su hijo de fecha de registro 07 de febrero 2020 y oficio SS/DS/1728/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, mediante el cual se notifica la vigencia de los circulares SS/DS/1383*/2020 y SS/DS/1639/2020 de fechas 30 de julio y 14 de septiembre de 2020, respectivamente, reiterando que toda actividad será alineada en estricto apego a los criterios de vulnerabilidad; sin embargo, no anexan evidencia de las funciones realizadas durante el año 2021, con lo cual pueda acreditar la antigüedad mínima 3 años, realizando funciones para el código solicitado; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, en cuanto a este trabajador.

En cuanto al trabajador número 15, el Organismo proporcionó como evidencia de las funciones realizadas del código solicitado, capturas de pantalla del sistema SIEC; sin embargo, solo se aprecian comandos y nombres de algunos trabajadores, dentro de los cuales se encuentra el trabajador observado, sin detallar funciones realizadas; además, no anexan el reporte que emite dicho sistema por las actividades que se hayan realizado, por lo que no acredita la antigüedad mínima 3 años, realizando funciones para el código solicitado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, en cuanto a este trabajador.

Respecto a los trabajadores número 1, 10 y 14, el Organismo no argumentó, ni tampoco proporcionan evidencia de las funciones realizadas al código solicitado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a estos trabajadores.



De lo anterior, se concluye que se solventa lo referente a los trabajadores número 6, 8, 12, 13 y 16; quedando pendiente de solventar lo correspondiente a los trabajadores número 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14 y 15, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-89-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Con Observación

Del análisis realizado a 139 expedientes de personal participante que no fue acreedor al cambio de categoría en el Proceso de Recodificación Estatal 2023, proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, a efecto de verificar que el personal reúna los requisitos específicos, señalados en el inciso II de la Convocatoria de fecha 17 de abril de 2023, se observa que no se otorgaron recodificaciones a 23 trabajadores, los cuales reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023. A continuación, se detallan:

Número	Número de Empleado	Código Solicitante
1	19,967	M02001 - Químico A
2	30,831	M02001 - Químico A
3	22,678	M02001 - Químico A
4	30,919	M02001 - Químico A
5	25,740	M02001 - Químico A
6	23,937	M02001 - Químico A
7	19,949	M02001 - Químico A
8	20,812	M02001 - Químico A
9	21,564	M02001 - Químico A
10	24,004	M02001 - Químico A
11	24,089	M02001 - Químico A
12	19,877	M02001 - Químico A
13	30,847	M02001 - Químico A
14	30,848	M02001 - Químico A
15	26,339	M02001 - Químico A
16	21,100	M02001 - Químico A
17	12,816	M02001 - Químico A
18	25,878	M02001 - Químico A
19	29,671	M02001 - Químico A
20	27,553	M02001 - Químico A
21	21,682	M02015 - Psicólogo Clínico
22	21,246	M02110 - Profesionista en Trabajo Social en Área Médica A
23	19,800	M02110 - Profesionista en Trabajo Social en Área Médica A



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracción I y 16 fracciones IX y XIII, 18 fracción II, 41 fracción I y 47 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; 2 fracción IX, 7 fracciones IV, V, XI y XIII, 10 fracciones VI, VII y VIII y 11 del Decreto de Creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; inciso II de la Convocatoria para el Proceso de Recodificación Estatal 2023 de fecha 17 de abril de 2023.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-90-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$797,740,684.69, del cual se fiscalizó un importe de \$462,538,846.86, que representa el 57.98%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	41,232,814.86	4,018,186.65	9.75
5122	Alimentos y Utensilios	27,579,515.10	4,492,310.23	16.29
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,378,303.17	3,154,985.75	25.49
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	625,527,766.75	414,963,079.80	66.34
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	35,015,080.76	8,581,500.00	24.51
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	33,989,219.11	22,455,222.70	66.07
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	22,017,984.94	4,873,561.73	22.13
Totales		\$797,740,684.69	\$462,538,846.86	57.98%



5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y 5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$41,232,814.86, del cual se fiscalizó un importe de \$4,018,186.65, que representa el 9.75% y por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$27,579,515.10, del cual se fiscalizó un importe de \$4,492,310.23, que representa el 16.29%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	3,746,535.53
		Subsidio Estatal 2022	271,651.12
		Subtotal	\$4,018,186.65
5122	Alimentos y Utensilios	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	1,212,668.79
		Subsidio Estatal 2023	3,279,641.44
		Subtotal	\$4,492,310.23

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 91 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y 5122 Alimentos y Utensilios, se detectaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023, por concepto de compra de materiales de limpieza, papelería y alimentos, por importe de \$8,510,496.88, constatando que cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de un importe de \$576,186.33, algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas, carecen de fecha de emisión y/o firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detalla:



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales								
DDL0000123	06/03/2023	EHF0000750	21/03/2023	341,344.20	514	01/03/2023	66,679.12	Firma en la cotización de fecha 28 de febrero de 2023, firma y fecha de emisión en las cotizaciones de 2 proveedores.
5122 Alimentos y Utensilios								
DDL0000488	20/04/2023	EHF0001620	27/04/2023	439,182.19	F 89	20/04/2023	59,800.00	Firma en las cotizaciones de 2 proveedores, firma y fecha de emisión en la cotización de 1 proveedor.
					MOP125627	20/04/2023	92,860.52	Firma en la cotización de fecha 20 de abril de 2023.
DDL0000491	18/05/2023	EHF0002256	29/05/2023	276,802.17	MOP126183	13/05/2023	98,639.21	Firma en las cotizaciones de 2 proveedores de fecha 06 y 10 de mayo de 2023.
DDL0000732	19/07/2023	EHF0003788	31/07/2023	235,306.34	MOP127705	15/07/2023	99,789.12	Firma en la cotización de fecha 13 de julio de 2023.
DDL0000733	19/07/2023	EHF0003818	31/07/2023	345,047.72	MOP127736	17/07/2023	98,678.36	Firma en la cotización de fecha 13 de julio de 2023.
					F 95	18/07/2023	59,740.00	Firma en las cotizaciones de 2 proveedores, firma y fecha de emisión en la cotización de 1 proveedor.
Totales				\$1,637,682.62			\$576,186.33	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones observadas con fecha de emisión y debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$12,378,303.17, del cual se fiscalizó un importe de \$3,154,985.75, que representa el 25.49%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	Subsidio Estatal 2022	262,894.18
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	2,892,091.57
Total			\$3,154,985.75

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracciones II y III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII, 43 fracciones I, II, XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$625,527,766.75, del cual se fiscalizó un importe de \$414,963,079.80, que representa el 66.34%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5125	Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio	Cuotas de Recuperación 2022	4,875,704.00
		Cuotas de Recuperación 2023	2,024,780.00
		Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) 2022	45,540,642.84
		Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) Federal 2022	14,160,441.62
		Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) Federal 2023	26,211,742.86
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2023	241,729,103.43
		Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (SANAS-SIN) 2023	58,618,624.81
		Subsidio Estatal 2023	19,508,323.52
		Retribución por Prestación de Servicios 2023	2,293,716.72
		Total	\$414,963,079.80

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracciones II y III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII, 43 fracciones I, II, XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$35,015,080.76, del cual se fiscalizó un importe de \$8,581,500.00, que representa el 24.51%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con bitácoras y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	8,581,500.00
Total			\$8,581,500.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracciones II y III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII, 43 fracciones I, III, XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 95 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$33,989,219.11, del cual se fiscalizó un importe de \$22,455,222.70, que representa el 66.07%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:



Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Subsidio Estatal 2022	510,793.94
		Subsidio Estatal 2023	5,755,518.64
		Aportación Líquida Estatal 2023	11,835,522.92
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	4,353,387.20
Total			\$22,455,222.70

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracciones II y III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII, 43 fracciones I, II, XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 96 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$22,017,984.94, del cual se fiscalizó un importe de \$4,873,561.73, que representa el 22.13%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a

lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	2,519,122.55
		Subsidio Estatal 2022	547,449.16
		Fortalecimiento a la Atención Médica 2023	922,861.20
		Retribución por Prestación de Servicios 2022	432,540.82
		Retribución por Prestación de Servicios 2023	451,588.00
Total			\$4,873,561.73

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 fracción III y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de febrero de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$829,806,239.86, del cual se fiscalizó un importe de \$518,338,172.53, que representa el 62.46%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	126,975,626.30	102,305,001.12	80.57
5132	Servicios de Arrendamiento	31,502,811.77	21,737,788.53	69.00
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	342,725,181.11	257,045,712.82	75.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27,371,502.18	23,924,970.33	87.41
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación*	271,194,142.41	102,182,508.61	37.68
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,184,768.24	5,582,878.72	90.27
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	16,951,713.95	2,070,335.00	12.21
5138	Servicios Oficiales	4,316,861.33	2,638,015.00	61.11
5139	Otros Servicios Generales	2,583,632.57	850,962.40	32.94
Totales		\$829,806,239.86	\$518,338,172.53	62.46%

* En esta cuenta se encuentra incluido un importe de \$30,642,171.63, cuyos resultados fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$126,975,626.30, del cual se fiscalizó un importe de \$102,305,001.12, que representa un 80.57%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5131	Servicios Básicos	Aportación Líquida Estatal 2023	34,178,506.65
		Cuotas de Recuperación 2023	1,954,000.00
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022	5,507,128.12
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	60,665,366.35
Total			\$102,305,001.12

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 fracción II, 29

y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$31,502,811.77, del cual se fiscalizó un importe de \$21,737,788.53, que representa el 69.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5132	Servicios de Arrendamiento	Aportación Líquida Estatal 2023	10,931,388.53
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	10,806,400.00
Total			\$21,737,788.53

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos por concepto de arrendamiento de equipo de imagen, por importe de \$969,086.04, cubiertos con Aportación Líquida Estatal 2023, observándose que omiten proporcionar la documentación justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, correspondiente a la póliza de diario número DDL0000811, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Edo. de Cuenta del banco BBVA México, S.A. Número de Cuenta 0119833471	Documentación Omitida	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe				
DDL0000882	21/11/2023	EHG0000252	21/11/2023	1,197,077.08	026391	F12475	01/11/2023	53,781.08	Arrendamiento de equipo de imagen (equipo RX, ultrasonido e impresora).	21/11/2023	Acta de entrega recepción del servicio prestado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima novena del contrato número SSS-LPN-014-N-9-2023.	
						F12486	01/11/2023	94,639.76				
						F12488	01/11/2023	88,266.72				
						F12489	01/11/2023	129,772.68				
						F12490	01/11/2023	4,597.08				
						F12493	01/11/2023	4,597.08				
						F12494	01/11/2023	55,663.76				
						F12495	01/11/2023	65,548.12				
DDL0000808	19/12/2023	EHG0000303	20/12/2023	1,197,077.08	583171	F12497	01/11/2023	25,868.00				
						F12498	01/11/2023	75,458.00				
						F12910	01/12/2023	94,639.76				
						F12916	01/12/2023	4,597.08				
DDL0000811	19/12/2023	EHG0000345	27/12/2023	1,197,077.08	566099	F12931	01/12/2023	94,639.76		27/12/2023		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
						F12932	01/12/2023	88,266.72				
						F12935	01/12/2023	27,464.16				
						F12943	01/12/2023	56,689.20				
						F12937	01/12/2023	4,597.08				
Totales				\$3,591,231.24			\$969,086.04					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de

fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; cláusula décima novena del contrato número SSS-LPN-014-N-9-2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó la documentación justificativa consistente en constancias de prestación de servicio debidamente firmadas, correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número F12475, F12486, F12488, F12489, F12490, F12493, F12494, F12495, F12497, F12498, F12910, F12916, F12931, F12932, F12935 y F12943, con lo cual acreditan la entrega recepción del servicio pagado, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número F12937; por lo anterior, la observación se solventa.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$342,725,181.11, del cual se fiscalizó un importe de \$257,045,712.82, que representa el 75.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que contara con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	2,807,233.05
		Aportación Líquida Estatal 2023	118,005,541.50
		Aportación Líquida Estatal 2022	2,763,722.74
		Conciliadora	2,900,000.00
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2023	130,569,215.53
Total			\$257,045,712.82

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 99 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó que mediante póliza de diario número DDL0001308 de fecha 29 de noviembre de 2023, se registró un importe de \$2,900,000.00, por concepto de servicios de desarrollo, implementación y soporte de plataforma de software integral para el registro, gestión y seguimiento de niños, adolescentes y adultos con cáncer que permita brindar apoyo al Sistema Estatal de Salud, cuyo pago fue registrado mediante póliza de egreso número EGX0000111 de fecha 29 de noviembre de 2023 y cubierto mediante transferencia electrónica con número de folio 300027 de la misma fecha, según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A., número 0118214069, observándose que omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 43 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número C 1034 de fecha 09 de noviembre de 2023, por importe de \$2,900,000.00, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 100 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por concepto de servicio integral de pruebas para laboratorio para Hospitales Generales e Integrales, Centros de Salud y Unidades de Especialidad, por importe de \$34,501,435.43, de los cuales un monto de \$27,631,342.53 fue cubierto con recursos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2023 y un importe de \$6,870,092.90 con Aportación Líquida Estatal 2023, constatando que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que omiten proporcionar constancias de capacitación al personal de Servicios de Salud de Sinaloa, adscrito al servicio de laboratorio clínico, firmadas y selladas por el Jefe de Laboratorio, en las que se señalen los equipos de laboratorio y el personal que se capacitó para su uso y manejo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima primera, inciso 20 del contrato número SSS-LPNP-002-N-1-2023. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DDL0000742	20/09/2023	EHH0000111	08/09/2023	14,035,410.37	875543	160	02/08/2023	78,480.57	0119833463	08/09/2023
						161		451,022.74		
						162		43,540.80		
						163		6,984.75		
						NC-44		(598.12)		
						NC-45		(163.54)		
						164	04/08/2023	93,642.74		
						166		337,874.31		
						167	07/08/2023	1,408,357.11		
						168		42,273.20		
						169		570,349.58		
						170		184,105.96		
						171		129,995.65		
						172		48,765.66		
						173		507,786.45		
						175		54,122.90		
						NC-46		(8,737.20)		
						NC-47		(1,897.56)		
						NC-48		(214.72)		
						176	08/08/2023	88,744.59		
						177		2,057,712.45		
						178		32,858.23		
						179		133,333.49		
						180		33,645.89		
						181		3,330,752.58		
						NC-49		(424.44)		
						NC-50		(251.60)		
						182	09/08/2023	1,132,340.84		
						183		84,290.06		
						184		53,550.83		
						185		112,488.74		
						186	10/08/2023	62,259.75		
						187		318,031.53		
						189	14/08/2023	79,778.11		
						190		1,744,410.91		
						191	16/08/2023	826,197.13		
DDL0000748	20/09/2023	EHH0000112	01/09/2023	13,595,932.16	954294	127	03/07/2023	50,312.72	0119833463	01/09/2023
						128		125,738.08		



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta								
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe										
						NC-28	04/07/2023	(1,256.90)										
						NC-29		(82.62)										
						NC-30		(14,059.13)										
						129	1,327,867.49											
						131	05/07/2023	459,934.29										
						132		37,854.27										
						134		52,487.22										
						135		65,703.00										
						136		422,323.19										
						NC-32		(1,833.57)										
						NC-33		(138.18)										
						137	06/07/2023	452,740.27										
						138		67,373.71										
						139		58,851.16										
						140		299,734.33										
						NC-34	(638.05)											
						141	07/07/2023	559,097.82										
						142		1,679,801.18										
						143		1,056,787.64										
						144		193,776.20										
						145		98,627.73										
						146		35,722.32										
						147		70,364.12										
						148		194,324.65										
						149		1,683,373.11										
						150		44,843.97										
						151		123,948.02										
						NC-35		(4,268.14)										
						NC-36		(711.12)										
						NC-37		(1,081.88)										
						NC-38		(11,152.16)										
						152	10/07/2023	87,248.84										
						153		41,954.28										
						154		108,767.43										
						156	11/07/2023	6,568.51										
						157		3,417,669.93										
						NC-40	(264.18)											
						NC-41	17/07/2023	(1,044.14)										
						158	19/07/2023	814,287.67										
						NC-42		(5,620.92)										
						DDL0000904	20/12/2023	EHG0000311			26/12/2023	6,870,092.90	828831	289	01/12/2023	1,219,946.16	0119833471	21/12/2023
														290	04/12/2023	5,574.19		
NC-71	(62.90)																	
292	50,868.94																	
NC-72	(654.16)																	
299	85,085.64																	
300	05/12/2023	1,728,852.33																
303		169,012.51																
NC-73		(641.58)																
307		3,539,784.15																
313	06/12/2023	73,858.35																
NC-74		(1,530.73)																
Totales				\$34,501,435.43			\$34,501,435.43											

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y

106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, IX y XIV, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones III, VI y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en la cláusula décima primera, inciso 20 del contrato número SSS-LPNP-002-N-1-2023; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1061/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0254/2024 de fecha 17 de junio de 2024, proporcionó constancias de capacitación al personal de Servicios de Salud de Sinaloa, en el manejo de los equipos de laboratorio de cada una de las unidades, firmadas y selladas por el Jefe de Laboratorio; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$27,371,502.18, del cual se fiscalizó un importe de \$23,924,970.33, que representa el 87.41%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con las pólizas de seguros para unidades vehiculares y edificios propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:



Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Cuotas de Recuperación 2022	13,434,399.09
		Cuotas de Recuperación 2023	1,417,890.71
		Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2022	406,174.00
		Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2023	8,666,506.53
Totales			\$23,924,970.33

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 101 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos por concepto de fletes de bultos de medicamento y material de curación, por importe de \$392,168.00, cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2022, constatando que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos anexos a la póliza, fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fueron devengados con oportunidad. A continuación, se detallan:

Pólizas de Diario		Póliza de Egresos			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe
DDL0000095	03/03/2023	EGK0007815	06/03/2023	392,168.00	737105	A 4275	02/12/2022	9,968.00
						A 4276	02/12/2022	11,088.00
						A 4277	02/12/2022	14,952.00
						A 4278	02/12/2022	12,488.00
						A 4335	12/12/2022	8,624.00
						A 4336	12/12/2022	9,744.00
						A 4337	12/12/2022	15,176.00
						A 4338	12/12/2022	9,744.00
						A 4339	12/12/2022	15,176.00
						A 4345	13/12/2022	16,128.00
						A 4346	13/12/2022	14,952.00
						A 4347	13/12/2022	11,088.00
						A 4348	13/12/2022	19,264.00
						A 4387	16/12/2022	22,288.00
						A 4388	16/12/2022	17,136.00
						A 4389	16/12/2022	19,320.00
						A 4390	16/12/2022	8,624.00
						A 4391	16/12/2022	11,088.00
						A 4392	16/12/2022	12,488.00
						A 4393	16/12/2022	14,952.00
						A 4459	26/12/2022	18,368.00
						A 4460	26/12/2022	17,528.00
						A 4461	27/12/2022	9,968.00
						A 4500	29/12/2022	8,400.00
						A 4501	29/12/2022	17,136.00
						A 4502	29/12/2022	24,192.00
						A 4503	29/12/2022	22,288.00
Totales				\$392,168.00			\$392,168.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-101-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 102 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos por concepto del servicio de flete de bultos de medicamento y material de curación, por importe de \$356,160.00, con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la entrega recepción, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera, séptimo párrafo del contrato número SSS-LPNP-009-005-2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario		Póliza de Egresos			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Núm.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	1212606354
DDL0000624	17/07/2023	EHF0003708	20/07/2023	425,028.60	581861	A 5324	13/05/2023	18,233.60	20/07/2023
						A 5375	18/05/2023	18,345.60	
						A 5376	18/05/2023	9,671.20	
DDL0000206	09/08/2023	EHF0004217	16/08/2023	588,856.80	031735	A 5650	24/06/2023	12,196.80	16/08/2023
DDL0000047	04/09/2023	EHF0004847	07/09/2023	449,482.18	653452	A 5939	31/07/2023	18,849.60	07/09/2023
DDL0001055	26/10/2023	EHF0006289	31/10/2023	508,460.30	655971	A 6189	05/09/2023	21,190.40	31/10/2023
						A 6193	06/09/2023	9,486.40	
						A 6194	06/09/2023	16,447.20	
						A 6234	12/09/2023	20,204.80	
						A 6236	12/09/2023	22,792.00	
						A 6237	12/09/2023	21,313.60	
						A 6238	12/09/2023	21,252.00	
						A 6266	18/09/2023	9,486.40	
						A 6267	18/09/2023	9,240.00	
						A 6311	25/09/2023	10,718.40	
						A 6312	25/09/2023	16,693.60	
						A 6318	26/09/2023	9,486.40	
						A 6319	26/09/2023	9,486.40	
						A 6345	30/09/2023	21,190.40	
						A 6346	30/09/2023	18,233.60	
						A 6347	30/09/2023	21,190.40	
						A 6348	30/09/2023	10,964.80	
						A 6349	30/09/2023	9,486.40	
Totales				\$1,971,827.88				\$356,160.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 43 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; cláusula tercera, séptimo párrafo del contrato número SSS-LPNP-009-005-2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia



Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó actas de entrega recepción debidamente firmadas, con lo cual acreditan la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 103 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos con Cuotas de Recuperación 2023, por concepto de pago de pólizas de seguros para vehículos, por importe de \$1,417,890.67, observándose que omiten proporcionar las pólizas de seguro, por lo que no fue posible validar si corresponden a vehículos propiedad del Organismo, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración de la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número 1175630539
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DDL0000722	19/10/2023	EHX0000022	24/10/2023	1,417,890.71	357491	84E13E	31/10/2023	153,133.06	24/10/2023
						DA436E	31/10/2023	109,245.51	
						A787B3	31/10/2023	414,894.81	
						9FE1B3	31/10/2023	540,703.13	
						B47027	31/10/2023	16,518.40	
						1A5DA7	31/10/2023	5,821.98	
						688403	31/10/2023	9,208.83	
						0EEE9A	31/10/2023	5,503.22	
						A9DB86	31/10/2023	14,305.47	
						5C6679	31/10/2023	79,020.84	
					A73336	31/10/2023	69,535.42		
Totales				\$1,417,890.71				\$1,417,890.67	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII



del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1061/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0254/2024 de fecha 17 de junio de 2024, proporcionó las pólizas de seguros de los vehículos asegurados, mismas que fueron validadas, constatando que corresponden a vehículos propiedad del Organismo; por lo anterior, la observación se solventa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$271,194,142.41, del cual se fiscalizó un importe de \$102,182,508.61, que representa el 37.68%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Aportación Líquida Estatal 2022	21,164,915.36
		Aportación Líquida Estatal 2023	52,337,235.85
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022	1,885,160.08
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	9,677,768.23
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2023	17,117,429.09
Totales			\$102,182,508.61

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 104 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación se detectó un pago por concepto de mantenimiento preventivo de equipo médico, mantenimiento y conservación de inmueble por importe de \$1,000,000.00, el cual fue cubierto con Aportación Líquida Estatal 2023, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que ampara dicho gasto se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Banco y Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DDL0000700	19/07/2023	D0000148	19/07/2023	2,000,000.00	218975	A60	28/06/2023	1,000,000.00	14/07/2023	BBVA México, S.A., Cta. 0119833471	19/07/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa,” número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1061/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio



número SSS/DAI/0254/2024 de fecha 17 de junio de 2024, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A65 de fecha 14 de julio de 2023, por importe de \$1,000,000.00, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado núm. 105 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de anticipo a contratistas por trabajos de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, cubiertos con Aportación Líquida Estatal 2023 por importe de \$2,723,373.69 y con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023 por importe de \$409,252.20, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe total de \$3,132,625.89 fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000043	03/05/2023	621,462.32	605	02/05/2023	621,462.32	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/003/2023.
DDL0000027	01/06/2023	625,328.38	400	17/05/2023	625,328.38	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/007/2023.
DDL0000076	05/06/2023	437,716.35	54	02/06/2023	437,716.35	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/009/2023.
DDL0000484	14/06/2023	1,038,866.64	A 27	12/06/2023	1,038,866.64	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/012/2023.
DDL0000079	05/07/2023	409,252.20	A 652	30/06/2023	409,252.20	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/015/2023.
Totales		\$3,132,625.89			\$3,132,625.89	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de egreso número EHG0000087 y EHG0000090 de fecha 17 de julio y 04 de agosto de 2024, respectivamente, por concepto de anticipo del 35.00% de las obras

conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Culiacán Vicente Guerrero y del inmueble Centro de Salud San Benito, Mocorito, Sinaloa, registrados correctamente en la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, con lo cual se comprueba que se tomaron las acciones de corrección correspondientes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 106 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de trabajos de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, cubiertos con Aportación Líquida Estatal 2022 por importe de \$17,269,024.30, Aportación Líquida Estatal 2023 por importe de \$9,480,481.65 y con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023 por importe de \$760,039.79, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe total de \$27,509,545.74, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, dado que los trabajos contratados fueron realizados en los términos de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo considerarse como tales. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000044	19/01/2023	1,665,804.93	41	20/12/2023	1,665,804.93	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/032/2022.
DDL0000554	24/02/2023	94,759.65	580	23/02/2023	94,759.65	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/059/2022.
DDL0000072	03/03/2023	527,036.45	582	02/03/2023	527,036.45	Estimación No. 2 (dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/059/2022.
DDL0000341	10/03/2023	553,557.31	13	08/03/2023	553,557.31	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/056/2022.
DDL0000360	13/03/2023	702,231.88	11	09/03/2023	702,231.88	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/058/2022.
DDL0000440	14/03/2023	1,654,751.48	383	03/03/2023	1,654,751.48	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/057/2022.
DDL0000564	16/03/2023	1,297,109.38	416	15/03/2023	1,283,131.91	Estimación No. 1 (dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/021/2022.
DDL0000641	17/03/2023	306,412.68	21	16/03/2023	306,412.68	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número CONV-01/SSS/SO/AD/032/2022.
DDL0000896	24/03/2023	513,048.23	589	23/03/2023	513,048.23	Estimación No. 3 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/059/2022.
DDL0000996	29/03/2023	1,605,700.73	21475	27/03/2023	1,605,700.73	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/033/2022.
DDL0000997	29/03/2023	1,015,898.39	171	27/03/2023	1,015,898.39	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/038/2022.
DDL0000998	29/03/2023	803,997.64	16	28/03/2023	803,997.64	Estimación No. 2 (dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/056/2022.
DDL0001004	29/03/2023	667,824.56	A 14	28/03/2023	667,824.56	Estimación No. 2 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/058/2022.



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0001036	30/03/2023	1,151,110.32	395	30/03/2023	1,151,110.32	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública SSS/SO/AD/035/2022.
DDL0001030	30/03/2023	1,087,551.36	1030	29/03/2023	1,087,551.36	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/039/2022.
DDL0001050	30/03/2023	1,077,047.50	500	30/03/2023	1,077,047.50	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/040/2022.
DDL0001034	30/03/2023	1,071,246.47	4059	30/03/2023	1,071,246.47	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/053/2022.
DDL0001046	30/03/2023	1,473,935.34	4621	30/03/2023	1,473,935.34	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/055/2022.
DDL0000258	15/05/2023	1,124,642.67	21	09/05/2023	1,124,642.67	Estimación No. 1 finiquito referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/002/2023.
DDL0000313	12/06/2023	281,152.73	28	09/06/2023	281,152.73	Estimación No. 1 finiquito referente al contrato de obra pública número CONV-01/SSS/SO/AD/002/2023.
DDL0000437	13/06/2023	156,350.69	628	13/06/2023	156,350.69	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/003/2023.
DDL0000861	27/06/2023	496,157.68	634	26/06/2023	496,157.68	Estimación No. 2 (dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/003/2023.
DDL0000031	03/07/2023	812,893.59	147	06/06/2023	812,893.59	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/009/2023.
DDL0000556	13/07/2023	1,016,377.19	457	13/07/2023	1,005,424.85	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/004/2023.
DDL0000675	18/07/2023	1,324,778.14	47A75F	18/07/2023	1,324,778.14	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/014/2023.
DDL0000792	21/07/2023	312,020.46	641	21/07/2023	312,020.46	Estimación No. 3 (tres) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/03/2023.
DDL0000338	11/08/2023	1,161,324.13	412	08/08/2023	1,161,324.13	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/007/2023.
DDL0000348	14/08/2023	760,039.79	A 661	09/08/2023	760,039.79	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/015/2023.
DDL0000510	17/08/2023	1,028,637.64	A 36	15/08/2023	1,028,637.64	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/012/2023.
DDL0000823	24/08/2023	189,613.47	652	23/08/2023	189,613.47	Estimación No. 4 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/003/2023.
DDL0000166	07/09/2023	185,231.65	464	05/09/2023	185,231.65	Estimación No. 2 (dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/004/2023.
DDL0000662	19/09/2023	265,759.09	661	18/09/2023	265,759.09	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número CONV-01/SSS/SO/AD/003/2023.
DDL0000142	05/10/2023	899,258.87	A 41	05/10/2023	899,258.87	Estimación No. 2 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/012/2023.
DDL0000727	16/11/2023	226,283.65	A 42	16/10/2023	226,283.65	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número CONV- 01/SSS/SO/AD/012/2023.
Totales		\$27,509,545.74	\$27,484,615.93			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de



Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-106-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$6,184,768.24, del cual se fiscalizó un importe de \$5,582,878.72, que representa el 90.27%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2023	5,582,878.72
Total			\$5,582,878.72

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 107 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectaron pagos por concepto de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales por importe de \$378,867.60, cubiertos con recursos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2023, observándose que omiten proporcionar



evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa que acredite el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Núm. 119833463
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DDL0000748	16/11/2023	EHH0000213	22/12/2023	2,980,903.60	156671	F 183	10/11/2023	199,665.00	Campaña publicitaria tema: "IRAS".	22/12/2023
						F 191	10/11/2023	179,202.60	Campaña publicitaria tema: "Atención a Población Migrante".	
Totales				\$2,980,903.60				\$378,867.60		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, IX, XIV y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones III, VI y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1061/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0254/2024 de fecha 17 de junio de 2024, proporcionó evidencia fotográfica de la difusión en redes sociales, publicidad en pantallas led, activaciones en puntos estratégicos de la ciudad e impresión de lonas y trípticos de ambas campañas publicitarias, con lo cual acredita la prestación de los servicios pagados; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$16,951,713.95, del cual se fiscalizó un importe de \$2,070,335.00, que representa el 12.21%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuenta con los oficios de comisión correspondientes, que su contabilización se encuentra respaldada con la documentación justificativa que ampara el gasto; así como que la entrega se realizó de acuerdo a las tarifas de viáticos autorizados y que los registros se realizaron en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables. A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	1,689,325.00
		Prevención y Tratamiento de Adicciones 2023	190,708.00
		Fortalecimiento a la Atención Médica 2023	190,302.00
Total			\$2,070,335.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5138 Servicios Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$4,316,861.33, del cual se fiscalizó un importe de \$2,638,015.00, que representa el 61.11%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5138	Servicios Oficiales	Fondo de Aportaciones Para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	1,102,595.00
		Prevención y Tratamiento de Adicciones 2023	1,089,860.00
		Protección Contra Riesgos Sanitarios 2023	445,560.00
Total			\$2,638,015.00

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 109 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5138 Servicios Oficiales, se detectó un pago con recursos del programa Protección Contra Riesgos Sanitarios 2023, por concepto de celebración del Congreso de Emergencia Sanitaria 2023, por importe de \$445,560.00, constatando que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que las cotizaciones anexas a la póliza carecen de día de emisión y/o firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000780	19/12/2023	EIG0000072	21/12/2023	445,560.00	2729	11/12/2023	445,560.00	Día de emisión y/o firma en las cotizaciones de 3 proveedores.
Totales				\$445,560.00			\$445,560.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción

IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 fracción III y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-109-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$2,583,632.57, del cual se fiscalizó un importe de \$850,962.40, que representa el 32.94%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); a continuación se integra:

Cuenta Contable			Muestra Auditada
Código	Concepto	Recurso	
5139	Otros Servicios Generales	Cuotas de Recuperación 2022	750,161.40
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	100,801.00
Total			\$850,962.40

De su análisis se detectó lo siguiente:



Resultado Núm. 110 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectó un pago con Cuotas de Recuperación 2022, por concepto de canje de placas y calcomanías vehiculares, por importe de \$100,652.00, constatando que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que realizaron pagos por concepto de actualizaciones, recargos, multas, honorarios y gastos, por realizar el canje de placas y calcomanías vehiculares de manera extemporánea, por importe de \$34,844.00; además, los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos anexos a las pólizas se encuentran a nombre de Régimen Estatal de Protección Social en Salud y fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fueron devengados con oportunidad. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egresos			Número de Transferencia Electrónica	Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos/Recibos							Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número 1175641469	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe						Importe Total
								Actualización	Recargos	Multas	Honorarios	Gastos		
D0000101	27/09/2023	EGP0000029	18/11/2022	100,652.00	324	R-13706189	19/11/2022	241.00	257.00	408.00	130.00	22.00	1,058.00	18/11/2022
						R-13706190	19/11/2022	164.00	153.00	400.00	134.00	22.00	873.00	
						R-13706191	19/11/2022	57.00	54.00	399.00	144.00	24.00	678.00	
						736904	26/12/2022	462.00	464.00	1,207.00	408.00	68.00	2,609.00	
						737065	26/12/2022	827.00	854.00	1,692.00	552.00	92.00	4,017.00	
						737108	26/12/2022	827.00	854.00	1,692.00	552.00	92.00	4,017.00	
						737138	26/12/2022	827.00	854.00	1,692.00	552.00	92.00	4,017.00	
						737164	26/12/2022	825.00	838.00	1,692.00	552.00	92.00	3,999.00	
						737192	26/12/2022	827.00	854.00	1,692.00	552.00	92.00	4,017.00	
						737213	26/12/2022	876.00	987.00	1,701.00	552.00	92.00	4,208.00	
						737255	26/12/2022	1,115.00	1,345.00	2,099.00	679.00	113.00	5,351.00	
Totales				\$100,652.00			\$7,048.00	\$7,514.00	\$14,674.00	\$4,807.00	\$801.00	\$34,844.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 86, 87 y 88 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, XIV y XVIII y 43 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “ Devengo Contable”, “Revelación



Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada del contrato de comodato de vehículos automotor, celebrado entre el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y Servicios de Salud de Sinaloa, el 31 de diciembre de 2020; asimismo, envían la póliza de diario número D0000036 de fecha 12 de agosto de 2024, por concepto de reintegro por pago de recargos, multas, honorarios y gastos por el canje de placas, acompañada de comprobante de depósito a la cuenta bancaria de Servicios de Salud de Sinaloa número 1175630539 del banco Mercantil del Norte, S.A., por importe de \$34,844.00 y reporte de movimientos de dicha cuenta bancaria, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, no justifican que durante el ejercicio fiscal 2023, el registro de las transacciones del gasto no se hiciera conforme a la fecha de su realización, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-110-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un monto de \$107,458,021.33, del cual se fiscalizó un importe de \$97,876,855.68, que representa el 91.08%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5212	Transferencias Internas al Sector Público	85,023,527.77	84,854,062.12	99.80
5241	Ayudas Sociales a Personas	21,314,060.00	11,902,360.00	55.84
5252	Jubilaciones	1,120,433.56	1,120,433.56	100.00
Totales		\$107,458,021.33	\$97,876,855.68	91.08%

5212 Transferencias Internas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias Internas al Sector Público, seleccionando para su revisión un monto de \$85,023,527.77, del cual se fiscalizó un importe de \$84,854,062.12, que representa el 99.80%, mismo que corresponde a convenios relativos al cumplimiento de sentencias; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5212	Transferencias Internas al Sector Público	Subsidio Estatal 2023	84,854,062.12
Total			\$84,854,062.12

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 111 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5212 Transferencias Internas al Sector Público, se detectaron pagos por importe de \$84,854,062.12, cubiertos con Subsidio Estatal 2023, los cuales corresponden al pago de convenios relativos al cumplimiento de sentencias, constatando que cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
EHD0000109	31/03/2023	3,245,154.41	Pago de convenio judicial relativo al cumplimiento de sentencia.
EHD0000211	02/06/2023	2,644,730.40	Pago de demanda según oficio DJN/768/2023.
EHD0000266	21/06/2023	10,000,000.00	1er pago convenio judicial demanda según oficio DJN/2251/2023.
EHD0000331	18/07/2023	7,854,725.77	2do pago convenio judicial demanda según oficio DJN/2888/2023.
EHD0000383	15/08/2023	7,854,725.77	3er pago convenio judicial demanda según oficio SSS/DA/VO.0560/2023.
EHD0000439	15/09/2023	7,854,725.77	4to pago convenio judicial demanda según oficio DJN/3124/2023.
EHD0000496	07/09/2023	400,000.00	Pago laudo laboral según oficio DJN/3053/2023.
EHD0000616	14/11/2023	15,000,000.00	1er pago convenio por demanda según oficio DJN/3830/2023.
EHD0000800	04/12/2023	15,000,000.00	2do pago convenio por demanda según oficio DJN/4231/2023.
EHD0000781	22/12/2023	15,000,000.00	3er pago convenio por demanda según oficio DJN/4369/2023.
Total		\$84,854,062.12	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-111-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5241 Ayudas Sociales a Personas

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de \$21,314,060.00, del cual se fiscalizó un importe de \$11,902,360.00, que representa el 55.84%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con la documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5241	Ayudas Sociales a Personas	Dirección de Enseñanza 2023	11,902,360.00
Total			\$11,902,360.00

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 112 Sin Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, por importe de \$11,902,360.00, se constató que cuentan con listados de firmas de nómina ordinaria del pago de las compensaciones por servicios de carácter social a internos de pregrado y pasantes en servicio social, mismo que se encuentra elaborado de acuerdo a la propuesta de

tabulador para internos de pregrado y pasantes de medicina, investigación en medicina, enfermería, odontología, atención médica y de regulación sanitaria, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2016 y tabulador para Médicos Residentes con vigencia al 16 de octubre 2023, emitida por la Secretaría de Salud; asimismo, se revisaron selectivamente, 40 expedientes de internos de pregrado y 40 expedientes de pasantes en servicio social del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería, proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, adscritos al Programa Nacional de Salud, los cuales cuentan con la Constancia de Adscripción y Aceptación al Programa, así como el oficio de presentación a los Servicios Estatales de Salud y asignación al campo clínico.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5252 Jubilaciones

Resultado Núm. 113 Sin Observación

Al analizar la póliza de diario número DPN 140 de fecha 30 de noviembre de 2023, proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, afectada a la cuenta 5252 Jubilaciones, por concepto de pagos de seguro de retiro a 24 trabajadores jubilados del Hospital Pediátrico de Sinaloa, generados en la segunda quincena del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023, por importe de \$1,120,433.56, los cuales fueron cubiertos con Subsidio Estatal 2023, verificando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con documentación soporte que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$130,633,910.62, del cual se fiscalizó un importe de \$92,397,903.16, que representa el 70.73%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normatividad establecida, que se encuentre respaldada con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Recurso	Muestra Auditada		% de la Muestra
Código	Concepto					
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	17,688,731.26	Fondo de Salud para el Bienestar 2023	4,513,377.41	8,198,061.69	46.35
			Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	2,033,961.13		
			Aportación Líquida Estatal 2023	1,257,483.15		
			Cuotas de Recuperación 2023	393,240.00		
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	91,974,146.14	Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2022	1,631,608.25	64,220,386.74	69.82
			Fortalecimiento a la Atención Medica 2023	2,874,226.52		
			Aportación Liquida Estatal 2023	10,017,777.80		
			Retribución por Prestación de Servicios 2021	391,352.17		
			Cuotas de Recuperación 2023	3,259,818.32		
			Protección Contra Riesgos Sanitario 2023	3,510,622.41		
			Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	5,973,081.74		



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Recurso	Muestra Auditada		% de la Muestra
Código	Concepto					
			FONSABI Hospital Pediátrico de Sinaloa 2023	14,135,216.15		
			FONSABI Hospital General de Culiacán 2023	22,426,683.38		
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	5,739,400.01	Retribución por Prestación de Servicios 2023	1,128,800.00	5,435,500.01	94.71
			Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	1,025,000.01		
			Cuotas de Recuperación 2023	911,700.00		
			Aportación Líquida Estatal 2023	2,370,000.00		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,631,633.21	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	2,943,954.72	2,943,954.72	81.06
1251	Software	11,600,000.00	Conciliadora	11,600,000.00	11,600,000.00	100.00
Totales		\$130,633,910.62		\$92,397,903.16	\$92,397,903.16	70.73%

Del análisis realizado a las adquisiciones de activos fijos detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 114 Sin Observación

De la selección de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, adquiridos por Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, afectados a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1251 Software, por importe de \$92,397,903.16, los cuales fueron cubiertos con recurso estatal y federal; se constató que su adquisición se realizó en apego a la normatividad establecida, que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y con la documentación justificativa que los ampara; asimismo, que cuentan con los resguardos correspondientes, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracciones I, II y III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, IV, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes Muebles

Se realizó inspección de 112 bienes propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, con valor de \$72,099,721.42, los cuales se encuentran asignados en los centros de trabajo denominados Hospital General de Culiacán Nuevo, Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, Hospital de la Mujer, Laboratorio Estatal de Salud Pública, Instituto Sinaloense de Cancerología, Centro Dermatológico de Sinaloa, Jurisdicción Sanitaria No. IV Culiacán, Hospital Pediátrico de Sinaloa, Centro de Salud Urbano de Culiacán, Hospital General de Culiacán I, Oficina Central de los Servicios de Salud de Sinaloa, Dirección de Atención Médica, Unidad de Información y Tecnologías de la Salud, Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, a efecto de verificar su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que se estuvieran utilizando para los fines para los cuales fueron adquiridos; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 115 Con Observación

Derivado de la inspección física realizada a los bienes muebles propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, los cuales se encuentran asignados a los centros de trabajo denominados “Hospital General de Culiacán Nuevo”, “Laboratorio Estatal de Salud Pública”, “Hospital Pediátrico de Sinaloa” y “Hospital General de Culiacán I”, se observa que al momento de realizar la inspección física, 74 bienes con valor de \$39,542,205.82, registrados en las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, fueron encontrados empaquetados y en desuso, por lo que no están siendo utilizados para los fines que fueron adquiridos; además, se observa que respecto a 05 bienes con número de inventario 453743, 453744, 453745, 453746 y 453747, omiten proporcionar los respectivos resguardos. A continuación, se detallan:



No.	Descripción	No. Inventario	Fecha Adquisición	Costo Adquisición	Estatus
Hospital General de Culiacán Nuevo					
1	Lavadora desinfectadora, serie: sn w24091402, bomba peristáltica 3, luz led, suavizador de agua, rack de 4 niveles th061, bandejas a002 rack inhale, clave: 531.572.0309.	452751	28/12/2023	2,343,200.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
2	Bisturí ultrasónico controlado con microprocesador, serie: lg4-2219, lg4-2212, y lg4-2225, carro para transporte 4 ruedas bowa, mod. 902-070, s-224471, 224477, 224479.	453502	29/12/2023	1,735,128.58	Solventado en el transcurso de la auditoría.
3	Bisturí ultrasónico controlado con microprocesador, serie: lg4-2219, lg4-2212, y lg4-2225, carro para transporte 4 ruedas bowa, mod. 902-070, s-224471, 224477, 224479.	453503	29/12/2023	1,735,128.58	Solventado en el transcurso de la auditoría.
4	Bisturí ultrasónico controlado con microprocesador, serie: lg4-2219, lg4-2212, y lg4-2225, carro para transporte 4 ruedas bowa, mod. 902-070, s-224471, 224477, 224479.	453504	29/12/2023	1,735,128.58	Solventado en el transcurso de la auditoría.
5	Ventilador no invasivo adulto-pediátrico, base rodable para hamilton, circuito respiratorio desc/h900, brazo de soporte.	442101	19/12/2023	1,306,844.80	Solventado en el transcurso de la auditoría.
6	Ventilador no invasivo adulto-pediátrico, base rodable para hamilton, circuito respiratorio desc/h900, brazo de soporte.	442102	19/12/2023	1,306,844.80	Solventado en el transcurso de la auditoría.
7	Ventilador no invasivo adulto-pediátrico, base rodable para hamilton, circuito respiratorio desc/h900, brazo de soporte.	442103	19/12/2023	1,306,844.80	Solventado en el transcurso de la auditoría.
8	Ventilador no invasivo adulto-pediátrico, base rodable para hamilton, circuito respiratorio desc/h900, brazo de soporte.	442104	19/12/2023	1,306,844.78	Solventado en el transcurso de la auditoría.
9	Cocedor de alimentos a vapor 3 compartimientos (tipo industrial).	454000	29/12/2023	1,098,282.43	Solventado en el transcurso de la auditoría.
10	Topógrafo corneal.	453418	29/12/2023	1,038,698.80	Solventado en el transcurso de la auditoría.
11	Dermatomo Brown.	453697	26/12/2023	638,928.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
12	Campana de flujo laminar.	453007	29/12/2023	556,800.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
13	Campana de flujo laminar.	453008	29/12/2023	556,800.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
14	Campana de flujo laminar.	453009	29/12/2023	556,800.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
15	Audiómetro clínico.	453950	29/12/2023	538,897.72	Solventado en el transcurso de la auditoría.
16	Ergómetro para miembros superiores.	454008	29/12/2023	529,308.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
17	Campana de flujo laminar 533.159.0017.	452877	28/12/2023	481,400.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
18	Campana de flujo laminar 533.159.0017.	452878	28/12/2023	481,400.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
19	Campana de flujo laminar 533.159.0017.	452879	28/12/2023	481,400.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
20	Grúa transportadora eléctrica con batería recargable, clave: 531.454.0096.	453735	30/12/2023	388,484.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
21	Grúa transportadora eléctrica con batería recargable, clave: 531.454.0096.	453736	30/12/2023	388,484.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
22	Centrifuga con cabezal intercambiable.	453903	29/12/2023	382,800.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
23	Centrifuga con cabezal intercambiable.	453904	29/12/2023	382,800.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
24	Centrifuga con cabezal intercambiable.	453905	29/12/2023	382,800.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
25	Centrifuga con cabezal intercambiable.	453906	29/12/2023	382,800.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
26	Centrifuga con cabezal intercambiable.	453907	29/12/2023	382,800.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
27	Parquímetro ultrasónico.	453442	29/12/2023	323,060.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
28	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta 533.391.0106.	452886	28/12/2023	287,680.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
29	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta 533.391.0106.	452887	28/12/2023	287,680.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
30	Foróptero refractor.	453416	29/12/2023	274,491.70	Solventado en el transcurso de la auditoría.
31	Foróptero refractor.	453417	29/12/2023	274,491.70	Solventado en el transcurso de la auditoría.
32	Caja fuerte.	454005	29/12/2023	219,740.19	Solventado en el transcurso de la auditoría.
33	Caja fuerte.	454006	29/12/2023	219,740.19	Solventado en el transcurso de la auditoría.
34	Sierra para cortar yeso.	453431	29/12/2023	121,684.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
35	Sierra para cortar yeso.	453432	29/12/2023	121,684.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
36	Sierra para cortar yeso.	453433	29/12/2023	121,684.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
37	Sierra para cortar yeso.	453434	29/12/2023	121,684.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
38	Sierra para cortar yeso.	453435	29/12/2023	121,684.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
39	Mesa para exploración pediátrica.	453440	29/12/2023	116,249.42	Solventado en el transcurso de la auditoría.
40	Mesa para exploración pediátrica.	453437	29/12/2023	116,249.41	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Laboratorio Estatal de Salud Pública					
41	Espectrómetro de emisión atómica acoplado a plasma de alta velocidad de adquisición de datos con lecturas axiales y radiales en la misma secuencia.	440473	08/12/2023	1,759,336.77	Solventado en evaluación de respuestas.
Hospital Pediátrico de Sinaloa					
42	Facovitractor.	445415	20/12/2023	1,972,000.00	
43	Dermatomo Brown.	453693	26/12/2023	638,928.00	
44	Dermatomo Brown.	453694	26/12/2023	638,928.00	
45	Secadora industrial 57 a 63 km.	445222	20/12/2023	366,780.40	
46	Secadora industrial 57 a 63 km.	445223	20/12/2023	366,780.40	
47	Secadora industrial 57 a 63 km.	445224	20/12/2023	366,780.40	
48	Secadora industrial 57 a 63 km.	445225	20/12/2023	366,780.40	
49	Campana de flujo laminar.	452755	28/12/2023	297,843.07	
50	Campana de flujo laminar.	452752	28/12/2023	297,843.06	



No.	Descripción	No. Inventario	Fecha Adquisición	Costo Adquisición	Estatus
51	Campana de flujo laminar.	452753	28/12/2023	297,843.06	
52	Campana de flujo laminar.	452754	28/12/2023	297,843.06	
53	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta 533.391.0106.	452918	28/12/2023	287,680.00	
54	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta 533.391.0106.	452919	28/12/2023	287,680.00	
55	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta 533.391.0106.	452920	28/12/2023	287,680.00	
56	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta 533.391.0106.	452921	28/12/2023	287,680.00	
57	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta 533.391.0106.	452922	28/12/2023	287,680.00	
58	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta 533.391.0106.	452923	28/12/2023	287,680.00	
59	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452764	28/12/2023	210,414.32	
60	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452756	28/12/2023	210,414.30	
61	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452757	28/12/2023	210,414.30	
62	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452758	28/12/2023	210,414.30	
63	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452759	28/12/2023	210,414.30	
64	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452760	28/12/2023	210,414.30	
65	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452761	28/12/2023	210,414.30	
66	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452762	28/12/2023	210,414.30	
67	Centrífuga con cabezal intercambiable.	452763	28/12/2023	210,414.30	
68	Parrilla para uso rutinario.	453743	28/12/2023	21,692.00	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto al resguardo.
69	Parrilla para uso rutinario.	453744	28/12/2023	21,692.00	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto al resguardo.
70	Parrilla para uso rutinario.	453745	28/12/2023	21,692.00	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto al resguardo.
71	Parrilla para uso rutinario.	453746	28/12/2023	21,692.00	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto al resguardo.
72	parrilla para uso rutinario.	453747	28/12/2023	21,692.00	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto al resguardo.
Hospital General de Culiacán I					
73	Unidad Oftalmológica.	453014	29/12/2023	1,496,400.00	Solventado en evaluación de respuestas.
74	Unidad Oftalmológica.	453015	29/12/2023	1,496,400.00	Solventado en evaluación de respuestas.
Total				\$39,542,205.82	

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Activos número 006/C.P. 2023 y 009/C.P. 2023, ambas de fecha 27 de mayo de 2024 y 013/C.P. 2023 y 015/C.P. 2023, ambas de fecha 28 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”,

"Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DA/0193/2024 de fecha 03 de junio de 2024, en seguimiento al Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 006/C.P. 2023 y en relación a los 40 bienes con valor de \$25,153,450.48, que se encontraban empaquetados y en desuso, y por consiguiente no están siendo utilizados para los fines para el cual fueron adquiridos, aclara que con fecha 22 de diciembre de 2022, se formalizó el Convenio de Colaboración para destinar Recursos Financieros para la Ejecución del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión denominado Sustitución del Hospital General de Culiacán 120 camas, entre el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y esta Entidad, el cual en sus antecedentes señala que se realizaron los procedimientos de contratación por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), quedando pendiente la adquisición de 2,359 bienes de 166 partidas, para lo cual esta Entidad solicitó la liberación de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fondo para la conclusión de la ejecución del componente de equipamiento del citado proyecto de inversión, mismo que fue autorizado mediante un apoyo financiero de manera extraordinaria y no regularizable, a destinarse a fortalecer el Sistema Público de Salud del Estado de Sinaloa, en beneficio de personas sin seguridad social, mediante la adquisición de equipamiento requerido para el Hospital General de Culiacán.

En dicho convenio se precisa en la cláusula número VIII que los recursos transferidos a esta Entidad, se debían reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los remanentes que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2023; es por ello que Servicios de Salud de Sinaloa realizó los procedimientos de contratación necesarios para cumplir las metas de la adquisición de equipamiento faltante del citado proyecto; asimismo, argumenta que la necesidad de adquirir el equipamiento antes de que se termine la obra, es debido a que cada marca y modelo de los equipos cuenta con diferentes medidas y guías mecánicas para su instalación, y por lo que el edificio se tiene que estar revisando para que cumpla con todas las normas para su instalación y puesta en marcha del mismo; por lo antes expuesto, se solventa en cuanto a los bienes adquiridos para el Hospital General de Culiacán Nuevo; sin embargo respecto al resto de los centros de trabajo, el Organismo no manifestó nada, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de diversa documentación, por lo que del análisis a la misma, se desprende lo siguiente:

En relación al espectrómetro de emisión atómica del Laboratorio Estatal de Salud Pública, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica, en la cual se aprecia que el activo se encuentra en uso; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este activo.

Respecto a los 5 activos del Hospital Pediátrico de Sinaloa con número de inventario 453743, 453744, 453745, 453746 y 453747, el Organismo proporcionó los resguardos debidamente firmados, solventando en cuanto a este punto; en cuanto a los 31 activos, el Organismo argumenta que la obra del Hospital Pediátrico de Sinaloa aún no se encuentra concluida y por tal motivo algunos de los equipos adquiridos aún se encuentran empaquetados y en desuso; sin embargo, no envían evidencia que acredite que la obra aún no se encuentra concluida, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación respecto a estos activos.

En cuanto a las 2 unidades oftalmológicas del Hospital General de Culiacán I, el Organismo argumenta que dichas unidades migrarán al nuevo Hospital General de Culiacán, ya que es donde actualmente se encuentra la especialidad de oftalmología; asimismo, proporciona oficio de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por el Director del Hospital General de Culiacán y dirigido al Encargado de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante el cual le informa lo manifestado anteriormente; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estos activos.

De lo anterior, se concluye que se solventa lo relativo a los activos del Laboratorio Estatal de Salud Pública y del Hospital General de Culiacán I que se encuentran empaquetados y en desuso, así como los 5 activos del Hospital Pediátrico de Sinaloa con número de inventario 453743, 453744, 453745, 453746 y 453747, respecto a la omisión del resguardo; sin embargo, queda pendiente de solventar lo relativo a los 31 activos del Hospital Pediátrico de Sinaloa que se encuentran empaquetados y en desuso, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-115-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 116 Con Observación Solventada

Derivado de la inspección física realizada a los bienes muebles propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, los cuales se encuentran asignados al centro de trabajo denominado “Hospital General Culiacán Nuevo”, se observa que 2 bienes con valor de \$232,498.82, registrados en la cuenta 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, no cuentan con etiqueta en la cual se detalle el número de inventario que los identifique. A continuación, se detallan:

Número	Descripción	Número de Inventario	Fecha Adquisición	Costo Adquisición
1	Mesa para exploración pediátrica	453438	29/12/2023	116,249.41
2	Mesa para exploración pediátrica	453439	29/12/2023	116,249.41
Total				\$232,498.82

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 006/C.P. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de evidencia fotográfica, donde se aprecia que ambas mesas para exploración pediátrica cuentan con la etiqueta en la cual se detalla el número de inventario que las identifica; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 117 Sin Observación

Se realizó inspección física de 36 activos fijos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 por Servicios de Salud de Sinaloa, con valor de \$32,325,016.78, los cuales se encuentran asignados a los centros de trabajo denominados, “Hospital Psiquiátrico de Sinaloa”, “Hospital de la Mujer”, “Laboratorio Estatal de Salud Pública”, “Instituto Sinaloense de Cancerología”, “Centro Dermatológico de Sinaloa”, “Jurisdicción Sanitaria No. IV Culiacán”, “Hospital Pediátrico de Sinaloa”, “Centro de Salud Urbano de Culiacán”, “Hospital General de Culiacán I”, “Oficina Central de los Servicios de Salud de Sinaloa”, “Dirección de Atención Médica”, “Unidad de Información y Tecnologías de la Salud” y “Dirección de Prevención y Promoción de la Salud”; constatando su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente; así como que están siendo utilizados para los fines que fueron solicitados.

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Activos número 007/C.P. 2023, 008/C.P. 2023, 009/C.P. 2023, 010/C.P. 2023, 011/C.P. 2023 y 012/C.P. 2023, todas de fecha 27 de mayo de 2024 y 013/C.P. 2023, 014/C.P. 2023, 015/C.P. 2023, 017/C.P. 2023 y 019/C.P. 2023, todas de fecha 28 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administraciones de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2022

En relación con el informe derivado de la auditoría practicada a los recursos públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, relativa al ejercicio fiscal 2022, se determinaron observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, por lo que se determinó dar seguimiento en amparo de la auditoría número AFI-028/2024 del ejercicio fiscal 2023; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 118 Con Observación

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 44 del informe de la auditoría practicada a los recursos públicos de Servicios de Salud de Sinaloa por el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar que las retenciones efectuadas por concepto de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa por importe de \$582,819,798.01, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2022, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$915,949.91, correspondiente a retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de carácter fiscal, dado que no se aplican durante el periodo que le corresponden las cancelaciones de dichas retenciones.

Cabe señalar que ya se emitió un pliego de observaciones por importe de \$888,791.03 y el seguimiento por importe de \$27,158.88, corresponde a un pago en exceso por concepto de pago provisional de ISR del mes de diciembre de 2022, mismo que fue cubierto con póliza de egreso número EGO0000511 de fecha 16 de enero de 2023, el cual fue pagado mediante transferencia electrónica número 196677, según estado de cuenta del banco BBVA Bancomer S.A., número 0118133344, cobrado en fecha 16 de enero de 2023. A continuación, se detalla:

2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo								
Periodo de la Retención	Retención según Resúmenes Contables de Nómina	Complemento Extraordinario y Suplencias Fijas	Importe de la Retención de Personal Eventual	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio	Total Nómina	Relación de Cancelaciones Pendientes de Aplicar	Total Pagado	Importe Pagado en Exceso
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A)+(B)+(C)-(D)= (E)	(F)	(G)	(E)-(F)-(G) = H
Diciembre	63,221,837.47	4,444,138.73	7,557,894.13	0.00	75,223,870.33	27,158.88	75,223,870.00	27,158.88
Totales	\$63,221,837.47	\$4,444,138.73	\$7,557,894.13	\$0.00	\$75,223,870.33	\$27,158.88	\$75,223,870.00	\$27,158.88

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento realizado a esta observación, se obtuvo que ya fue cubierto el pago enterado en cantidad mayor a lo debido, por un importe de \$27,158.88, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PO-118-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$27,158.88 (veintisiete mil ciento cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido, retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios, del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 44 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2022.

Resultado Núm. 119 Con Observación

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 45 del informe de la auditoría practicada a los recursos públicos de Servicios de Salud de Sinaloa por el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar que las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Honorarios Asimilados a Salarios realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, por importe de \$5,536,619.81, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el ejercicio fiscal 2022, se observa que el Organismo enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$367,141.13, correspondiente a retenciones de Impuesto sobre la Renta por Honorarios Asimilados a Salarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, dado que no se aplican durante el periodo que le corresponden las cancelaciones de dichas retenciones, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de carácter fiscal.

Cabe señalar que ya se emitió un pliego de observaciones por importe de \$337,137.82 y el seguimiento por importe de \$30,003.31, corresponde a un pago en exceso por concepto de pago provisional de ISR del mes de diciembre de 2022, mismo que fue cubierto con póliza de egreso número EGO0000511 de fecha 16 de enero de 2023, el cual fue pagado mediante transferencia electrónica número 196677, según estado de cuenta del banco BBVA Bancomer S.A., número 0118133344, cobrado en fecha 16 de enero de 2023. A continuación, se detalla:



2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo							
Periodo de la Retención	Retención según Resúmenes Contables de Nómina	Suplencias Variables y Complemento Extraordinario	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio	Total Nómina	Relación de Cancelaciones Pendientes de Aplicar	Total Pagado	Importe Pagado en Exceso
	(A)	(B)	(C)	(A)+(B)-(C) = (D)	(E)	(F)	(D)-(E)-(F) = (G)
Diciembre	694,442.28	22,574.38	0.00	717,016.66	30,003.31	717,046.00	30,003.31
Totales	\$694,442.28	\$22,574.38	\$0.00	\$717,016.66	\$30,003.31	\$717,046.00	\$30,003.31

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento realizado a esta observación, se obtuvo que ya fue cubierto el pago enterado en cantidad mayor a lo debido, por un importe de \$30,003.31, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PO-119-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$30,003.31 (treinta mil tres pesos 31/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido, retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Honorarios Asimilados a Salarios, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 45 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2022.

Resultado Núm. 120 Con Observación

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 72 del informe de la auditoría practicada a los recursos públicos de Servicios de Salud de Sinaloa por el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar los pagos por concepto de Compensación realizados por

Servicios de Salud de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022, registrados en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 373 pagos improcedentes a 64 trabajadores por importe de \$1,876,753.22, por concepto de complemento, cubiertos con cuotas de recuperación.

Cabe señalar que ya se emitió un pliego de observaciones por importe de \$363,341.94 y el seguimiento por importe de \$156,080.69, corresponde a 13 pagos improcedentes a 2 trabajadores por concepto de complemento, mismos que fueron cubiertos de la siguiente manera:

No.	Número de Empleado	Puesto Desempeñado	Número de Pagos	Importe Observado
3	39009	Médico Especialista A	1	20,084.87
29	7026	Subdirector de Vigilancia Epidemiológica	12	135,995.82
Total			13	\$156,080.69

- a) Se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, efectuó 1 pago posterior a la fecha de la baja a 1 trabajador por concepto de complemento, durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de \$20,084.87, cubierto con cuotas de recuperación; lo anterior, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el pago de percepciones laborales. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Categoría	Número de Pagos	Importe Observado
3	39009	2514922533	M01004	1	20,084.87
Total				1	\$20,084.87

El pago realizado al trabajador detallado anteriormente, se integran de la siguiente manera:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Categoría	Qna. Proceso	TP	Percepciones	Deducciones	Neto	Datos según Estado de Cuenta Bancario	
									Número de Cuenta	Fecha de Aplicación
3	39009	HOSPITAL P	M01004	202224	EL	20,084.87	4,593.78	15,491.09	7012/6968750	10/01/2023
Total				1		\$20,084.87	\$4,593.78	\$15,491.09		

- c) Se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, efectuó 12 pagos que superan los montos estipulados en Anexo 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, mismos que suman un importe de \$135,995.82, cubiertos con cuotas de recuperación; asimismo, se observa que el Organismo omitió proporcionar respecto al trabajador, las pólizas de egreso (cheque), así como estado de cuenta bancario (primera página y página donde se refleje su cobro), que acredite los pagos de nómina ordinaria y compensación, efectuados durante el ejercicio fiscal 2022, lo anterior, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detallan:



No.	Número de Empleado	Clave de Puesto	Cargo	Número de Pagos	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Importe Superior Observado
29	7026	M01008	Subdirector de Vigilancia Epidemiológica	12	793,055.82	657,060.00	135,995.82
Total				12	\$793,055.82	\$657,060.00	\$135,995.82

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

No.	Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta Bancario	Fecha de Aplicación o Cobro
29	Ordinaria	7026	2514920430	202201	202201	202201	EL	8,508.36	Federal	66,295.37	54,755.00	11,540.37	7012/6837818	13/01/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202201	202201	202201	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922478	202202	202202	202202	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	31/01/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202202	202202	202202	EL	7,229.24	Federal				7012/6837818	28/01/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202202	202202	202202	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202201	202202	202202	CH	34.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922478	202203	202203	202203	EL	7,189.66	Federal	65,389.83	54,755.00	10,634.83	7012/6837818	14/02/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202203	202203	202203	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922478	202204	202204	202204	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	28/02/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202204	202204	202204	EL	7,642.41	Federal				7012/6837818	25/02/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202204	202204	202204	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202203	202204	202204	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922478	202205	202205	202205	EL	7,189.66	Federal	64,937.07	54,755.00	10,182.07	7012/6837818	14/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202205	202205	202205	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922478	202206	202206	202206	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	29/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202206	202206	202206	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	30/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202206	202206	202206	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202205	202206	202206	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922478	202207	202207	202207	EL	7,189.66	Federal	64,937.07	54,755.00	10,182.07	7012/6837818	12/04/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202207	202207	202207	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922478	202208	202208	202208	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	29/04/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202208	202208	202208	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922478	202208	202208	202208	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	29/04/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202207	202208	202208	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922478	202209	202209	202209	EL	7,189.66	Federal	64,937.07	54,755.00	10,182.07	7012/6837818	13/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202209	202209	202209	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922478	202210	202210	202210	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	31/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202210	202210	202210	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	30/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202209	202210	202210	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202210	202210	202210	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922478	202211	202211	202211	EL	7,189.66	Federal	64,937.07	54,755.00	10,182.07	7012/6837818	14/06/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202211	202211	202211	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922478	202212	202212	202212	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	01/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202212	202212	202212	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	29/06/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202212	202212	202212	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202211	202212	202212	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922563	202213	202213	202213	EL	7,189.66	Federal	64,937.07	54,755.00	10,182.07	7012/6837818	14/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202213	202213	202213	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922533	202214	202214	202214	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	28/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202214	202214	202214	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	28/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202213	202214	202214	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202214	202214	202214	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten



No.	Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta Bancario	Fecha de Aplicación o Cobro
	Ordinaria	7026	2514922563	202215	202215	202215	EL	7,189.66	Federal	64,937.07	54,755.00	10,182.07	7012/6837818	15/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202215	202215	202215	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922533	202216	202216	202216	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	31/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202216	202216	202216	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	30/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202216	202216	202216	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202215	202216	202216	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922563	202217	202217	202217	EL	7,189.66	Federal	64,937.07	54,755.00	10,182.07	7012/6837818	14/09/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202217	202217	202217	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922533	202218	202218	202218	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	29/09/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202218	202218	202218	EL	9,501.71	Federal				7012/6837818	29/09/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202218	202218	202218	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202217	202218	202218	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922563	202219	202219	202219	EL	9,501.73	Federal	64,151.54	54,755.00	9,396.54	7012/6837818	14/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202219	202219	202219	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922533	202220	202220	202220	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	28/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202220	202220	202220	EL	7,853.11	Federal				7012/6837818	31/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202220	202220	202220	EL	10,411.80	Federal				7012/6837818	28/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202219	202220	202220	CH	34.87	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202220	202220	202220	CH	9,813.89	Estatal	76,237.74	54,755.00	21,482.74	Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922563	202221	202221	202221	EL	10,411.80	Federal				7012/6837818	14/11/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202221	202221	202221	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922533	202222	202222	202222	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	30/11/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202222	202222	202222	CH	9,813.89	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202221	202222	202222	CH	34.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922563	202222	202222	202222	EL	10,411.81	Federal	66,421.85	54,755.00	11,666.85	7012/6837818	29/11/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202223	202223	202223	EL	10,411.80	Federal				7012/6837818	14/12/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202223	202223	202223	CH	9,813.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Complemento		2514922533	202224	202224	202224	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	28/12/2022
	Complemento		2514922533	202224	202224	202224	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	23/12/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202223	202224	202224	CH	32.88	Estatal				Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922533	202224	202224	202224	CH	9,813.89	Estatal	66,421.85	54,755.00	11,666.85	Omiten	Omiten
	Ordinaria	7026	2514922563	202224	202224	202224	EL	10,411.80	Federal				7012/6837818	29/12/2022
Subtotal Trabajador No. 29										12	\$793,055.82	\$657,060.00	\$135,995.82	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 024/C.P. 2023, de fecha 07 de agosto de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 10 fracción II inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 69 fracción II y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10, 11, 14, 15 inciso B, fracción III y Anexo 3B del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual



de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2022.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1322/2024 de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0300/2024 de fecha 19 de julio de 2024, proporcionó los comprobantes de la dispersión electrónica de pagos del trabajador observado; sin embargo, dichos comprobantes corresponden a los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, debiendo proporcionar las pólizas de cheque emitidas durante el ejercicio fiscal 2022, por lo tanto, la observación persiste.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento realizado a esta observación, se obtuvo que del importe en seguimiento por \$156,080.69, ya fueron cubiertos los pagos improcedentes por concepto de complemento, con cuotas de recuperación, por importe de \$20,084.87, quedando en seguimiento un importe de \$135,995.82, en virtud de que Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0300/2024, de fecha 19 de julio de 2024, envió los comprobantes de la dispersión electrónica de pagos del trabajador observado correspondientes al ejercicio fiscal 2023, debiendo ser las pólizas de cheque emitidos durante el ejercicio fiscal 2022; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de reportes de dispersiones electrónicas y estados de cuenta bancarios, correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, los cuales amparan pagos improcedentes por concepto de complementos por un importe de \$135,995.82, quedando de la siguiente manera:

No.	Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta Bancario	Fecha de Aplicación o Cobro
29	Ordinaria	7026	2514920430	202201	202201	202201	EL	8,508.36	Federal	66,295.37	54,755.00	11,540.37	7012/6837818	13/01/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202201	202201	202201	CH	9,813.88	Estatal				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	14/01/2022
	Complemento		2514922478	202202	202202	202202	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	31/01/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202202	202202	202202	EL	7,229.24	Federal				7012/6837818	28/01/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202202	202202	202202	CH	9,813.89	Estatal	65,389.83	54,755.00	10,634.83	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	29/01/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202201	202202	202202	CH	34.88	Estatal				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	08/02/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202203	202203	202203	EL	7,189.66	Federal				7012/6837818	14/02/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202203	202203	202203	CH	9,813.88	Estatal				BBVA Bancomer, S.A.	15/02/2022



No.	Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta Bancario	Fecha de Aplicación o Cobro
													Cuenta:0110360198	
	Complemento		2514922478	202204	202204	202204	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	28/02/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202204	202204	202204	EL	7,642.41	Federal				7012/6837818	25/02/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202204	202204	202204	CH	9,813.89	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	01/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202203	202204	202204	CH	34.87	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	02/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202205	202205	202205	EL	7,189.66	Federal				7012/6837818	14/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202205	202205	202205	CH	9,813.88	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	15/03/2022
	Complemento		2514922478	202206	202206	202206	EL	12,500.00	Cuotas	64,937.07	54,755.00	10,182.07	7012/6968750	29/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202206	202206	202206	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	30/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202206	202206	202206	CH	9,813.89	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	31/03/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202205	202206	202206	CH	34.87	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	01/04/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202207	202207	202207	EL	7,189.66	Federal				7012/6837818	12/04/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202207	202207	202207	CH	9,813.88	Estatol	64,937.07	54,755.00	10,182.07	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	13/04/2022
	Complemento		2514922478	202208	202208	202208	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	29/04/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202208	202208	202208	CH	9,813.89	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	01/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202208	202208	202208	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	29/04/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202207	202208	202208	CH	34.87	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	01/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202209	202209	202209	EL	7,189.66	Federal				7012/6837818	13/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202209	202209	202209	CH	9,813.88	Estatol	64,937.07	54,755.00	10,182.07	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	13/05/2022
	Complemento		2514922478	202210	202210	202210	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	31/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202210	202210	202210	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	30/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202209	202210	202210	CH	34.87	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	31/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202210	202210	202210	CH	9,813.89	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	31/05/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202211	202211	202211	EL	7,189.66	Federal				7012/6837818	14/06/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202211	202211	202211	CH	9,813.88	Estatol	64,937.07	54,755.00	10,182.07	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	15/06/2022
	Complemento		2514922478	202212	202212	202212	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	01/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922478	202212	202212	202212	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	29/06/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202212	202212	202212	CH	9,813.89	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	30/06/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202211	202212	202212	CH	34.87	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	02/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202213	202213	202213	EL	7,189.66	Federal				7012/6837818	14/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202213	202213	202213	CH	9,813.88	Estatol	64,937.07	54,755.00	10,182.07	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	15/07/2022
	Complemento		2514922533	202214	202214	202214	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	28/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202214	202214	202214	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	28/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202213	202214	202214	CH	34.87	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	03/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202214	202214	202214	CH	9,813.89	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	29/07/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202215	202215	202215	EL	7,189.66	Federal				7012/6837818	15/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202215	202215	202215	CH	9,813.88	Estatol	64,937.07	54,755.00	10,182.07	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	16/08/2022
	Complemento		2514922533	202216	202216	202216	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	31/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202216	202216	202216	EL	7,189.65	Federal				7012/6837818	30/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202216	202216	202216	CH	9,813.89	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	30/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202215	202216	202216	CH	34.87	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	31/08/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202217	202217	202217	EL	7,189.66	Federal				7012/6837818	14/09/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202217	202217	202217	CH	9,813.88	Estatol	64,937.07	54,755.00	10,182.07	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	15/09/2022
	Complemento		2514922533	202218	202218	202218	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	29/09/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202218	202218	202218	EL	9,501.71	Federal				7012/6837818	29/09/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202218	202218	202218	CH	9,813.89	Estatol				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	30/09/2022



No.	Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta Bancario	Fecha de Aplicación o Cobro
	Ordinaria	7026	2514922533	202217	202218	202218	CH	34.87	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	30/09/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202219	202219	202219	EL	9,501.73	Federal				7012/6837818	14/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202219	202219	202219	CH	9,813.88	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	15/10/2022
	Complemento		2514922533	202220	202220	202220	EL	12,500.00	Cuotas	64,151.54	54,755.00	9,396.54	7012/6968750	28/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202220	202220	202220	EL	7,853.11	Federal				7012/6837818	31/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202220	202220	202220	EL	10,411.80	Federal				7012/6837818	28/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202219	202220	202220	CH	34.87	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	31/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202220	202220	202220	CH	9,813.89	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	29/10/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202221	202221	202221	EL	10,411.80	Federal				7012/6837818	14/11/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202221	202221	202221	CH	9,813.88	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	15/11/2022
	Complemento		2514922533	202222	202222	202222	EL	12,500.00	Cuotas	76,237.74	54,755.00	21,482.74	7012/6968750	30/11/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202222	202222	202222	CH	9,813.89	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	30/11/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202221	202222	202222	CH	34.88	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	01/12/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202222	202222	202222	EL	10,411.81	Federal				7012/6837818	29/11/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202223	202223	202223	EL	10,411.80	Federal				7012/6837818	14/12/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202223	202223	202223	CH	9,813.88	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	16/12/2022
	Complemento		2514922533	202224	202224	202224	EL	12,500.00	Cuotas	66,421.85	54,755.00	11,666.85	7012/6968750	28/12/2022
	Complemento		2514922533	202224	202224	202224	EL	12,500.00	Cuotas				7012/6968750	23/12/2022
	Ordinaria	7026	2514922533	202223	202224	202224	CH	32.88	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	02/01/2023
	Ordinaria	7026	2514922533	202224	202224	202224	CH	9,813.89	Estatat				BBVA Bancomer, S.A. Cuenta:0110360198	30/12/2022
	Ordinaria	7026	2514922563	202224	202224	202224	EL	10,411.80	Federal				7012/6837818	29/12/2022
Subtotal Trabajador No. 29										12	\$793,055.82	\$657,060.00	\$135,995.82	

Sin embargo, Servicios de Salud de Sinaloa no proporciona la documentación que justifique el pago superior o en su caso, el reintegro correspondiente, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PO-120-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$156,080.69 (ciento cincuenta y seis mil ochenta pesos 69/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber efectuado pagos improcedentes a 2 trabajadores por concepto de complemento, que superan los montos estipulados en Anexo 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, mismos que fueron cubiertos con Cuotas de Recuperación.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 72 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2022.



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$52,180,948.62, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
3000 (Cuenta contable 5135)	30,642,171.63	30,642,171.63	100.00
6000 (Cuenta contable 1235)	5,977,740.21	5,977,740.21	100.00
6000 (Cuenta contable 1236)	15,561,036.78	15,561,036.78	100.00
Totales	\$52,180,948.62	\$52,180,948.62	100.00%

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023						
1	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/015/2023	CLUES: SLSSA001260 Conservación y mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria II Guasave, Sinaloa, (impermeabilización, instalación hidrosanitaria y gas, pintura).	1,193,934.11	1,169,291.99	1,169,291.99
Sub-Total						1,169,291.99
Aportación Líquida Estatal 2023						
2	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/002/2023	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias).	1,406,344.02	1,405,808.39	1,405,795.40
3	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/003/2023	CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, cristalería y aluminio, varios).	2,051,850.47	2,041,365.73	2,041,363.71
4	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/004/2023	CLUES: SLSSA001255 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (tablaroca y durock, aire acondicionado, cuidados intensivos).	1,208,615.78	1,202,006.58	1,201,608.84
5	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/007/2023	CLUES: SLSSA000094 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Grullas Margen Izquierda, Ahome, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, herrería).	1,804,850.89	1,786,652.51	1,786,652.51
6	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/012/2023	CLUES: SLSSA002585 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General de Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, (Instalación Eléctrica, Tablaroca y Durock, Acabados).	3,196,292.45	3,194,474.05	3,193,046.80
7	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/014/2023	CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (impermeabilización).	1,329,263.88	1,324,778.52	1,324,778.14



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
8	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/009/2023	CLUES: SLSSA018200 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mochis II, Ahome, Sinaloa, (pintura).	1,252,150.31	1,250,618.15	1,250,609.94
Sub-Total						\$12,203,855.34
Aportación Líquida Estatal 2022						
9	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/021/2022	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa (instalación eléctrica, sistema de filtrado).	1,297,275.86	1,297,109.38	1,297,109.38
10	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/032/2022	CLUES: SLSSA000671 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa, (pintura).	1,980,093.40	1,973,917.40	1,972,217.61
11	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/035/2022	CLUES: SLSSA000082 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud las Grullas Margen Derecho, Ahome, Sinaloa, (instalación eléctrica, herrería, pintura).	1,176,096.23	1,160,806.97	1,151,110.32
12	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/038/2022	CLUES: SLSSA000864 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud El Pozo, Culiacán, Sinaloa (albañilería, instalación eléctrica, pintura).	1,564,879.25	1,562,920.85	1,015,898.39
13	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/039/2022	CLUES: SLSSA000765 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Arenitas, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, pintura).	1,673,234.87	1,673,208.93	1,087,551.36
14	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/040/2022	CLUES: SLSSA001622 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Escamillas, Mazatlán, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, pintura).	1,668,285.39	1,666,750.66	1,077,047.50
15	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/053/2022	CLUES: SLSSA001255 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (drenaje y filtrado).	1,216,833.24	1,155,008.74	1,071,246.47
16	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/055/2022	CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (sistema hidroneumático y sistema contraincendios).	1,476,117.14	1,473,935.34	1,473,935.34
17	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/056/2022	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias).	1,362,737.46	1,357,556.39	1,357,554.95
18	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/057/2022	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (impermeabilización).	1,673,943.68	1,654,751.48	1,654,751.48
19	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/058/2022	CLUES: SLSSA001255 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Guasave,	1,385,840.99	1,376,998.14	1,370,056.44



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
			Guasave, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, unidad de cuidados intensivos).			
20	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/059/2022	CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (área de preparación de fórmulas, congelación, lavandería).	1,136,269.05	1,134,844.36	1,134,844.33
21	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/033/2022	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento de inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (pintura interior).	1,606,370.95	1,605,701.16	1,605,700.73
Sub-Total						\$17,269,024.30
Subsidio Estatal						
22	Licitación Pública	SSS/SO/LPN/004/2022	CLUES: SLSSA002573 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Integral Valle del Carrizo, Ahome, Sinaloa.	23,350,524.01	21,538,776.98	21,538,776.99
Sub-Total						\$21,538,776.99
Total						\$52,180,948.62

De las cuentas anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Obra Pública Registrada en la Cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$30,642,171.63, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023	1,169,291.99	1,169,291.99	100.00
Aportación Líquida Estatal 2023	12,203,855.34	12,203,855.34	100.00
Aportación Líquida Estatal 2022	17,269,024.30	17,269,024.30	100.00
Totales	\$30,642,171.63	\$30,642,171.63	100.00%

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de la revisión a los mismos:

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 121 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado a la titular de la Subdirección de Obra de Servicios de Salud de Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó



Servicios de Salud de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Fortalezas: 1. Se conoce la disponibilidad de los recursos para aplicarse en obra pública, mediante los oficios de autorización emitidos por el área de Recursos Financieros.
Programación
Debilidades: 1. El Programa Anual de Obra y Mantenimiento de Inmuebles 2023 proporcionado y que se encuentra autorizado por el Comité de Obras Públicas de Servicios de Salud de Sinaloa, no se encontró debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera el origen de los recursos, el plazo previsto para la ejecución de las obras públicas, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, así como, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras incluidas en la muestra de auditoría.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra.
Debilidades: 1. El Comité de Obras Públicas no cuenta con un Manual de Integración y Funcionamiento. 2. El Comité de Obra Pública de Servicios de Salud de Sinaloa, no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
Testigos Sociales
Fortalezas: 1. Se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales, conformado por 6 personas.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Fortalezas: 1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023 y el registro de personas designadas como Testigos Sociales.
Debilidades: No se tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de los presupuestos y estimaciones de las obras que integraron la muestra de auditoría.
Contratación
Fortalezas: 1. Cuenta con un área encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
Debilidades: 1. Le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 100% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023, los asignó directamente. 2. No se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2023, otorgó 37 contratos a 11 contratistas de los 72 adjudicados directamente.
Ejecución
Debilidades: 1. No cuenta con mecanismos de control adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
Fortalezas: 1. Todas las obras de la muestra de auditoría cuentan con el acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones y mecanismos de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-RE-121-02 Recomendación

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia**Resultado Núm. 122 Con Observación**

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por Servicios de Salud de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra y Mantenimiento de Inmuebles del ejercicio fiscal 2023, en comparación con las obras reportadas como contratadas en el citado ejercicio, observándose lo siguiente:

El Programa Anual de Obra y Mantenimiento de Inmuebles del ejercicio fiscal 2023, autorizado por el Comité de Obras Públicas de Servicios de Salud de Sinaloa, incluyó la realización y ejecución de 62 obras en su propuesta inicial, por un monto total de \$74,420,000.00; sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2023 que fue proporcionado en la auditoría, se detectó:

La contratación de 42 obras, lo que implicó una eficacia del 67.74% con respecto a las obras programadas originalmente por Servicios de Salud de Sinaloa, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Obra y Mantenimiento de Inmuebles 2023		
Obras		%
Obras Contratadas	42	67.74%
Obras Programadas	62	

Cabe señalar, que las 20 obras programadas originalmente, y que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2023, son las siguientes:



Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
1	Ampliación de Hospital Psiquiátrico.	Culiacán	10,460,000.00
2	Centro de Salud Matatan.	Rosario	1,960,000.00
3	Centro de Salud Las Quemazones.	Guasave	1,640,000.00
4	Centro de Salud Guadalupe Victoria (El Atorón).	Culiacán	1,470,000.00
5	Centro de Salud Isla de La Piedra.	Mazatlán	1,660,000.00
6	Centro de Salud Agua Caliente Grande (De Gastélum).	Choix	870,000.00
7	Centro de Salud Agustina Ramírez.	Angostura	810,000.00
8	Centro de Salud Costa Azul.	Angostura	580,000.00
9	Centro de Salud Nueve de Diciembre.	Ahome	920,000.00
10	Centro de Salud Buena Vista.	Sinaloa	510,000.00
11	Centro de Salud Ahome.	Ahome	1,160,000.00
12	Centro de Salud La Reforma.	Angostura	880,000.00
13	Centro de Salud Mazatlán (Col. Montuosa).	Mazatlán	630,000.00
14	Centro de Salud Adolfo López Mateos (El Tamarindo).	Culiacán	180,000.00
15	Centro de Salud Corerepe (El Gallo).	Guasave	620,000.00
16	Centro de Salud Mazatlán (Col. 20 de Noviembre).	Mazatlán	350,000.00
17	Centro de Salud Mazatlán (Col. Urías).	Mazatlán	450,000.00
18	Centro de Salud Mazatlán (Col. Centro).	Mazatlán	1,160,000.00
19	Centro de Salud Angostura.	Angostura	70,000.00
20	Unidad de Especialidades Médicas y de Diagnóstico de Cáncer de Mama Uneme Dedicam.	Culiacán	450,000.00
Total:			\$26,830,000.00

Eficacia de los Recursos

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión en Obra Pública, autorizada para los Servicios de Salud de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2023, se constató que mediante 71 oficios de autorización de techo presupuestal emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros, se autorizó un importe total de \$100,573,603.39 para la ejecución de 167 obras, sin embargo, se detecta que en la contabilidad del ente no se efectuaron registros contables de forma individual por cada una de las obras registradas.

Derivado de lo anterior, se observa que los Servicios de Salud de Sinaloa no dio cumplimiento a la propuesta programática de inversión en Obra Pública, ya que no fue eficaz en la ejecución del Programa Anual de Obra y Mantenimiento de Inmuebles 2023, debido a que no realizó la contratación de 20 obras programadas y autorizadas originalmente, además, se observa que no se facilita el reconocimiento de las operaciones presupuestales, contables y financieras que se llevaron a cabo para la realización de las obras públicas por parte de Servicios de Salud de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-RE-122-03 Recomendación

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública y que realice el registro contable de las obras de manera individual a fin de llevar un control adecuado y facilitar el reconocimiento de las operaciones presupuestales, contables y financieras llevadas a cabo en la realización de las obras públicas, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de

desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 123 Con Observación

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que Servicios de Salud de Sinaloa utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 100% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 19.37% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Adjudicación Directa

Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	72
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	72
	Indicador (%)	100%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	37
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	191
	Indicador (%)	19.37%

Cabe señalar, que 37 contratos de obras públicas que representan el 51.39% de los 72 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 11 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

Servicios de Salud de Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

Servicios de Salud de Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, bajo el procedimiento de licitación pública.

Derivado de lo anterior, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 100% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023, los asignó directamente, es decir 72 contratos, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 37 contratos a solamente 11 contratistas.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-RE-123-04 **Recomendación**

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran el padrón de la institución, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Resultado Núm. 124 Con Observación

Se verificó la información publicada por Servicios de Salud de Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública	SSS/SO/LPN/004/2022	CLUES: SLSSA002573 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Integral Valle del Carrizo, Ahome, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 04 normal, 05 Normal, 06 finiquito y 01 finiquito. (Solventado en respuesta)
2	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/002/2023	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias).	1) Presupuesto de la obra.
3	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/003/2023	CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, cristalería y aluminio, varios).	1) Presupuesto de la obra.
4	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/004/2023	CLUES: SLSSA001255 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (tablaroca y durock, aire acondicionado, cuidados intensivos).	1) Presupuesto de la obra.
5	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/007/2023	CLUES: SLSSA000094 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Grullas Margen Izquierda, Ahome, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, herrería).	1) Presupuesto de la obra.
6	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/012/2023	CLUES: SLSSA002585 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General de Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, (Instalación Eléctrica, Tablaroca y Durock, Acabados).	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
7	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/014/2023	"CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (impermeabilización).	1) Presupuesto de la obra.
8	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/015/2023	CLUES: SLSSA001260 Conservación y mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria II Guasave, Guasave, Sinaloa, (impermeabilización, instalación hidrosanitaria y gas, pintura).	1) Presupuesto de la obra.
9	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/009/2023	"CLUES: SLSSA018200 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mochis II, Ahome, Sinaloa, (pintura)".	1) Presupuesto de la obra.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
10	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/021/2022	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa (instalación eléctrica, sistema de filtrado).	1) Presupuesto de la obra.
11	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/032/2022	CLUES: SLSSA000671 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa, (pintura).	1) Presupuesto de la obra.
12	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/035/2022	CLUES: SLSSA000082 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud las Grullas Margen Derecho, Ahome, Sinaloa, (instalación eléctrica, herrería, pintura).	1) Presupuesto de la obra.
13	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/038/2022	CLUES: SLSSA000864 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud El Pozo, Culiacán, Sinaloa (albañilería, instalación eléctrica, pintura).	1) Presupuesto de la obra.
14	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/039/2022	CLUES: SLSSA000765 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Arenitas, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, pintura).	1) Presupuesto de la obra.
15	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/040/2022	CLUES: SLSSA001622 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Escamillas, Mazatlán, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, pintura).	1) Presupuesto de la obra.
16	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/033/2022	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento de inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (pintura interior).	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.

Además, no difunden:

Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"	
1)	Registro de Testigos Sociales.
2)	Lista que integra el Comité de Obra Pública.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/servicios-de-salud-de-sinaloa-sss-obra-publica> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/event/poe/>

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2023 de fecha 12 de julio de 2024, levantada con motivo de la revisión de las obras que integraron la muestra de auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo y 79 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo y 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones III, V y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-124-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 125 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose, que el Programa Anual de Obra y Mantenimiento de Inmuebles 2023 proporcionado en la auditoría y que se encuentra autorizado por el Comité de Obras Públicas de Servicios de Salud de Sinaloa, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) No se precisa el origen de los recursos.
- 2) El plazo previsto para la ejecución de las obras públicas, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.
- 3) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 4) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 5) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 26, 27 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, III y VI, 17, 18, 20, 21 y 33 primer y segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 7, 8, 9, 10 primer párrafo, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III y XIII, 49 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.



AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-125-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 126 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 22 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	CLUES: SLSSA002573 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Integral Valle del Carrizo, Ahome, Sinaloa.	SSS/SO/LPN/004/2022	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones de la 01 a la 05 normal y 01 del convenio. - No cuenta con la nota de cierre.
2	CLUES: SLSSA001260 Conservación y mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria II Guasave, Guasave, Sinaloa, (impermeabilización, instalación hidrosanitaria y gas, pintura).	SSS/SO/AD/015/2023	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos.
3	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias).	SSS/SO/AD/002/2023	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de convenios modificatorios. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - La solicitud de convenios modificatorios.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
4	CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, cristalería y aluminio, varios).	SSS/SO/AD/003/2023	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La solicitud de convenios modificatorios.
5	CLUES: SLSSA001255 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (tablaroca y durock, aire acondicionado, cuidados intensivos).	SSS/SO/AD/004/2023	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
6	CLUES: SLSSA000094 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Grullas Margen Izquierda, Ahome, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, herrería).	SSS/SO/AD/007/2023	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
7	CLUES: SLSSA002585 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General de Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, (Instalación Eléctrica, Tablaroca y Durock, Acabados).	SSS/SO/AD/012/2023	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos.
8	CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (impermeabilización).	SSS/SO/AD/014/2023	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
9	CLUES: SLSSA018200 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mochis II, Ahome, Sinaloa, (pintura).	SSS/SO/AD/009/2023	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos.
10	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la	SSS/SO/AD/021/2022	Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	Mujer, Culiacán, Sinaloa (instalación eléctrica, sistema de filtrado).		a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
11	CLUES: SLSSA000671 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa, (pintura).	SSS/SO/AD/032/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de convenios modificatorios. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de convenios modificatorios. d) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
12	CLUES: SLSSA000082 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud las Grullas Margen Derecho, Ahome, Sinaloa, (instalación eléctrica, herrería, pintura).	SSS/SO/AD/035/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
13	CLUES: SLSSA000864 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud El Pozo, Culiacán, Sinaloa (albañilería, instalación eléctrica, pintura).	SSS/SO/AD/038/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
14	CLUES: SLSSA000765 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Arenitas, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, pintura).	SSS/SO/AD/039/2022	1. Las 10 notas registradas no se encuentran foliadas. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
15	CLUES: SLSSA001622 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Escamillas, Mazatlán, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, pintura).	SSS/SO/AD/040/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
16	CLUES: SLSSA001255 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (drenaje y filtrado).	SSS/SO/AD/053/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
17	CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (sistema hidroneumático y sistema contraincendios).	SSS/SO/AD/055/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
18	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias).	SSS/SO/AD/056/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
19	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (impermeabilización).	SSS/SO/AD/057/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
20	CLUES: SLSSA001255 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, unidad de cuidados intensivos).	SSS/SO/AD/058/2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
21	CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (área de preparación de fórmulas, congelación, lavandería).	SSS/SO/AD/059/2022	1. Las 6 notas registradas no se encuentran foliadas. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
			3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
22	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento de inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (pintura interior).	SSS/SO/AD/033/2022	1. Las notas con folios 01 y 02 no se encontraron firmadas por el residente de obra y por el superintendente de la contratista, la notas con folios 04, 05 y 06 no tienen fecha, y el folio 06 se repite. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII y 78 primer y segundo párrafo fracción I, 79 segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones II y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-126-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-RE-126-05 Recomendación

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023 en obra pública, seleccionando para su revisión un importe de \$1,169,291.99, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
1	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/015/2023	CLUES: SLSSA001260 Conservación y mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria II Guasave, Guasave, Sinaloa, (impermeabilización, instalación hidrosanitaria y gas, pintura).	1,193,934.11	1,169,291.99	1,169,291.99
Total						\$1,169,291.99

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 127 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- CLUES: SLSSA001260 Conservación y mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria II Guasave, Guasave, Sinaloa, (impermeabilización, instalación hidrosanitaria y gas, pintura), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/015/2023, por un importe de \$1,169,291.99, el cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA) 2023, mediante oficio número SSS/SF/00000537/2023 de fecha 19 de Junio de 2023, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,193,934.11.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/015/2023, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,169,291.99, con fecha 26 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 27 de junio al 10 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2806099 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de junio de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2806108 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de junio de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 03 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Aportación Líquida Estatal 2023

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2023 en obra pública, seleccionando para su revisión un importe de \$12,203,855.34, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:



No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
2	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/002/2023	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias).	1,406,344.02	1,405,808.39	1,405,795.40
3	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/003/2023	CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, cristalería y aluminio, varios).	2,051,850.47	2,041,365.73	2,041,363.71
4	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/004/2023	CLUES: SLSSA001255 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (tablaroca y durock, aire acondicionado, cuidados intensivos).	1,208,615.78	1,202,006.58	1,201,608.84
5	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/007/2023	CLUES: SLSSA000094 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Grullas Margen Izquierda, Ahome, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, herrería).	1,804,850.89	1,786,652.51	1,786,652.51
6	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/012/2023	CLUES: SLSSA002585 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General de Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, (Instalación Eléctrica, Tablaroca y Durock, Acabados).	3,196,292.45	3,194,474.05	3,193,046.80
7	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/014/2023	CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (impermeabilización).	1,329,263.88	1,324,778.52	1,324,778.14
8	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/009/2023	CLUES: SLSSA018200 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mochis II, Ahome, Sinaloa, (pintura).	1,252,150.31	1,250,618.15	1,250,609.94
Total						\$12,203,855.34

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 128 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/002/2023, por un importe de \$1,124,655.66 y convenio número CONV-01/SSS/SO/AD/002/2023, por un importe de \$281,152.73, generando un total de \$1,405,808.39, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,405,795.40, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2023, mediante oficios número SSS/SF/00000395/2023 y SSS/SF/00000/457/2023, de fechas 08 de marzo de 2023 y 26 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por importes de \$1,125,191.29 y \$281,152.73, generando un total de \$1,406,344.02.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/002/2023, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,124,655.66 con fecha 15 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 16 de marzo al 29 de abril de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421575-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2421575-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de plazo y de importe, expedida en fecha 28 de abril de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 finiquito y 1 finiquito convenio.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo y de importe número CONV-01/SSS/SO/AD/002/2023 de fecha 28 de abril de 2023, por un importe de \$281,152.73, estableciendo como nuevo periodo de ejecución del 16 de marzo al 10 de mayo de 2023.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de dos actas de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa, y el contratista, una correspondiente al contrato normal en fecha 03 de mayo de 2023, y la otra correspondiente a la parte del convenio, en fecha 12 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 129 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, cristalería y aluminio, varios), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/003/2023, por un importe de \$1,775,606.64 y convenio número CONV-

01/SSS/SO/AD/003/2023, por un importe de \$265,759.09, generando un total de \$2,041,365.73, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$2,041,363.71, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2023, mediante oficios número SSS/SF/00000447/2023 y SSS/SF/00000535/2023, de fechas 17 de abril y 19 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por importes de \$1,786,091.38 y \$265,759.09, generando un total de \$2,051,850.47.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 26 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/003/2023, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,775,606.64, con fecha 27 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 28 de abril al 26 de junio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A19095 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de abril de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A19088 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de abril de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A19088 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por la celebración de convenio modificatorio de plazo y de importe, expedida en fecha 26 de junio de 2023, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo y de importe número CONV-01/SSS/SO/AD/003/2023, de fecha 26 de junio de 2023, por un importe de \$265,759.09, estableciendo como nuevo período de ejecución del 28 de abril al 11 de julio de 2023.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 finiquito y 1 finiquito del convenio.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de dos actas de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa, y el contratista, una correspondiente al contrato normal en fecha 28 de junio de 2023, y la otra correspondiente a la parte del convenio, en fecha 13 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 130 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- CLUES: SLSSA001255 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (tablaroca y durock, aire acondicionado, cuidados intensivos), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/004/2023, por un importe de \$1,202,006.58, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,201,608.84, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2023, mediante oficio número SSS/SF/00000448/2023 de fecha 20 de abril de 2023, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,208,615.78.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 26 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/004/2023, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,202,006.58, con fecha 27 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 28 de abril al 26 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2807970 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de abril de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal y 2 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista con fecha 26 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 131 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- CLUES: SLSSA000094 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Grullas Margen Izquierda, Ahome, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, herrería), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/007/2023, por un importe de \$1,786,652.51, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,786,652.51, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2023, mediante oficio número SSS/SF/00000466/2023 de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,804,850.89.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 10 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/007/2023, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,786,652.51, con fecha 11 de mayo del 2023, el cual establece como período de ejecución del 12 de mayo al 10 de julio del 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A24391 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de mayo del 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A24394 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de mayo del 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516073-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de julio del 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 11 de julio del 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 132 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- CLUES: SLSSA002585 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General de Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, (Instalación Eléctrica, Tablaroca y Durock, Acabados), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/012/2023, por un importe de \$2,968,190.40 y convenio número CONV-01/SSS/SO/AD/012/2023, por un importe de \$226,283.65, generando un total de \$3,194,474.05, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$3,193,046.80, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2023, mediante oficios número SSS/SF/00000/482/2023 y SSS/SF/00000679/2023, de fechas 24 de mayo y 22 de agosto de 2023, respectivamente, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por importes de \$2,970,008.80 y \$226,283.65, generando un total de \$3,196,292.45.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 30 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/012/2023, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,968,190.40, con fecha 01 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 02 de junio al 30 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421755-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de junio de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421762-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de junio de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 02 finiquito y 01 finiquito del convenio.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo y de importe número CONV-01/SSS/SO/AD/012/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, por un importe de \$226,283.65, estableciendo como nuevo período de ejecución del 02 de junio al 21 de septiembre de 2023.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de dos actas de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa, y el contratista, una correspondiente al contrato normal en fecha 01 de septiembre de 2023, y la otra correspondiente a la parte del convenio, en fecha 22 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación

de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 133 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (impermeabilización), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/014/2023, por un importe de \$1,324,778.52, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,324,778.14, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2023, mediante oficio número SSS/SF/00000528/2023 de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,329,263.88.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 20 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/014/2023, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,324,778.52, con fecha 21 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de junio al 21 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2813451 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de junio del 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (finiquito).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista con fecha 11 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 134 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- CLUES: SLSSA018200 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mochis II, Ahome, Sinaloa, (pintura), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/009/2023, por un importe de \$1,250,618.15, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,250,609.94, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2023, mediante oficio número SSS/SF/00000/468/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,252,150.31.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 16 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/009/2023, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,250,618.15, con fecha 17 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 18 de mayo al 16 de junio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2798077 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de mayo de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2798115 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de mayo de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 20 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 135 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectó que mediante póliza de diario número DDL0000031 de fecha 03 de julio de 2023, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 59 de la misma fecha, por importe de \$812,893.59, por concepto de Estimación 1 (finiquito) de CLUES: SLSSA018200 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mochis II, Ahome, Sinaloa, (pintura), cuyo pago fue registrado mediante póliza de egreso número EHG0000067 de fecha 04 de julio de 2023, y realizado mediante transferencia electrónica con número de folio 517910 de fecha 04 de julio de 2023, según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0119833471, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, cubierto con recursos de Aportación Líquida Estatal 2023, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en fecha 14 de marzo de 2024, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación comprobatoria que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, XIV y XVIII y 43 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 147 de fecha 06 de junio de 2024, por importe de \$812,893.59, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.



Aportación Líquida Estatal 2022

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2022 en obra pública, seleccionando para su revisión un importe de \$17,269,024.30, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
9	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/021/2022	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa (Instalación Eléctrica, Sistema de Filtrado).	1,297,275.86	1,297,109.38	1,297,109.38
10	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/032/2022	CLUES: SLSSA000671 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa, (pintura).	1,980,093.40	1,973,917.40	1,972,217.61
11	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/035/2022	CLUES: SLSSA000082 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud las Grullas Margen Derecho, Ahome, Sinaloa, (instalación eléctrica, herrería, pintura).	1,176,096.23	1,160,806.97	1,151,110.32
12	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/038/2022	CLUES: SLSSA000864 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud El Pozo, Culiacán, Sinaloa (albañilería, instalación eléctrica, pintura).	1,564,879.25	1,562,920.85	1,015,898.39
13	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/039/2022	CLUES: SLSSA000765 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Centro de Salud Las Arenitas, Culiacán, Sinaloa, (Instalación Eléctrica, Pintura).	1,673,234.87	1,673,208.93	1,087,551.34
14	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/040/2022	CLUES: SLSSA001622 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Escamillas, Mazatlán, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, pintura).	1,668,285.39	1,666,750.66	1,077,047.50
15	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/053/2022	CLUES: SLSSA001255 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (drenaje y filtrado).	1,216,833.24	1,155,008.74	1,071,246.47
16	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/055/2022	CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (sistema hidroneumático y sistema contraincendios).	1,476,117.14	1,473,935.34	1,473,935.34
17	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/056/2022	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias).	1,362,737.46	1,357,556.39	1,357,554.95
18	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/057/2022	CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (impermeabilización).	1,673,943.68	1,654,751.48	1,654,751.48
19	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/058/2022	CLUES: SLSSA001255 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, unidad de cuidados intensivos).	1,385,840.99	1,376,998.14	1,370,056.46
20	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/059/2022	CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital	1,136,269.05	1,134,844.36	1,134,844.33



No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
			Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (área de preparación de fórmulas, congelación, lavandería).			
21	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/033/2022	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento de inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (Pintura Interior).	1,606,370.95	1,605,701.16	1,605,700.73
Total						\$17,269,024.30

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 136 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa (instalación eléctrica, sistema de filtrado), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/021/2022, por un importe de \$1,297,109.38, el cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000663/2022 de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,297,275.86.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 18 de octubre del 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/021/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,297,109.38, con fecha 19 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de octubre al 23 de noviembre del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2744438 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de octubre del 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de noviembre del 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 137 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- CLUES: SLSSA000671 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa, (pintura), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/032/2022, por un importe de \$1,667,504.00 y convenio número CONV-01/SSS/SO/AD/032/2022, por un importe de \$306,413.40, generando un total de \$1,973,917.40, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,972,217.61, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficios número SSS/SF/00000720/2022 y SSS/SF/00000784/2022 de fechas 05 de diciembre y 22 de diciembre de 2022, respectivamente, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por importes de \$1,670,567.43 y \$309,525.97, generando un total de \$1,980,093.40.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 08 de diciembre del 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/032/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,667,504.00, con fecha 09 de diciembre del 2022, el cual establece como periodo de ejecución del 12 al 27 de diciembre del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2748309 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de diciembre del 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2748309 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de plazo y de importe, expedida en fecha 27 de diciembre del 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 finiquito y 1 finiquito del convenio.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo y de importe número CONV-01/SSS/SO/AD/032/2022 de fecha 27 de diciembre del 2022, por un importe de \$306,413.40, estableciendo como nuevo periodo de ejecución del 12 al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de dos actas de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, una correspondiente al contrato normal en fecha 28 de diciembre de 2022, y la otra correspondiente a la parte del convenio, en fecha 03 de enero del 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 138 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectó que mediante póliza de diario número DDL0000044 de fecha 19 de enero de 2023, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 3, de fecha 13 de enero de 2023, por importe de \$1,665,804.93, por concepto de estimación 1 (uno) finiquito de CLUES: SLSSA000671 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa, (pintura), cuyo pago fue registrado mediante póliza de egreso número EGN0000234, de fecha 19 de enero de 2023, y realizado mediante transferencia electrónica con número de folio 598060 de la misma fecha, según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A. número 0118133417; observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, cubierto con recursos de Aportación Liquida Estatal 2022, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en fecha 12 de diciembre de 2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación comprobatoria que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las

Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, XIV y XVIII y 43 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 41 de fecha 20 de diciembre de 2023, por importe de \$1,665,804.93, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 139 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- CLUES: SLSSA000082 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud las Grullas Margen Derecho, Ahome, Sinaloa, (instalación eléctrica, herrería, pintura), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/035/2022, por un importe de \$1,160,806.97, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,151,110.32, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000674/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,176,096.23.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 14 de noviembre del 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/035/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,160,806.97, con fecha 15 de noviembre del 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392354-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de noviembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de enero del 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 140 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- CLUES: SLSSA000864 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud El Pozo, Culiacán, Sinaloa (albañilería, instalación eléctrica, pintura), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/038/2022, por un importe de \$1,562,920.85, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,015,898.39, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000686/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe total de \$1,564,879.25.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de noviembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/038/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,562,920.85, con fecha 15 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01017-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de noviembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01016-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de noviembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 02 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 141 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- CLUES: SLSSA000765 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Las Arenitas, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, pintura), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/039/2022, por un importe de \$1,673,208.93, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,087,551.34, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000687/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,673,234.87.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de noviembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/039/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,673,208.93, con fecha 15 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380520-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de noviembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380521-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de noviembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 142 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- CLUES: SLSSA001622 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Escamillas, Mazatlán, Sinaloa, (albañilería, instalación eléctrica, pintura), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/040/2022, por un importe de \$1,666,750.66, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,077,047.50, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000688/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,668,285.39.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de noviembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/040/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,666,750.66, con fecha 15 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A66496 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de noviembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A66499 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de noviembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 03 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 143 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- CLUES: SLSSA001255 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (drenaje y filtrado), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/053/2022, por un importe de \$1,155,008.74, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,071,246.47, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000734/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,216,833.24.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 08 de diciembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/053/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,155,008.74, con fecha 09 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 12 de diciembre al 31 de diciembre del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19933-2 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de diciembre del 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de enero del 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 144 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- CLUES: SLSSA000024 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Los Mochis, Ahome, Sinaloa, (sistema hidroneumático y sistema contra incendios), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/055/2022, por un importe de \$1,473,935.34, el cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000735/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,476,117.14.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 08 de diciembre del 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/055/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,473,935.34, con fecha 09 de diciembre del 2022, el cual establece como período de ejecución del 12 al 31 de diciembre del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2776036 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de diciembre del 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de enero del 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 145 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, urgencias), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/056/2022, por un importe de \$1,357,556.39, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,357,554.95, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000690/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,362,737.46.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de noviembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/056/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,357,556.39, con fecha 15 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380530-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de noviembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 146 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- CLUES: SLSSA000666 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, (impermeabilización), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/057/2022, por un importe de \$1,654,751.48, el cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000736/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,673,943.68.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/057/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,654,751.48, con fecha 09 de diciembre de 2022, el cual establece como periodo de ejecución del 12 al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2770680 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de diciembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 147 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- CLUES: SLSSA001255 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Guasave, Guasave, Sinaloa, (instalación eléctrica, acabados, unidad de cuidados intensivos), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/058/2022, por un importe de \$1,376,998.14, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,370,056.46, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000693/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,385,840.99.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 17 de noviembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/058/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,376,998.14, con fecha 18 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392543-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de noviembre del 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal y 2 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de enero del 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 148 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (área de preparación de fórmulas, congelación, lavandería), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/059/2022, por un importe de \$1,134,844.36, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,134,844.33, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000737/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,136,269.05.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/059/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,134,844.36, con fecha 09 de diciembre de 2022, el cual establece como periodo de ejecución del 12 al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A0117 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de diciembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 2 normal y 3 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de enero del 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,

34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 149 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (área de preparación de fórmulas, congelación, lavandería), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/059/2022, por un importe de \$1,134,844.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2023 de fecha 12 de julio de 2024.

Documentación Faltante
1) Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas (Utilización), emitido por las autoridades competentes en materia de energía eléctrica o por una Unidad Verificadora acreditada, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, que incluya la verificación de las áreas de preparación de fórmulas, congelación o cuarto frío y lavandería.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 tercer párrafo fracciones IV y V de la Ley de la Industria Eléctrica; 112 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones III, IV y VI, 18 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracciones I, IV, V inciso c), VI y IX, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, VI, XIV, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 048 el día 22 de abril de

2015; con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 150 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- CLUES: SLSSA002556 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, (área de preparación de fórmulas, congelación, lavandería), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/059/2022, por un importe de \$1,134,844.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, presupuestación, ejecución y control de la obra, el cuarto frío ejecutado y que se encuentra ubicado en el área de cocina del segundo nivel de las nuevas instalaciones del Hospital Pediátrico de Sinaloa, no se encontró funcionando, debido a que no cuenta con el suministro eléctrico suficiente para su operación, por lo que el hospital -en su nuevas instalaciones- no opera en óptimas condiciones, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique situación.

Por otro lado, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y el contratista, con fecha 04 de enero de 2023, por lo que, en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron aproximadamente 490 días (16.33 meses), desde que fueron entregados y las áreas de cocina y de preparación de fórmulas no se encontraron operando ni con la presencia de personal médico hospitalario que las utilice.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 08 de mayo de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y IV, 18 fracciones I, II, III, IV y V, 26 fracciones I, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones IV, V y VI, 97, 100 fracciones I, II, VI, y XVI, 101, 102 fracciones V, XI y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados



con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-150-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-RE-150-06 **Recomendación**

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 151 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento de inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (pintura interior), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/033/2022, por un importe de \$1,605,701.16, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,605,700.73, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2022, mediante oficio número SSS/SF/00000719/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,606,370.95.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 08 de diciembre del 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/033/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,605,701.16, con fecha 09 de diciembre del 2022, el cual establece como período de ejecución del 12 al 27 de diciembre del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2757999 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de diciembre del 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar con el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 16 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 03 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, a Servicios de Salud de Sinaloa se le asignaron recursos para ejercer en Inversión Pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Público y 1236 Construcciones en Proceso de Bienes Propios, seleccionando para revisión un importe de \$21,538,776.99, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
6000 (Cuenta contable 1235)	5,977,740.21	5,977,740.21	100.00
6000 (Cuenta contable 1236)	15,561,036.78	15,561,036.78	100.00
Totales	\$21,538,776.99	\$21,538,776.99	100.00%

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Subsidio Estatal 2022 y 2023

Durante el ejercicio fiscal 2023, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos de Subsidio Estatal 2022 y 2023 en obra pública, seleccionando para su revisión un importe de \$21,538,776.99, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:



No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
22	Licitación Pública	SSS/SO/LPN/004/2022	CLUES: SLSSA002573 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Integral Valle del Carrizo, Ahome, Sinaloa.	23,350,524.01	21,538,776.98	21,538,776.99
Total						\$21,538,776.99

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 152 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- CLUES: SLSSA002573 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Integral Valle del Carrizo, Ahome, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/004/2022, por un importe de \$16,305,723.02 y convenio especial número CONV-01/SSS/SO/LPN/004/2022, por un importe de \$5,233,053.96, generando un total de \$21,538,776.98, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció y fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Subsidio Estatal, mediante oficios número SSS/SF/00000677/2022 y SSS/SF/00000460/2023, de fechas 28 de octubre de 2022 y 02 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por importes de \$18,117,470.05 y \$5,233,053.96, generando un total de \$23,350,524.01.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/004/2022, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$16,305,723.02, con fecha 08 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 09 de diciembre de 2022 al 07 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2193820 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de diciembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2193818 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de diciembre de 2022, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2193818 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto y plazo, expedida en fecha 04 de mayo de 2023, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 Normal, 06 finiquito y 01 finiquito del convenio.
	Se constató que se elaboró convenio especial modificatorio de monto y plazo número CONV-01/SSS/SO/LPN/004/2022 de fecha 04 de mayo de 2023, por un importe de \$5,233,053.96, estableciendo como nuevo período de ejecución del 09 de diciembre de 2022 al 21 de junio de 2023.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 13 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de dos actos de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa, y el contratista, una correspondiente al contrato normal en fecha 10 de mayo de 2023, y la otra correspondiente a la parte del convenio especial, en fecha 22 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 153 Con Observación

Se verificó la etapa de ejecución de la obra número 22.- CLUES: SLSSA002573 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital Integral Valle del Carrizo, Ahome, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/004/2022, por un importe de \$16,305,723.02 y convenio especial número CONV-O1/SSS/SO/LPN/004/2022, por un importe de \$5,233,053.96, generando un total de \$21,538,776.98, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, se modificó -sustancialmente- el importe contratado de los trabajos en un 32.09%, rebasando el veinticinco por ciento establecido como límite en la normatividad aplicable, es decir, se autorizaron variaciones por un sobremonto de \$1,156,623.20, que correspondieron a cantidades o volúmenes adicionales y conceptos de obra no previstos en el catálogo original (trabajos extraordinarios), a continuación se detalla:

- Importe pactado en el contrato: \$16,305,723.02.
- Importe pactado en el convenio modificadorio: \$5,233,053.96 (32.09%).
- Importe total contratado y convenido: \$21,538,776.98.
- Equivalencia en importe del 25%, en relación con el importe pactado en el contrato: \$4,076,430.76 como limite.
- Sobremonto: \$1,156,623.20.

Además, se observa que el citado convenio también modificó -sustancialmente- la duración total de los trabajos contratados en un 30%, rebasando el veinticinco por ciento el plazo de ejecución pactado en el contrato, es decir, se autorizaron 7 días naturales por arriba del límite establecido en la normatividad aplicable, a continuación se detalla:

- Plazo de ejecución pactado en el contrato: del 9 de diciembre de 2022 al 07 de mayo de 2023, es decir, 150 días naturales.
- Plazo de ejecución pactado en el convenio especial de monto y plazo: del 8 de mayo al 21 de junio de 2023, es decir, 45 días naturales (30%).
- Equivalencia en días del 25%, en relación con el plazo de ejecución pactado en el contrato: 38 días naturales como límite.
- Duración por arriba del límite: 7 días naturales.

Cabe señalar, que se formalizaron dos actas de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y la contratista, una correspondiente al contrato normal en fecha 10 de mayo de 2023, y la otra correspondiente a la parte del convenio especial, en fecha 22 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18, 21, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracciones II y III y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones II, IV, V, VI y VIII, 94 Bis 1, 94 Bis 8, 97, 100 fracciones I, VI, XI y XV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-AFI0282024-2023-PR-153-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 25 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Servicios de Salud de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 44, 62, 91, 105, 116 y 149, además no fueron solventados los resultados con observación número 11, 28, 37, 48, 55, 56, 58, 64, 77, 81, 83, 85, 86, 87, 89, 90, 101, 106, 110, 111, 115, 118, 119, 120, 122, 124, 126, 150 y 153.

Respecto a los resultados con observación número 01, 25, 52, 88, 109, 121, 123 y 125, no se otorgó respuesta por Servicios de Salud de Sinaloa.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 38, 43, 72, 73, 82, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 107, 135 y 138.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Constar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Analizar los movimientos de cargo de la cuenta Construcciones en Proceso en Bienes Muebles de Dominio Público, a efecto de verificar que cuenten con la documentación comprobatoria y que se hayan registrado correctamente.
12	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
13	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
14	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Productos; Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios Varios; comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
15	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; e Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.
16	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
17	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
18	Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
19	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
20	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
21	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
22	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	120	74	17	29	1	25	7
Revisión a la Obra Pública	33	22	3	8	5	5	0
Totales	153	96	20	37	6	30	7

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones.	0.00	77,107.50	77,107.50
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del ingreso.	1,384,717.00	2,255,402.66	3,640,119.66
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	3,132,625.89	112,363,607.86	115,496,233.75
Totales	\$4,517,342.89	\$114,696,118.02	\$119,213,460.91

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	88,018,591.61	13,152,432.70	1,590,210.62	102,761,234.93
Revisión a la Obra Pública	2,478,698.52	0.00	0.00	2,478,698.52
Totales	\$90,497,290.13	\$13,152,432.70	\$1,590,210.62	\$105,239,933.45

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Nérida Ismene Acosta Ramírez, L.C.P. Arisbé Medrano Chávez, L.C.P. Francisco Gonzalo Ríos Flores, L.C.P. Alma Delia González, L.C.P. Abel Hernández Trejo, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.C.P. Jesús Antonio Amézquita Lizárraga, L.C.P. Brenda Sugei López Aispuro, L.A.E. Janette Gutiérrez Enríquez, L.C.P. Brizeth Alejandra Mejía Barraza, L.C.P. Julio César Ramírez Mosqueda, L.C.P. María Elena Amezcua García, L.C.P. María Erika Cárdenas Aispuro, L.C.F. Arisleyda Joseline Luna Ruelas, L.C.P. Guadalupe Márquez Espinoza, L.A.E. Jazmín Adilene Barraza Rocha, L.C.P. María de los Ángeles Fernández Angulo, L.C.P. Carmina Jaqueline Varela Pérez, L.C.P. Román Leal Ramírez, L.C.P. Paola Alejandra Moreno León, L.C.P. Cecilia Pardo Miranda, L.C.P. Margarita Azusena Quiñónez López, L.C.P. Brenda Iveth Parra González, Arq. Jesús Eliezer Esparza Gastélum, Ing. Jesús Oscar Lizárraga Ramírez y Arq. Víctor Meza Melecio, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por los Servicios de Salud de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 153 resultados, integrados por: 96 sin observación, 20 con observación solventada y 37 con observación, por los cuales se emiten 6 recomendaciones, 30 promociones de responsabilidad administrativa y 7 pliegos de observaciones.



Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$1,590,210.62 (un millón quinientos noventa mil doscientos diez pesos 62/100 M.N.), originado principalmente por: enterar en cantidad mayor a la debida las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios, y cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y; pagos a los trabajadores por concepto de complemento, que superan los montos estipulados en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que los Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de los **Servicios de Salud de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de agosto de 2024





www.ase-sinaloa.gob.mx